Justicia

CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
A DICIEMBRE 31 DE 2025

Los suscritos, JORGE IVÁN CUERVO RESTREPO, Representante Legal, DIANA MARCELA BOHORQUEZ FRACICA Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y contable y MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE Contadora del Ministerio de Justicia y del Derecho,

CERTIFICAN

Que los Estados Financieros presentados a continuación reflejan en forma razonable y fidedigna la situación financiera del Ministerio de Justicia y del Derecho y, además:

a) Que los saldos de los Estados Financieros fueron tomados fielmente de los libros y auxiliares generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II y reflejan la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones realizados por la entidad con corte a 31 de diciembre de 2025.

b) Que la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno con base en el Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad el cual fue incorporado en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 para entidades de gobierno y sus modificaciones emitido por la Contaduría General de la Nación.

c) Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y se han reconocido la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones durante el periodo a reportar, la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el Patrimonio y se da cumplimiento a la Resolución 339 de 2025, donde la presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de gobierno se aplaza de forma indefinida; y

d) Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

La presente se expide en Bogotá D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026.

JORGE IVÁN CUERVO RESTREPO
Representante Legal
C.C No. 7.547.364 de Armenia

DIANA MARCELA BOHORQUEZ FRACICA
Coordinadora
Grupo de Gestión Financiera y Contable
C.C. No. 46.383.477 de Sogamoso

MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE
Contadora
T.P 59663-T JCC
CC No. 51.882.903 de Bogotá

Justicia

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

Código	ACTIVO	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2025	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2024
	ACTIVO CORRIENTE	**49.569.657.513**	**31.821.882.724**
11	**Efectivo y equivalente al efectivo**	**112.147.964**	**64.194.276**
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	112.147.964	64.194.276
13	**Cuentas por cobrar**	**25.579.958.329**	**8.102.780.809**
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	16.645.413.118	1.333.430.282
1337	Transferencias por cobrar	8.500.429.578	4.878.561.343
1384	Otras cuentas por cobrar	434.115.634	1.890.789.183
19	**Otros Activos**	**23.877.551.220**	**23.654.907.639**
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	711.750	0
1906	Avances y anticipos entregados	8.919.513	0
1908	Recursos entregados en administración	2.702.936.826	2.737.227.226
1926	Derechos en fideicomiso	21.164.983.131	20.917.680.413
	ACTIVO NO CORRIENTE	**73.206.286.746**	**69.249.124.798**
13	**Cuentas por cobrar**	**9.868.678.900**	**11.332.680.119**
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	26.843.057.662	26.921.588.379
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-16.974.378.762	-15.588.908.260
16	**Propiedades, Planta y Equipo**	**48.342.511.625**	**49.423.202.105**
1605	Terrenos	4.028.194.342	4.028.194.342
1635	Bienes Muebles en Bodega	0	10.046.764
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	832.808.740	840.191.658
1640	Edificaciones	50.896.218.182	50.896.218.182
1655	Maquinaria y Equipo	109.721.890	133.593.890
1660	Equipo Médico y Científico	292.830.980	292.830.980
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	1.461.758.758	1.504.767.886
1670	Equipos de Comunicación y Computación	7.490.596.140	7.733.774.420
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	2.119.884.000	2.139.584.000
1680	Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelería	13.987.500	7.565.000
1681	Bienes de arte y cultrura	286.622.329	286.622.329
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-9.438.365.453	-8.698.441.564
1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	-9.751.745.782	-9.751.745.782
19	**Otros Activos**	**14.995.096.221**	**8.493.242.573**
1970	Activos intangibles	19.558.885.428	12.496.855.249
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-4.563.789.207	-4.003.612.675
	TOTAL ACTIVO	**122.775.944.259**	**101.071.007.522**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0**	**0**
81	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**7.584.209.780.693**	**4.164.098.934.204**
8120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	6.435.898.665.623	3.007.073.941.101
8190	Otros activos contingentes	1.148.311.115.070	1.157.024.993.102
83	**DEUDORAS DE CONTROL**	**4.483.226.874**	**6.354.060.402**
8315	Bienes y derechos retirados	1.493.615.298	3.364.448.826
8347	Bienes Entregados a Tercero	2.989.611.576	2.989.611.576
89	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**-7.588.693.007.567**	**-4.170.452.994.606**
8905	Activos contingentes por contra	-7.584.209.780.693	-4.164.098.934.204
8915	Deudoras de control por contra	-4.483.226.874	-6.354.060.402

Código	PASIVO	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2025	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2024
	PASIVO CORRIENTE	**44.816.717.117**	**40.041.981.604**
24	**Cuentas por Pagar**	**33.690.653.000**	**8.612.125.578**
2401	Adquisición de bienes y servicios	26.232.718.602	4.989.618.010
2403	Transferencias por pagar	978.499.965	1.740.204.954
2407	Recursos a favor de terceros	85.910.636	38.439.526
2424	Descuentos de nómina	227.264.105	204.765.060
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	898.904.519	992.773.930
2460	Créditos judiciales	5.020.961.375	0
2490	Otras cuentas por pagar	246.393.798	646.324.099
25	**Obligaciones Laborales**	**4.587.313.621**	**4.544.167.042**
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	4.587.313.621	4.544.167.042
27	**Pasivos Estimados**	**6.538.750.496**	**26.885.688.984**
2701	Litigios y demandas	6.538.750.496	26.885.688.984
	TOTAL PASIVO	**44.816.717.117**	**40.041.981.604**
	PATRIMONIO	**77.959.227.142**	**61.029.025.918**
31	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**77.959.227.142**	**61.029.025.918**
3105	Capital fiscal	3.368.436.940.618	3.368.436.940.618
3109	Resultado de ejercicios anteriores	-3.304.107.098.008	-3.314.640.330.785
3110	Resultados del ejercicio	13.629.384.533	7.232.416.084
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**122.775.944.259**	**101.071.007.522**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0**	**0**
91	**RESPONSABILIDADES CONTINGENTES**	**42.509.152.543.565**	**17.297.711.914.327**
9120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	42.509.152.543.565	17.297.711.914.327
99	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-42.509.152.543.565**	**-17.297.711.914.327**
9905	Pasivos contingentes por contra	-42.509.152.543.565	-17.297.711.914.327

JORGE IVÁN QUERVO RESTREPO
Representante Legal
CC No. 7.547.364 de Armenia

DIANA MARCELA BOHORQUEZ FRACICA
Coordinadora
Grupo de Gestión Financiera y Contable
CC No. 46.383.477 de Sogamoso

MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE
Contadora
T.P 59663-T JCC
CC No. 51.882.903 de Bogotá

Justicia

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE RESULTADOS
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

Código	CUENTA	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2025	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2024
	INGRESOS OPERACIONALES	**311.913.756.556**	**265.171.099.676**
41	**INGRESOS FISCALES**	**22.232.409.062**	**7.218.420.160**
4110	No tributarios	22.233.795.302	7.219.734.280
4195	Devoluciones y Descuentos (DB)	-1.386.240	-1.314.120
44	**TRANSFERENCIAS**	**95.225.138.914**	**66.195.172.851**
4413	Sistema General de Regalías	332.629.141	604.375.946
4428	Otras Transferencias	94.892.509.773	65.590.796.905
47	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**194.456.208.580**	**191.757.506.665**
4705	Fondos Recibidos	189.490.893.064	186.538.940.573
4720	Operaciones de Enlace	29.627.338	33.253.366
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	4.935.688.179	5.185.312.726
	GASTOS OPERACIONALES	**325.407.137.706**	**297.047.540.464**
51	**DE ADMINISTRACIÓN**	**183.239.763.859**	**165.490.024.459**
5101	Sueldos y Salarios	27.623.236.255	27.093.525.098
5102	Contribuciones Imputadas	61.550.939	66.932.529
5103	Contribuciones Efectivas	6.810.281.771	6.550.677.792
5104	Aportes Sobre la Nómina	1.490.424.600	1.420.690.900
5107	Prestaciones sociales	10.139.496.423	9.780.540.965
5108	Gastos de personal diversos	761.753.283	1.332.090.705
5111	Generales	135.788.012.145	118.791.186.309
5120	Impuestos contribuciones y tasas	565.008.443	454.380.161
53	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**19.797.731.425**	**27.564.675.151**
5347	Deterioro de Cuentas por Cobrar	12.021.303.276	14.771.865.018
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	1.549.032.041	1.387.224.571
5366	Amortización de activos intangibles	1.398.839.727	1.420.364.649
5368	Provisión litigios y demandas	4.828.556.381	9.985.220.912
54	**TRANSFERENCIAS**	**12.311.364.227**	**12.839.447.086**
5423	Otras Transferencias	4.532.764.227	11.985.248.409
5424	Subvenciones	7.778.600.000	854.198.678
55	**GASTO PÚBLICO SOCIAL**	**0**	**264.250.200**
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social	0	264.250.200
57	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**110.058.278.194**	**90.889.143.567**
5720	Operaciones de Enlace	110.058.278.194	88.807.198.386
5722	Operaciones sin flujo de efectivo	0	2.081.945.181
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**-13.493.381.149**	**-31.876.440.788**
	INGRESOS NO OPERACIONALES	**29.216.854.568**	**39.208.606.819**
48	**OTROS INGRESOS**	**29.216.854.568**	**39.208.606.819**
4802	Financieros	1.214.081.917	9.738.359.566
4808	Ingresos diversos	10.475.214.039	10.719.577.761
4830	Reversión del deterioro de valor	9.977.012.495	8.733.294.655
4831	Reversión de Provisiones	7.550.546.116	10.017.374.837
	GASTOS NO OPERACIONALES	**2.094.088.886**	**99.749.947**
58	**OTROS GASTOS**	**2.094.088.886**	**99.749.947**
5804	Financieros	476.142.880	2.999.301
5890	Gastos diversos	1.581.436.731	96.750.646
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	36.509.275	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	**27.122.765.682**	**39.108.856.872**
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**13.629.384.533**	**7.232.416.084**

JORGE IVÁN CUERVO RESTREPO
Representante Legal
CC No. 7.547.364 de Armenia

DIANA MARCELA BOHORQUEZ FRACICA
Coordinadora
Grupo de Gestión Financiera y Contable
CC No. 46.383.477 de Sogamoso

MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE
Contadora
T.P. 59663-T JCC
CC No. 51.882.903 de Bogotá

Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2024	**61.029.025.918**
Variación del Patrimonio durante el año 2025	**16.930.201.225**
Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2025	**77.959.227.142**

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES		AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN
INCREMENTOS				
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	13.629.384.533	7.232.416.084	6.396.968.448
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3.304.107.098.008	-3.314.640.330.785	10.533.232.776
DISMINUCIONES				
PARTIDAS SIN VARIACIONES				
3105	CAPITAL FISCAL	3.368.436.940.618	3.368.436.940.618	0

JORGE IVAN CUERVO RESTREPO
Representante Legal
CC No. 7.547.364 de Armenia

DIANA MARCELA BOHORQUEZ FRACICA
Coordinadora
Grupo de Gestión Financiera y Contable
CC No. 46.383.477 de Sogamoso

MARIA DEL PILAR GARZON VALLE
Contadora
T.P 59663-T JCC
CC No. 51.882.903 de Bogotá

Justicia

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)
ANÁLISIS HORIZONTAL

Código	CUENTA	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2025	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2024	ANÁLISIS HORIZONTAL VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	ACTIVO CORRIENTE	**49.569.657.513**	**31.821.882.724**	**17.747.774.788**	**55,77%**
11	**Efectivo y equivalente al efectivo**	**112.147.964**	**64.194.276**	**47.953.687**	**74,70%**
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	112.147.964	64.194.276	47.953.687	74,70%
13	**Cuentas por cobrar**	**25.579.958.329**	**8.102.780.809**	**17.477.177.520**	**215,69%**
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	16.645.413.118	1.333.430.282	15.311.982.835	1148,32%
1337	Transferencias por cobrar	8.500.429.578	4.878.561.343	3.621.868.235	74,24%
1384	Otras cuentas por cobrar	434.115.634	1.890.789.183	-1.456.673.550	-77,04%
19	**Otros Activos**	**23.877.551.220**	**23.654.907.639**	**222.643.581**	**0,94%**
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	711.750	0	711.750	100,00%
1906	Avances y anticipos entregados	8.919.513	0	8.919.513	100,00%
1908	Recursos entregados en administración	2.702.936.826	2.737.227.226	-34.290.401	-1,25%
1926	Derechos en fideicomiso	21.164.983.131	20.917.680.413	247.302.718	1,18%
	ACTIVO NO CORRIENTE	**73.206.286.746**	**69.249.124.798**	**3.957.161.948**	**5,71%**
13	**Cuentas por cobrar**	**9.868.678.900**	**11.332.680.119**	**-1.464.001.219**	**-12,92%**
1385	Cuentas por cobrar de dificil recaudo	26.843.057.662	26.921.588.379	-78.530.717	-0,29%
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-16.974.378.762	-15.588.908.260	-1.385.470.502	8,89%
16	**Propiedades, Planta y Equipo**	**48.342.511.625**	**49.423.202.105**	**-1.080.690.480**	**-2,19%**
1605	Terrenos	4.028.194.342	4.028.194.342	0	0,00%
1635	Bienes Muebles en Bodega	0	10.046.764	-10.046.764	-100,00%
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	832.808.740	840.191.658	-7.382.918	-0,88%
1640	Edificaciones	50.896.218.182	50.896.218.182	0	0,00%
1655	Maquinaria y Equipo	109.721.890	133.593.890	-23.872.000	-17,87%
1660	Equipo Médico y Cientifico	292.830.980	292.830.980	0	0,00%
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	1.461.758.758	1.504.767.886	-43.009.129	-2,86%
1670	Equipos de Comunicación y Computación	7.490.596.140	7.733.774.420	-243.178.281	-3,14%
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	2.119.884.000	2.139.584.000	-19.700.000	-0,92%
1680	Equipos de Comedor, cocina, despensa y hoteleria	13.987.500	7.565.000	6.422.500	84,90%
1681	Bienes de arte y cultrura	286.622.329	286.622.329	0	0,00%
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-9.438.365.453	-8.698.441.564	-739.923.890	8,51%
1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	-9.751.745.782	-9.751.745.782	0	0,00%
19	**Otros Activos**	**14.995.096.221**	**8.493.242.573**	**6.501.853.647**	**76,55%**
1970	Activos intangibles	19.558.885.428	12.496.855.249	7.062.030.179	56,51%
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-4.563.789.207	-4.003.612.675	-560.176.532	13,99%
	TOTAL ACTIVO	**122.775.944.259**	**101.071.007.522**	**223.846.951.781**	**21,47%**
	PASIVO CORRIENTE	**44.816.717.117**	**40.041.981.604**	**4.774.735.512**	**11,92%**
24	**Cuentas por Pagar**	**33.690.653.000**	**8.612.125.578**	**25.078.527.421**	**291,20%**
2401	Adquisición de bienes y servicios	26.232.718.602	4.989.618.010	21.243.100.593	425,75%
2403	Transferencias por pagar	978.499.965	1.740.204.954	-761.704.989	-43,77%
2407	Recursos a favor de terceros	85.910.636	38.439.526	47.471.109	123,50%
2424	Descuentos de nómina	227.264.105	204.765.060	22.499.045	10,99%
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	898.904.519	992.773.930	-93.869.411	-9,46%
2460	Créditos judiciales	5.020.961.375	0	5.020.961.375	100,00%
2490	Otras cuentas por pagar	246.393.798	646.324.099	-399.930.301	-61,88%
25	**Obligaciones Laborales**	**4.587.313.621**	**4.544.167.042**	**43.146.579**	**0,95%**
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	4.587.313.621	4.544.167.042	43.146.579	0,95%

Justicia

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)
ANÁLISIS HORIZONTAL

Código	CUENTA	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2025	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2024	ANÁLISIS HORIZONTAL VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
27	**Pasivos Estimados**	**6.538.750.496**	**26.885.688.984**	**-20.346.938.488**	**-75,68%**
2701	Litigios y demandas	6.538.750.496	26.885.688.984	-20.346.938.488	-75,68%
	TOTAL PASIVO	**44.816.717.117**	**40.041.981.604**	**84.858.698.721**	**11,92%**
	PATRIMONIO	**77.959.227.142**	**61.029.025.918**	**138.988.253.060**	**27,74%**
31	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**77.959.227.142**	**61.029.025.918**	**16.930.201.225**	**27,74%**
3105	Capital fiscal	3.368.436.940.618	3.368.436.940.618	0	0,00%
3109	Resultado de ejercicios anteriores	-3.304.107.098.008	-3.314.640.330.785	10.533.232.776	-0,32%
3110	Resultados del ejercicio	13.629.384.533	7.232.416.084	6.396.968.448	88,45%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**122.775.944.259**	**101.071.007.522**	**223.846.951.781**	**21,47%**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0**	**0**	**0**	**0,00%**
81	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**7.584.209.780.693**	**4.164.098.934.204**	**3.420.110.846.489**	**82,13%**
8120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	6.435.898.665.623	3.007.073.941.101	3.428.824.724.522	114,03%
8190	Otros activos contingentes	1.148.311.115.070	1.157.024.993.102	-8.713.878.033	-0,75%
83	**DEUDORAS DE CONTROL**	**4.483.226.874**	**6.354.060.402**	**-1.870.833.528**	**-29,44%**
8315	Bienes y derechos retirados	1.493.615.298	3.364.448.826	-1.870.833.528	-55,61%
8347	Bienes Entregados a Tercero	2.989.611.576	2.989.611.576	0	0,00%
89	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**-7.588.693.007.567**	**-4.170.452.994.606**	**-3.418.240.012.961**	**81,96%**
8905	Activos contingentes por contra	-7.584.209.780.693	-4.164.098.934.204	-3.420.110.846.489	82,13%
8915	Deudoras de control por contra	-4.483.226.874	-6.354.060.402	1.870.833.528	-29,44%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0**	**0**	**0**	**0,00%**
91	**RESPONSABILIDADES CONTINGENTES**	**42.509.152.543.565**	**17.297.711.914.327**	**25.211.440.629.238**	**145,75%**
9120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	42.509.152.543.565	17.297.711.914.327	25.211.440.629.238	145,75%
99	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-42.509.152.543.565**	**-17.297.711.914.327**	**-25.211.440.629.238**	**145,75%**
9905	Pasivos contingentes por contra	-42.509.152.543.565	-17.297.711.914.327	-25.211.440.629.238	145,75%

JORGE IVÁN CUERVO RESTREPO
Representante Legal
CC No. 7.547.364 de Armenia

DIANA MARCELA BOHORQUEZ FRACICA
Coordinadora
Grupo de Gestión Financiera y Contable
CC No. 46.383.477 de Sogamoso

MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE
Contadora
T.P 59663-T JCC
CC No. 51.882.903 de Bogotá

Justicia

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE RESULTADOS
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)
ANÁLISIS HORIZONTAL

Código	CUENTA	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2025	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2024	ANÁLISIS HORIZONTAL VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	INGRESOS OPERACIONALES	**311.913.756.556**	**265.171.099.676**	**46.742.656.881**	**17,63%**
41	**INGRESOS FISCALES**	**22.232.409.062**	**7.218.420.160**	**15.013.988.902**	**208,00%**
4110	No tributarios	22.233.795.302	7.219.734.280	15.014.061.022	207,96%
4195	Devoluciones y Descuentos (DB)	-1.386.240	-1.314.120	-72.120	5,49%
44	**TRANSFERENCIAS**	**95.225.138.914**	**66.195.172.851**	**29.029.966.063**	**43,86%**
4413	Sistema General de Regalías	332.629.141	604.375.946	-271.746.805	-44,96%
4428	Otras Transferencias	94.892.509.773	65.590.796.905	29.301.712.868	44,67%
47	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**194.456.208.580**	**191.757.506.665**	**2.698.701.915**	**1,41%**
4705	Fondos Recibidos	189.490.893.064	186.538.940.573	2.951.952.490	1,58%
4720	Operaciones de Enlace	29.627.338	33.253.366	-3.626.028	-10,90%
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	4.935.688.179	5.185.312.726	-249.624.547	-4,81%
	GASTOS OPERACIONALES	**325.407.137.706**	**297.047.540.464**	**28.359.597.242**	**9,55%**
51	**DE ADMINISTRACIÓN**	**183.239.763.859**	**165.490.024.459**	**17.749.739.400**	**10,73%**
5101	Sueldos y Salarios	27.623.236.255	27.093.525.098	529.711.157	1,96%
5102	Contribuciones Imputadas	61.550.939	66.932.529	-5.381.590	-8,04%
5103	Contribuciones Efectivas	6.810.281.771	6.550.677.792	259.603.979	3,96%
5104	Aportes Sobre la Nómina	1.490.424.600	1.420.690.900	69.733.700	4,91%
5107	Prestaciones sociales	10.139.496.423	9.780.540.965	358.955.458	3,67%
5108	Gastos de personal diversos	761.753.283	1.332.090.705	-570.337.422	-42,82%
5111	Generales	135.788.012.145	118.791.186.309	16.996.825.836	14,31%
5120	Impuestos contribuciones y tasas	565.008.443	454.380.161	110.628.282	24,35%
53	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**19.797.731.425**	**27.564.675.151**	**-7.766.943.725**	**-28,18%**
5347	Deterioro de Cuentas por Cobrar	12.021.303.276	14.771.865.018	-2.750.561.742	-18,62%
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	1.549.032.041	1.387.224.571	11.615.156	11,66%
5366	Amortización de activos intangibles	1.398.839.727	1.420.364.649	3.408.191.732	-1,52%
5368	Provisión litigios y demandas	4.828.556.381	9.985.220.912	-9.985.220.912	-51,64%
54	**TRANSFERENCIAS**	**12.311.364.227**	**12.839.447.086**	**-8.306.682.859**	**-64,70%**
5423	Otras Transferencias	4.532.764.227	11.985.248.409	-4.206.648.409	-62,18%
5424	Subvenciones	7.778.600.000	854.198.678	-854.198.678	810,63%
55	**GASTO PÚBLICO SOCIAL**	**0**	**264.250.200**	**-264.250.200**	**0,00%**
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social	0	264.250.200	-264.250.200	-100,00%
57	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**110.058.278.194**	**90.889.143.567**	**19.169.134.627**	**21,09%**
5720	Operaciones de Enlace	110.058.278.194	88.807.198.386	21.251.079.808	23,93%
5722	Operaciones sin flujo de efectivo	0	2.081.945.181	-2.081.945.181	-100,00%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**-13.493.381.149**	**-31.876.440.788**	**18.383.059.639**	**-57,67%**
	INGRESOS NO OPERACIONALES	**29.216.854.568**	**39.208.606.819**	**-9.991.752.252**	**-25,48%**
48	**OTROS INGRESOS**	**29.216.854.568**	**39.208.606.819**	**-9.991.752.252**	**-25,48%**
4802	Financieros	1.214.081.917	9.738.359.566	-8.524.277.649	-87,53%
4808	Ingresos diversos	10.475.214.039	10.719.577.761	-244.363.723	-2,28%
4830	Reversión del deterioro de valor	9.977.012.495	8.733.294.655	1.243.717.840	0,00%
4831	Reversión de Provisiones	7.550.546.116	10.017.374.837	-2.466.828.721	-24,63%
	GASTOS NO OPERACIONALES	**2.094.088.886**	**99.749.947**	**1.994.338.939**	**1999,34%**
58	**OTROS GASTOS**	**2.094.088.886**	**99.749.947**	**1.994.338.939**	**1999,34%**
5804	Financieros	476.142.880	2.999.301	473.143.579	15775,13%
5890	Gastos diversos	1.581.436.731	96.750.646	1.484.686.085	1534,55%
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	36.509.275	0	36.509.275	100,00%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	**27.122.765.682**	**39.108.856.872**	**-11.986.091.190**	**-30,65%**
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**13.629.384.533**	**7.232.416.084**	**6.396.968.448**	**88,45%**

JORGE IVÁN CUERVO RESTREPO
Representante Legal
CC No. 7.547.364 de Armenia

DIANA MARCELA BOHORQUEZ FRACICA
Coordinadora
Grupo de Gestión Financiera y Contable
CC No. 46.383.477 de Sogamoso

MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE
Contadora
T.P.59663-T JCC
CC No. 51.882.903 de Bogotá

Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)
ANÁLISIS HORIZONTAL

Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2024	**61.029.025.918**
Variación del Patrimonio durante el año 2025	**16.930.201.225**
Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2025	**77.959.227.142**

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES		AÑO 2025	AÑO 2024	ANÁLISIS HORIZONTAL VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INCREMENTOS					
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	13.629.384.533	7.232.416.084	6.396.968.448	88,45%
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3.304.107.098.008	-3.314.640.330.785	10.533.232.776	-0,32%
DISMINUCIONES					
PARTIDAS SIN VARIACIONES					
3105	CAPITAL FISCAL	3.368.436.940.618	3.368.436.940.618	0	0,00%

JORGE IVÁN CUERVO RESTREPO
Representante Legal
CC No. 7.547.364 de Armenia

DIANA MARCELA BOHORQUEZ FRACICA
Coordinadora
Grupo de Gestión Financiera y Contable
CC No. 46.383.477 de Sogamoso

MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE
Contadora
T.P 59663-T JCC
CC No. 51.882.903 de Bogotá

Justicia

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

La Contadora del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con los dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019,

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 3, del artículo 1 de la Resolución 356 de 2022, establece la periodicidad de los informes financieros y contables, y en concordancia con la Resolución 261 del 2023 de la CGN.

2. Que en cumplimiento a lo anterior y en observancia del principio de publicidad y transparencia, el Contador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, dispone la publicación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025:

Constancia de fijación: Se publican los Estados financieros el 27-02-2026 en la cartelera del piso 1 del edificio de la calle 53 No. 13 27 (Oficina de Servicio al Ciudadano) y en la página web de la Entidad, siendo las doce (12:00 M.), por el termino de quince (15) días hábiles.

Constancia de Desfijación: El presente oficio y sus anexos, se desfijarán el 20-03-2026 a las diecisiete horas (17:00).

MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE
Contadora

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Notas a los Estados Financieros

a 31 de diciembre de 2025

Bogotá, D.C

Febrero 2026

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 5
1.1. Identificación y funciones 5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 7
1.2.1 Limitaciones de tipo Operativo 7
1.2.2 Limitaciones de tipo Administrativo 8
1.2.3 Limitaciones de orden Contable: 8
1.3. Base normativa y periodo cubierto 8
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura 13
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 14
2.1. Bases de medición 14
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 14
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera 15
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable 15
2.5. Otros aspectos 15
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 15
3.1. Juicios 15
3.2. Estimaciones y supuestos 15
3.3. Correcciones contables 16
3.4. Aspectos Generales contables 16
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 17
1. Listado de notas que no le aplican a la Entidad 19
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 19
Composición 19
5.1. Depósitos en instituciones financieras 20
5.2. Efectivo de uso restringido 21
5.3. Equivalentes al efectivo 21
5.4. Saldos en moneda extranjera 21
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 21
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 22
Composición 22
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos 22
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios 22
7.3 Transferencias por cobrar 33
7.4 Otras cuentas por cobrar 34

7.5 Cuentas por cobrar de difícil recaudo 38
7.6 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR) 69
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR 72
NOTA 9. INVENTARIOS 72
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 72
Composición 72
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles 74
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles 76
10.3. Construcciones en curso 77
10.4. Estimaciones 77
10.5. Revelaciones adicionales: 79
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 85
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES 85
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN 85
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 86
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS 95
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 95
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS 95
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN 95
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA 95
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS 95
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR 95
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR 95
Composición 95
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 104
Composición 104
23.1 Beneficios a los empleados a corto plazo 104
23.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo 105
NOTA 24. PROVISIONES 105
Composición 105
24.1 Litigios y demandas 105
24.2 Garantías 109
NOTA 25. OTROS PASIVOS 110
NOTA 26. PATRIMONIO 110
Composición 110

26.1 Capital 110
26.2 Acciones 111
26.3 Instrumentos financieros 111
26.4 Otro resultado integral (ORI) del periodo 111
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 111
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN 111
28.1. Cuentas de orden deudoras 111
28.2. Cuentas de orden acreedoras 117
NOTA 29. INGRESOS 126
Composición 126
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación 126
29.1.1 Ingresos Fiscales 127
29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación 138
29.3. Contratos de construcción 138
NOTA 30. GASTOS 138
Composición 138
30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas 139
30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 158
30.3. Transferencias y subvenciones 160
30.4. Gasto público social 161
30.5. Operaciones interinstitucionales 161
30.6. Otros gastos 161
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS 163
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN 163
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE 163
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) 163
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA 163
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS 163
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES 163
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 163

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Que en virtud del artículo 1° de la Ley 1444 del 04 de mayo del 2011, se escindieron del Ministerio del Interior y de Justicia los objetivos y funciones asignados al despacho del Viceministro de Justicia y del Derecho y en el artículo 4° de esta misma Ley se creó el Ministerio de Justicia y del Derecho, por lo cual mediante el Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011 se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones y se integró el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

El Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) tiene dos (2) sedes en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 53 No. 13-27 y en la Carrera 9 No. 12 C -10.

Objetivos:

El Ministerio de Justicia y del Derecho tendrá como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo

Funciones:

El Ministerio de Justicia y del Derecho, además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, según el Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011 y Decreto 1427 del 29 de agosto de 2017, debe cumplir las siguientes funciones:

1. Articular la formulación, adopción, ejecución y evaluación de la política pública del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
2. Coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público y los organismos de control para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.
3. Formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en: racionalización, reforma y defensa del ordenamiento jurídico; gestión jurídica pública del derecho; ejercicio de la profesión de abogado; socialización de la información jurídica; justicia transicional y

restaurativa; y las que faciliten el acceso a la justicia formal y a la alternativa, en el marco del mandato contenido en las normas vigentes, al igual que las de lucha contra las drogas ilícitas, lavado de activos, corrupción, crimen organizado, enriquecimiento ilícito, administración de bienes incautados y acciones de extinción de dominio.

4. Diseñar y coordinar las políticas para el ejercicio de la función jurisdiccional a cargo de autoridades administrativas y particulares, de conformidad con lo que disponga la ley, orientar la presentación de resultados y proponer el mejoramiento de las mismas.
5. Diseñar, hacer seguimiento y evaluar la política en materia criminal, carcelaria y penitenciaria, en la prevención del delito y las acciones contra la corrupción y la criminalidad organizada.
6. Promover las normas legales y reglamentarias, la protección jurídica, garantía y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF -bajo los principios de interés superior, protección integral y enfoque diferencial, y las demás entidades competentes.
7. Diseñar la política y promover los instrumentos aplicables dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, hacer seguimiento y evaluar su aplicación atendiendo su carácter especializado, su finalidad restaurativa y los acuerdos internacionales en la materia.
8. Participar en el diseño de las políticas relacionadas con la protección de la fe pública en materia de notariado y registro.
9. Gestionar alianzas con los organismos de cooperación nacional e internacional para el fortalecimiento del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
10. Administrar los Fondos de Infraestructura Carcelaria y de Lucha contra las Drogas.
11. Apoyar ante las demás instancias de la Rama Ejecutiva, a la Rama Judicial del Poder Público en la solución de las necesidades para su funcionamiento.
12. Las demás funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

Procesos de liquidación, fusión y escisión:

Que en virtud de la Ley 1444 de 2011 se escindieron del Ministerio de Interior y de Justicia los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes al despacho del viceministro de la Justicia y el Derecho y a las dependencias a su cargo y de acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1444 de 2011, se creó el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011 se confirieron facultades extraordinarias para crear, escindir, determinar los objetivos y estructurar los Ministerios creados, así como la integración de los sectores administrativos, realizar las modificaciones presupuestales necesarias para su funcionamiento e inversión a las entidades creadas.

Los bienes trasladados por efectos de la escisión se incorporaron cumpliendo con lo establecido en el Capítulo XVI del manual de procedimientos expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Mediante el Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011 se determinan los objetivos, la estructura orgánica y la función del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Adicionalmente, mediante el Decreto 3183 del 02 de septiembre de 2011 se ordenó la supresión y puesta en liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes, entidad de carácter administrativo creada mediante el Decreto 494 del 27 de febrero de 1990, organizada como Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería Jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, y patrimonio autónomo. El anterior Decreto fue modificado por los Decretos 4588 del 02 de diciembre de 2011, 319 del 07 de febrero de 2012, 1420 de 29 de junio de 2012, 2177 del 07 de octubre de 2013, este último fue modificado por el Decreto 1335 del 17 de julio de 2014, mediante el cual se prorrogó la liquidación de la entidad hasta el 30 de septiembre de 2014.

Por lo anterior, y en atención al artículo 22 del Decreto 3183 del 02 de septiembre de 2011, el Ministerio de Justicia y del Derecho se subrogó en las obligaciones y derechos de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación una vez quedó en firme el acta final de liquidación y se declaró terminado el proceso de liquidación de la Entidad.

En ese sentido se recibieron algunos derechos y obligaciones con destinación específica que han sido manejados en la subunidad ejecutora 12-01-01-012 DNE creada en agosto de 2014, con el fin de llevar control de forma independiente.

Mediante el Decreto No 0272 del 17/02/2015 le fue derogada la facultad al Ministerio de Justicia y del Derecho, de adelantar cualquier acción de cobro coactivo sobre las multas impuestas por infracción al Estatuto Nacional de Estupefacientes y dicha función le fue asignada al Consejo Superior de la Judicatura.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los Estados financieros a 31 de diciembre de 2025 han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades del Gobierno Resolución 533 del 2015, y demás resoluciones que la modifican o complementan el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Justicia y del Derecho y los procedimientos del Grupo de Gestión Financiera y Contable.

1.2.1 Limitaciones de tipo Operativo

El sistema SIIF Nación II, tiene aún procesos por mejorar como son: Los auxiliares detallados se generan por un rango de fecha de un solo mes, lo que complica a la hora de realizar un seguimiento o análisis de una cuenta o registro, lo cual retrasa y hace más complejo el proceso contable.

El Sistema SIIF Nación II, no cuenta con los módulos de Almacén y Nómina, tampoco permite la interoperabilidad con los aplicativos que debe utilizar la entidad para el desarrollo de estas actividades, lo que implica la realización de registros manuales de manera mensual.

En la actualidad, aún se encuentra en fase de producción el módulo de Derechos y Cartera.

Las anteriores son algunas de las limitaciones de tipo operativo en el Sistema SIIF que no permiten acelerar los procesos de los registros en la contabilidad.

1.2.2 Limitaciones de tipo Administrativo
Fortalecer el proceso de capacitaciones relacionada con Ofimática a fin de agilizar los procesos y disminuir o evitar los reprocesos, igualmente las capacitaciones en temas especializados como impuestos, información exógena dados los permanentes cambios normativos y procedimentales en la materia.

1.2.3 Limitaciones de orden Contable:
El Sistema de Información Financiera SIIF Nación II no ha implementado los módulos de inventarios, de cartera, de nómina y novedades de personal, por lo que se hace necesario el manejo de aplicativos adicionales, como el de: inventarios PCT y Nómina Kactus.

Lo anterior implica la realización de registros manuales para registrar los movimientos que se presenten, en razón a que el SIIF Nación no corresponde a un sistema de información integral, que permita la interoperabilidad desde las dependencias generadoras y responsables del suministro de la información.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros están preparados bajo el Marco Normativo para Entidades del Gobierno con sus modificaciones e incorporaciones contenido en el Régimen de Contabilidad Pública expedidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Los presentes Estados Financieros cubren el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

1.3.1 Para el proceso de reconocimiento, identificación, clasificación, registro, ajustes, revelación, elaboración presentación y publicación de los estados financieros, el Ministerio de Justicia y del Derecho está aplicando el Marco Conceptual incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015, y demás resoluciones que la modifican o complementan, siendo la última la Resolución 339 de 2025; el cual contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno.

1.3.2 EL Ministerio está aplicando a nivel de documento fuente el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables establecido por la Entidad mediante la Resolución 0236 del 07 de marzo de 2018, cuya última actualización fue aprobada por el comité Técnico de Sostenibilidad Contable en sesión del 21 de noviembre de 2025, dando como resultado el MANUAL-DE-POLITICAS-CONTABLES-M-GF-01-VER-004, el cual sirve de instrumento para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones económicas.

1.3.3 Para el reconocimiento de los hechos financieros y sociales, se aplica el sistema de contabilidad de devengo, el cual indica que el registro de ingresos o gastos debe hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos.

1.3.4 El Ministerio de Justicia y del Derecho preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre forma legal, puesto que pueden existir normas legales que difieran de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

1.3.5 De acuerdo con las Políticas Contables asumidas por la Entidad, los bienes cuyo valor es inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, son reconocidos contablemente como gasto y el Grupo de Gestión Administrativa los registra como bienes controlados.

1.3.6 En cumplimiento de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y con la adopción del Marco Normativo a partir del 01 de enero de 2018, la Entidad creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable con la resolución 0997 del 29 de junio de 2023, con el fin de adelantar las actividades de depuración de las cuentas contables de la Entidad.

1.3.7 Mediante la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación incorporó al régimen de contabilidad pública, el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, para la preparación y presentación de información financiera, las normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación y el catálogo general de cuentas.

El 01 de enero de 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho dio inicio al primer periodo de aplicación e implementación del nuevo marco normativo, para lo cual la entidad se preparó desde el año 2017 depurando sus cifras contables mediante la conciliación de saldos con las áreas que generan los insumos para el registro de la información financiera.

1.3.8 En Los libros contables se generan de forma automatizada a partir de los eventos presupuestales y financieros, la entidad garantiza la integridad, el soporte documental y la oportuna conciliación, ya que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II l SIIF Nación actúa como el libro oficial de registros y estados financieros.

Atendiendo lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho en su calidad de entidad pública registra en dicho aplicativo todas las operaciones económicas derivadas de la ejecución presupuestal.

Los saldos contenidos en los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 reflejan de forma fidedigna la situación financiera de la entidad, toda vez que, dichos saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad extractados del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II, sistema oficial de la Entidad, y la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública.

El soporte documental se encuentra a cargo del Grupo de Gestión Documental, la Dirección de Tecnología y de las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería del Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Entidad, de esta forma, la Entidad da cumplimiento a los lineamientos establecido en el anexo de la Resolución 525 de 2016 expedida por la CGN

Con respecto a los libros Mayor y Auxiliares se encuentran para su consulta en el aplicativo SIIF Nación II.

Los comprobantes de diario son elaborados y se encuentran para su consulta en Sistema SIIF Nación II, estos cuentan con la documentación soporte que respalda las operaciones realizadas.

Dado que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II-, no cuenta en la actualidad con la totalidad de las herramientas que requiere la Entidad para el registro y control de las operaciones, el Ministerio de Justicia y del Derecho utiliza el aplicativo PCT en el Grupo de Almacén, para efectos de registrar y controlar todos los bienes e igualmente realizar las depreciaciones y amortizaciones de manera mensual.

El Grupo de Gestión Humana utiliza el aplicativo KACTUS para todo lo relacionado con el tema de nómina de la entidad.

La Dirección Jurídica utiliza plantillas en Excel para llevar el control de los litigios, demandas, contingencias y las provisiones, cuya información se encuentra conciliada con el aplicativo ekogui -sistema de gestión de información litigiosa del Estado-.

La transmisión de la información contable a la Contaduría General de la Nación se realiza de forma oportuna dentro de los plazos establecidos, a través del Sistema de Consolidación de Hacienda e Información Pública- CHIP.

La Contaduría General de la Nación emitió la Resolución No. 339 del 29 de agosto de 2025, mediante la cual excluye la presentación de flujo de Efectivo del juego completo de los EEFF, modificando la Resolución 533 de 2015 y deroga la Resolución 036 de 2021, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujo de Efectivo de las Entidades de Gobierno, siendo aplazado de manera indefinida.

Mediante Resolución 039 del 11 de febrero del 2026, la Contaduría General de la Nación prorrogó el plazo establecido en el artículo 11 de la Resolución No. 138 de 2025, para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, a las entidades que realizan registros contables en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, estableciendo el día 19 de febrero de 2026 para la transmisión de la Categoría Información Contable Pública – Convergencia, correspondiente al período octubre-diciembre de 2025.

Normas Internacionales

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en sus componentes Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos son de acceso exclusivo para los usuarios dentro del territorio colombiano y se prohíbe, para cualquier persona natural o jurídica, la reproducción, distribución, modificación y comunicación de estos documentos a través de cualquier modalidad o medio. Lo anterior, de conformidad con las condiciones señaladas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) para utilizar material que ha desarrollado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB).

Así las cosas, la Contaduría General de la Nación, ha establecido tres grupos:

1. Empresas que cotizan en bolsa: están reguladas por la resolución 743 de 2013 expedida por la CGN.

2. Empresas que no cotizan en bolsa: Reguladas por la resolución 414 de 2014 expedida por la CGN.
3. Sector Gobierno (Municipios, Departamentos, Nación, Departamentos Administrativos, etc): Reguladas por las Resoluciones 533 de 2015 y demás que modifican o complementan expedidas al año 2025 por la CGN.

Por depuración de cifras, conciliación de saldos o ajustes:

El Grupo de Gestión Financiera y Contable implementó controles relacionados con los procesos contables, para dar cumplimiento a las normas expedidas por la CGN con el fin de presentar estados financieros razonables y consistentes, realizando como actividades: el seguimiento, análisis y revisión de las cuentas del Balance, conciliación de saldos con el almacén, con las áreas de presupuesto y de tesorería; conciliaciones bancarias, conciliación de provisiones para prestaciones sociales, conciliación sobre litigios y demandas, sobre cuentas por cobrar con procesos de cobro coactivo y sobre multas penales Ley 2197 de 2022 con la Dirección Jurídica y conciliación con la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, sobre las cuentas por cobrar por concepto de expedición de licencias de cannabis y conciliaciones de operaciones recíprocas con otras entidades públicas.

Con respecto a multas penales provenientes de la ley 30 de 1985, es pertinente señalar que mediante Decreto No. 272 de 2015 se dispuso que todos los procesos de cobro coactivo adelantados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y que versen sobre multas impuestas en procesos judiciales con ocasión de la comisión de delitos por infracción al Estatuto Nacional de Estupefacientes, fueran remitidos al Consejo Superior de la Judicatura. Por lo tanto, a partir de ese momento dejó de ser competencia del MJD realizar la acción de cobro, no obstante, en los Estados Financieros de la Entidad continuaron reflejadas las Cuentas por Cobrar correspondientes. Por tal motivo, el MJD procedió a solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación, sobre la permanencia de dichas cifras en los Estados Financieros.

La Contaduría General de la Nación (CGN) mediante el concepto No.20162000036811 de fecha 18 de noviembre de 2016, concluyó: *"dado que a la fecha las entidades han realizado acercamientos para efectuar la transferencia de los procesos de cobro coactivo sin que se haya llegado a un acuerdo, incumpliendo con lo dispuesto en el Decreto No.272 de 2015, para garantizar el reconocimiento de las partidas de las dos entidades, de manera transitoria, corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho seguir presentando las multas impuestas en procesos judiciales con ocasión de la comisión de delitos por infracción al Estatuto Nacional de Estupefacientes en su información contable. Es imperativo resolver en el menor tiempo posible esta situación irregular que afecta no solamente la información de las dos entidades, sino también el Balance General Consolidado de la Nación."*

Con fecha 03 de abril de 2017, se inició la entrega de los expedientes y los saldos contables al Consejo Superior de la Judicatura (CSJ). Dicho proceso se llevó a cabo en dos etapas:

La primera etapa consistió en la entrega de 58.990 expedientes, correspondientes a los procesos de cobro coactivo que este Ministerio recibió en su momento de la Dirección Nacional de Estupefacientes - DNE y, que se encontraban activos o saneados, sumados con aquellos expedientes que abrió la Dirección Jurídica, una vez asumió la competencia.

La segunda etapa correspondió a la entrega de 41.375 expedientes que hacían parte del archivo histórico de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE

De acuerdo con certificación SEC-DDC2019-0000271-4007 suscrita por el contador del MJD, durante las vigencias 2017 y 2018 la Dirección Jurídica de la Entidad realizó la entrega de 57.227 expedientes al CSJ por valor de $ 9.606.777.719.048.89. Con corte a diciembre 31 de 2018 quedó registrado en la cuenta 131102001 Multas un saldo de $ 48.936.960.411.38, correspondiente a los 1.763 expedientes restantes de la primera. Dicho valor fue retirado de la cuenta de Balance y trasladada a Cuentas de Orden. Lo anterior, con autorización del Comité Técnico de Políticas Financieras y Contables del MJD en reunión realizada el día 12 de febrero de 2019, decisión que se tomó con el fin de reflejar la realidad económica de la Entidad, dado que de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo dichas cuentas por cobrar no cumplían con la definición de Activo. En todo caso, se continuaría con el traslado de expedientes al CSJ.

Durante las vigencias 2020 a 2024 se continuó con la gestión de búsqueda de información respecto a los expedientes que fueron transferidos al CSJ, de tal forma que se ha contado con soportes que han permitido continuar con la descarga de valores registrados en Cuentas de Orden, correspondientes a dichos expedientes. Por otra parte, la Dirección Jurídica emitió concepto técnico-jurídico, mediante el cual expuso las razones por las cuales los procesos correspondientes a multas provenientes de Ley 30 de 1986, no tienen posibilidad de recaudo. Es así como, en el año 2025 se realizó retiro de cuentas de orden deudoras por un valor de $ 65.309.317.481,41 correspondiente a saldos por concepto de deuda contingente por multas impuestas en cumplimiento de la Ley 30 de 1985. La idoneidad de los documentos soporte con base en los cuales se realizó dicho retiro, fue aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en sesión del día 21 de noviembre de 2025, para lo cual se emitió la Resolución 2651 de la misma fecha.

Propiedad, planta y equipo

El MJD adicionalmente dentro de sus activos PPYE – registra inmuebles clasificados de la siguiente manera:

* Oficina 802 del edificio ubicado en la carrera 10 No 15-22 barrio Veracruz de la ciudad de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1205532, entregada al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC mediante la modalidad de contrato de comodato No 138 de 2012.

* Bodega ubicada en la Carrera 27 No 15 – 85 barrio Paloquemao de la ciudad de Bogotá identificado con la matrícula inmobiliaria No 50C-68968, la cual se dispone para realizar el resguardo del archivo físico de la entidad.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a la fecha consolida el 100% de las operaciones así:

Los saldos presentados en los Estados Contables generados mediante el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II, a diciembre 31 de 2025 de la Unidad Ejecutora 12-01-01 Ministerio de Justicia y del Derecho, corresponden a la información consolidada de las Subunidades que se relacionan a continuación:

Subunidades Ejecutoras a diciembre 2024	Subunidades Ejecutoras Canceladas Vigencia	Subunidades Ejecutoras Creadas en la Vigencia	Subunidades Ejecutoras a diciembre de 2025
16	0	0	16

PCI	DESCRIPCIÓN
12-01-01	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
12-01-01-000	MJD Gestión General
12-01-01-001	MJD Infraestructura
12-01-01-002	MJD Fondo de Lucha Contra las Drogas
12-01-01-003	MJD Fondo Protección Justicia
12-01-01-004	MJD Acceso a la Justicia
12-01-01-005	MJD Banco Mundial Resolución Pacífica de Pobres
12-01-01-006	MJD Cooperación Internacional Atención a Víctimas
12-01-01-007	MJD Banco Mundial Mapa de Justicia II
12-01-01-008	MJD Banco Mundial SUIN de Colombia
12-01-01-009	MJD Sistema Penal Colombiano
12-01-01-010	MJD Cooperación Internacional Justicia y Derechos Humanos.
12-01-01-011	MJD Programa de Fortalecimiento de Acceso a la Justicia
12-01-01-012	MJD Dirección Nacional de Estupefacientes
12-01-01-013	MJD BID Proyecto para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia
12-01-01-014	MJD Donación AECID
12-01-01-015	MJD Regalías

Integración del Sector Justicia y del Derecho

El Sector Justicia y del Derecho, está integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, al cual se encuentran adscritas las siguientes entidades: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y la Superintendencia de Notariado y Registro. Todas ellas con independencia administrativa y financiera, con acceso al Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación independiente y código de consolidación CHIP para transmisión de los estados financieros a la Contaduría General de la Nación.

Vigilancia y Control

El fenecimiento de la cuenta respecto a los estados financieros de la entidad es conceptuado por la Contraloría General de la República, quien es la encargada de ejercer el control fiscal y la Contaduría General de la Nación, como órgano rector y entidad encargada de determinar las políticas, principios y normas sobre la contabilidad, que debe regir en el país para todo el sector público.

Obligaciones Tributarias

A partir del año 2014, la naturaleza jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, paso de ser Grandes Contribuyentes a Régimen Común, para todos los efectos tributarios.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, identificado con el NIT 900.457.461-9, de acuerdo con las normas tributarias vigentes, debe cumplir con la obligación tributaria de retener, presentar y pagar las declaraciones de retención en la fuente y Retención de Industria y Comercio (ICA). Además, debe presentar la información exógena tanto nacional como distrital ante la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital, respectivamente.

Así mismo, se da cumplimiento al Decreto 175 de 2025 y Concepto 003245 Int 236 de 2025, en relación con la liquidación del impuesto de timbre en cumplimiento al Estatuto Tributario.

Por otra parte, con la entrada en vigor de la ley 1697 de 2013, la entidad es responsable del recaudo de la contribución Parafiscal “Estampilla Pro - Universidad Nacional de Colombia”, retención equivalente al 0.5% sobre los contratos de obras suscritos por la entidad, con entidades públicas o privadas, el cual se debe transferir semestralmente al Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 399 de 2011, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), la entidad es responsable del recaudo de la Contribución Especial sobre los Contratos de Obra que suscriban las personas naturales o jurídicas con el Ministerio de Justicia y del Derecho, equivalente al 5% sobre el valor del contrato. El valor retenido se debe trasladar mensualmente a la Dirección del Tesoro Nacional.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros del Ministerio de Justicia y del Derecho están preparados sobre la base de costo histórico, a excepción de los activos de liquidez que se encuentran a valor de mercado.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación utilizada en la presentación de los Estados Financieros es el peso colombiano.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Todas las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional mediante la aplicación al importe en moneda extranjera de la tasa de cambio publicada por el Banco de la República en la fecha de la transacción.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

El Ministerio de Justicia y del Derecho no presenta hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

Con el objetivo de presentar los Estados Financieros razonables y consistentes, el grupo de Gestión Financiera y Contable realiza las siguientes actividades: conciliaciones bancarias, conciliaciones de operaciones recíprocas, conciliaciones con almacén e inventarios, conciliación provisiones de sentencias, conciliación de cuentas por cobrar; así como seguimiento, análisis y revisión a las cuentas del balance a nivel de auxiliares y terceros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Los juicios se evalúan constantemente ya que el grupo de Contabilidad será el receptor de la información de los hechos económicos que surjan de las diferentes unidades emisoras de información, éstas áreas deberán estar comprometidas a suministrar la información de calidad que permitan el cumplimiento de las políticas contables y de los pronunciamientos de la Contaduría General de la Nación.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones contables reconocidas por la Entidad son los valores registrados como provisiones por los procesos que se adelantan en contra de la entidad. Este informe es emitido por la Coordinación de Defensa Jurídica y es conciliado mensualmente de acuerdo con su nivel de riesgo: alto, medio, bajo y remoto.

3.3. Correcciones contables

En la vigencia 2025 no se registraron correcciones contables que generaran reexpresión de los estados financieros.

3.4. Aspectos Generales contables

A la presente fecha de corte la totalidad de los saldos contenidos en los estados financieros son consistentes y razonables, así:

Consistencia y razonabilidad de las cifras:

- Las cuentas del pasivo se concilian mensualmente así: Nómina con el informe enviado por el Grupo de Gestión Humana, Litigios y Demandas con el informe de la Dirección Jurídica, Cuentas por Cobrar con la Dirección Jurídica y con la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancia Químicas y Estupefacientes, y las obligaciones pendientes de pago con el informe del área de Central de Cuentas y Tesorería, las cuales una vez obligadas o causadas por el perfil contable, son pagadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes con abono a la cuenta bancaria del beneficiario, siempre y cuando se cuente con el PAC aprobado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- De igual forma se causan los emolumentos relativos a la nómina de acuerdo con los documentos soporte enviados por el Grupo de Gestión Humana y cancelados en la primera semana del mes siguiente del periodo causado.

- Las cuentas de ingresos y gastos se registran de conformidad con el Régimen de Contabilidad Publica emitido por la Contaduría General de la Nación, en su mayoría los registros se encuentran parametrizados a un rubro presupuestal, generando la afectación contable del gasto una vez el perfil contable realiza la obligación en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y la afectación automática del ingreso cuando el perfil pagador realiza la orden de pago.

- Los saldos del grupo 8 – cuentas de orden deudoras, corresponden a procesos a favor de la entidad por procesos administrativos y multas Ley 2197 de 2022. Adicionalmente, registra el valor de los bienes que se encuentran entregados en comodato, comodato, y bienes dados de baja sobre los cuales no se ha decidido destinación final.

- Los saldos del grupo 9 – cuentas de orden acreedoras, se encuentra registrado lo concerniente a Litigios y Demandas en contra del Ministerio, que presentan condiciones jurídicas para ser clasificados con probabilidad de pérdida media y baja, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), y se actualizan de acuerdo con la información mensual enviada, por la Dirección Jurídica del Ministerio y lo registrado en el aplicativo eKogui.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- **Efectivo y equivalentes al efectivo**

Se reconocerán las cuentas que representan liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el momento en que sea recibido o transferido a manera de depósito a la vista.

- **Cuentas por cobrar**

Se generan en el ejercicio contable como cuentas por cobrar los relacionados con los ingresos por los siguientes conceptos:

CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS
- Tasas (Certificados de Carencia)
- Licencia
- Multas y Sanciones:
 - ✓ Multas Contractuales
 - ✓ Multas penales

TRANSFERENCIAS POR COBRAR
- Sistema General de Regalías
- Otras Transferencias

SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD
- Laudos arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales
- Costas Procesales

OTRAS CUENTAS POR COBRAR
- Pago Por Cuenta de Terceros (Incapacidades y Recobros)
- Otros Intereses de Mora
- Derechos de Reembolso Relacionados con demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales
- Reintegros
- Otras Cuentas por cobrar

- **Propiedades, planta y equipo**

Esta política aplica para el tratamiento contable de las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- ✓ Terrenos
- ✓ Construcciones en curso
- ✓ Edificaciones
- ✓ Maquinaria y equipo
- ✓ Bienes Muebles en Bodega
- ✓ Equipo médico y científico
- ✓ Muebles, enseres y equipo de oficina
- ✓ Equipo de computación y comunicación
- ✓ Equipo de transporte, tracción y elevación
- ✓ Propiedad Planta y Equipo no Explotados
- ✓ Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería
- ✓ Bienes de arte y cultura

Para que un bien sea reconocido, el Ministerio de Justicia y del Derecho evaluará el control que tiene sobre el bien, independiente de la titularidad jurídica, con base en los siguientes criterios:

- ✓ decide el propósito para el cual se destina el activo,
- ✓ obtiene sustancialmente el potencial de servicio del activo,
- ✓ asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- ✓ permite el acceso al activo o la capacidad para restringir su uso.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de reconocer la propiedad, planta y equipo:

a) Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

b) Los bienes históricos y culturales que no cumplan con su definición, se reconocerán como propiedades, planta y equipo.

c) Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

d) Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, si esta no mejora la capacidad productiva o eficiencia operativa.

e) El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

f) No se reconocerán dentro de este grupo aquellos elementos adquiridos para ser entregados a otras entidades, en desarrollo del cometido estatal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

1. Listado de notas que no le aplican a la Entidad

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. OPERACIONES DE INTITUCIONES FINANCIERAS
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 25. OTROS PASIVOS
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANACIAS
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Representa los fondos disponibles en las cuentas corrientes y de ahorros de la Entidad, cuyo saldo consolidado al corte del 31 de diciembre de 2025 asciende a un valor total de $112.147.963,94.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
1.1	**Db**	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	112.147.964	64.194.276	**47.953.687**
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	112.147.964	64.194.276	47.953.687
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	112.147.964	64.194.276	47.953.687

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

El saldo de la cuenta contable Grupo 11 de Efectivo y Equivalentes a Efectivo, se encuentra conciliado con los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, en las diferentes subunidades ejecutoras.

El saldo que refleja esta cuenta a 31 de diciembre de 2025 es de $112.147.963,94, correspondiente a ingresos por concepto de Licencias de cannabis y certificados de carencia consignadas del 27 al 31 de diciembre 2025, para dar posteriormente cumplimiento a las instrucciones y fechas de reintegros y traslados expedidas por la DTN del MHCP.

Inicio del Informe de Tesorería vigencia 2025:

El Ministerio de Justicia y del Derecho administra cinco (5) cuentas corrientes bancarias, abiertas en el Banco Davivienda, las cuales se encuentran clasificadas y distribuidas conforme al objeto y finalidad para los cuales fueron creadas, según se detalla a continuación:

- **Cuentas Autorizadas:**

Las cuentas autorizadas son de manejo exclusivo de los órganos ejecutores y cuentan con autorización de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para la administración de recursos situados con cargo al Presupuesto General de la Nación, destinados a la atención de los siguientes conceptos del gasto: servicios personales, caja menor, gastos generales, transferencias e inversión.

Lo anterior se encuentra sustentado en lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.3.2.5; el Decreto 630 del 2 de abril de 1996, artículo 3°, y el Decreto 359 de 1995, artículo 13.

El saldo de las cuentas a 31 de diciembre del 2025:

AUTORIZADAS							
	Posición del Catálogo		Entidad financiera	Número de la cuenta	Tipo de cuenta bancaria	Situación de fondos	Saldo 31 de diciembre del 2025
No	Código	Descripción					
1	12-01-01-000	GASTOS DE PERSONALY GENERALES	DAVIVIENDA	9869998329	Corriente en Pesos	CSF	$ -
2	12-01-01-000	CAJA MENOR DE GASTOS	DAVIVIENDA	00986998303	Corriente en Pesos	CSF	$ -
3	12-01-01-000	CAJA MENOR DEL DESPACHO	DAVIVIENDA	482869986174	Corriente en Pesos	CSF	$ -

- **Cuentas Reportadas:**

Recursos de la Cuenta Única Nacional: Recursos Propios Recaudados por los Órganos Ejecutores que deben ser trasladados a la cuenta CUN.

El saldo de las cuentas a 31 de diciembre del 2025:

RECAUDO							
	Posición del Catálogo		Entidad financiera	Número de la cuenta	Tipo de cuenta bancaria	Situación de fondos	Saldo 31 de diciembre del 2025.
No	Código	Descripción					
1	12-01-01-000	RECAUDO PSE CERTIFIACADOS DE CARENCIA	DAVIVIENDA	473069994597	Corriente en Pesos	SSF	28.978.747
2	12-01-01-000	RECAUDO LICENCIAS CANNABIS	DAVIVIENDA	008869996382	Corriente en Pesos	SSF	83.169.216,63

En las cuentas de recaudo se realizaron los traslados a la Dirección del Tesoro Nacional con el saldo recaudado al 26 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo establecido en la circular externa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, garantizando que dichos recursos quedaran reconocidos dentro de la vigencia fiscal 2025.

Conclusión

Al cierre de la vigencia fiscal 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho presenta sus cuentas bancarias debidamente conciliadas, sin saldos pendientes en las cuentas autorizadas y con los recursos de recaudo correctamente trasladados. Los valores recaudados entre el 27 y el 31 de diciembre de 2025 quedaron saldados en las cuentas de recaudo, mientras que los recursos recaudados con anterioridad fueron trasladados oportunamente a la Dirección del Tesoro Nacional y reconocidos dentro de la vigencia correspondiente.

La administración de los recursos a través de la Cuenta Única Nacional se realizó conforme al marco normativo aplicable, garantizando una adecuada gestión financiera y contable, debidamente conciliada con la Dirección del Tesoro Nacional.

FIN Informe de Tesorería 2025

5.2. Efectivo de uso restringido
No aplica.

5.3. Equivalentes al efectivo
No aplica.

5.4. Saldos en moneda extranjera
No aplica.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
No aplica.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Las Cuentas por cobrar representan los derechos adquiridos por la Entidad en el desarrollo de su actividad, al igual que los derechos que se originaron en aquellas transacciones sin contraprestación, las cuales se encuentran en el activo corriente y no corriente

Su reconocimiento y medición están motivados en los documentos soporte que dieron origen al derecho del cobro junto con su actualización.

Los saldos a diciembre 31 están constituidos por:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**35.448.637.230**	**19.435.460.928**	**16.013.176.301**
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.645.413.118	1.333.430.282	15.311.982.835
1.3.11.18	Db	Licencias	16.645.413.118	1.333.430.282	15.311.982.835
1.3.37	Db	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	8.500.429.578	4.878.561.343	3.621.868.235
1.3.37.02	Db	Sistema general de regalías	689.832.288	954.505.089	-264.672.801
1.3.37.12	Db	Otras transferencias	7.810.597.290	3.924.056.254	3.886.541.035
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	434.115.634	1.890.789.183	-1.456.673.550
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	66.559.969	352.499.059	-285.939.090
1.3.84.35	Db	Otros intereses de mora	324.894.828	0	324.894.828
1.3.84.36	Db	Otros intereses por cobrar	0	1.538.290.124	-1.538.290.124
1.3.84.56	Db	Devolución de transferencias	42.660.837	0	42.660.837
1.3.85	Db	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	26.843.057.662	26.921.588.379	-78.530.717
1.3.85.15	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	16.127.729.571	23.724.979.103	-7.597.249.532
1.3.85.90	Db	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	10.715.328.091	3.196.609.276	7.518.718.815
1.3.86	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-16.974.378.762	-15.588.908.260	-1.385.470.502
1.3.86.14	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-9.635.580.908	-14.125.001.304	4.489.420.396
1.3.86.19	Cr	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor	0	-1.461.446.481	1.461.446.481
1.3.86.90	Cr	Otras cuentas por cobrar	-7.338.797.854	-2.460.474	-7.336.337.380

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

No aplica.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

13.11.18 Licencias, representa el valor por cobrar de las licencias expedidas por concepto de Licencias de Cannabis de acuerdo con el informe mensual que emite la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes (SCFSQE) por valor de $16.645.413.117,88 que corresponden a la categoría A Riesgo Bajo.

La variación de esta cuenta se debió principalmente a la inclusión del valor de las licencias que fueron extendidas y que con la entrada en vigor del nuevo marco tarifario mediante Resolución Conjunta No. 0000630 de 09 de abril de 2025 Ministerio de Justicia y del Derecho – Ministerio de Salud y Protección Social fueron calculadas y actualizadas las tarifas en unidades de valor básico (UVB) para el pago de los servicios de evaluación y seguimiento, así como los criterios para las devoluciones a que haya lugar por la prestación de los servicios a los titulares de las licencias de semillas para siembra y grano, cultivo de plantas de cannabis psicoactivo, cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo y licencias extraordinarias para el cultivo de plantas de

cannabis, así como para el pago de los servicios de seguimiento de las licencias de fabricación de derivados de cannabis, de fabricación de derivados no psicoactivos de cannabis y extraordinaria de fabricación de derivados por investigación no comercial derivadas de la Ley 1787 de 2016.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE LICENCIA	CONCEPTO	
		CAPITAL	INTERÉS DE MORA
SIN RIESGO	PSICO	10.231.377.220,78	267.509.077,74
	NO PSICO	5.603.556.716,13	52.404.850,62
	SEMILLAS	810.479.180,97	4.980.899,28
	Subtotal	**16.645.413.118**	**324.894.828**
	Subtotal K+i.M	**16.970.307.946**	
RIESGO B C D	PSICO	9.440.588.309,56	4.427.673.671,81
	NO PSICO	1.359.215.126,79	496.034.214,48
	SEMILLAS	296.285.474,26	107.932.773,99
	Subtotal	**11.096.088.911**	**5.031.640.660**
	Subtotal K+i.M	**16.127.729.571**	
TOTAL CXC		**27.741.502.028**	**5.356.535.488**
		33.098.037.516	

Fuente: GGFC - Conciliación CXC licencias cannabis diciembre 31 de 2025

De acuerdo con la clasificación del riesgo de la cartera por concepto de expedición de licencias de Cannabis determinada en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, se categorizó la cuantía de las carteras en las respectivas cuentas contables.

A continuación, se detalla el informe sobre la vigencia 2025 generado por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes de las cuentas por cobrar asociadas a expedición de licencias de cannabis:

Cuentas por cobrar Licencias de cannabis: Representa el valor por cobrar de las licencias expedidas por concepto de Licencias de Cannabis de acuerdo con el informe mensual que emite la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes – SCFSQyE -; asi como, los intereses de mora asociadas a estas:

CALIFICACIÓN	NO PSICOACTIVO		PSICOACTIVO		SEMILLAS	
	K	I.MORA	K	I.MORA	K	I.MORA
AL DIA	3.423.512.631,00	-	6.164.105.466,00	-	535.105.652,00	-
A	2.022.718.252,00	52.404.851,00	3.443.065.575,00	267.509.078,00	247.538.550,00	4.980.899,00
B	521.062.294,00	103.673.653,00	3.400.013.484,00	917.790.794,00	125.741.890,00	17.957.971,00
C	627.656.406,00	242.940.762,00	4.203.261.465,00	2.077.227.954,00	121.800.166,00	56.564.754,00
D	210.496.427,00	149.419.800,00	1.837.313.361,00	1.432.654.924,00	48.743.418,00	33.410.049,00
COBRO COACTIVO	157.325.833,00	-	624.206.179,00	-	27.834.979,00	-
Total general	**6.962.771.843**	**548.439.065**	**19.671.965.530**	**4.695.182.750**	**1.106.764.655**	**112.913.673**

CALIFICACIÓN	TOTAL GENERAL		
	K	I.MORA	K + I.MORA
AL DIA	$ 10.122.723.749,00	$ -	$ 10.122.723.749,00
A	$ 5.713.322.377,00	$ 324.894.828,00	$ 6.038.217.205,00
B	$ 4.046.817.668,00	$ 1.039.422.418,00	$ 5.086.240.086,00
C	$ 4.952.718.037,00	$ 2.376.733.470,00	$ 7.329.451.507,00
D	$ 2.096.553.206,00	$ 1.615.484.773,00	$ 3.712.037.979,00
COBRO COACTIVO	$ 809.366.991,00	$ -	$ 809.366.991,00
Total general	**$ 27.741.502.028,00**	**$ 5.356.535.488,00**	**$ 33.098.037.516,00**

Es importante señalar que el incremento significativo en las cuentas por cobrar entre 2024 y 2025 se originó en la incorporación del valor de las cuotas correspondientes a licencias extendidas, las cuales no habían podido liquidarse debido a la ausencia de un marco tarifario. Con la entrada en vigencia del nuevo marco tarifario (Resolución 630 de abril de 2025), la Subdirección debió adelantar una labor adicional consistente en incluir nuevas variables para el cálculo de dichas cuotas, tales como el número de inmuebles por licencia y el área de extensión de cada uno, entre otras. Esta información fue consolidada hasta el mes de septiembre, motivo por el cual se refleja en la vigencia 2025.

Ahora bien, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, hace entrega de la siguiente revelación financiera, teniendo como base, las actuaciones realizadas desde el año 2017 con corte al 31 de diciembre del 2025, que han conllevado al otorgamiento de 2.538 licencias en las modalidades de semillas para siembra y grano, y de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo. Es de aclarar que en la vigencia 2025 se expidieron 20 licencias de cannabis, de las cuales quedaron en firme 18.

Es importante mencionar, que, de las 2.538 licencias otorgadas, 2.536 fueron las licencias que con corte al 31 de diciembre de 2025 quedaron en firme y ejecutoriadas, razón por la cual se incluyeron en el sistema de información del Equipo Financiero, las otras dos (2) licencias (1. NATIVA MEDICINALS SAS– Psicoactivo y 2. INNER GREEN S.A.S – Psicoactivo) al no haber quedado ejecutoriadas en dicha vigencia no se incluyeron en la base de datos del Equipo Financiero, hasta tanto no se establezca el vencimiento de términos sin proposición de recurso alguno del acto administrativo que las otorgó, y se expida la correspondiente constancia de ejecutoria, para iniciar con el control y supervisión.

Con relación a la tarifa correspondiente a las licencias que otorga la Subdirección, se precisa que en los términos del artículo 8 de la Ley 1787 de 2016, en concordancia con el manual de tarifas establecido en la Resolución N° 578 del 2017 y en la Resolución N° 630 del 9 de abril de 2025, marco legal tarifario vigente para los tramites de licenciamiento que se tramitan ante la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, los solicitantes de licencias de cannabis deben pagar una tarifa que se divide en servicios de evaluación y seguimiento.

Atendiendo a lo anterior, y en los términos del artículo 2.8.11.4.2 del Decreto 811 de 2021, la tarifa de evaluación de la solicitud se debe pagar de manera previa a la radicación de la solicitud

de licenciamiento; a su vez, la tarifa correspondiente al servicio de seguimiento podrá pagarse por cuotas; estas últimas deben ser pagadas anualmente y los licenciatarios deberán realizar y acreditar su pago durante el mes de enero de cada vigencia.

Ahora bien, del total de las 2.536 licencias expedidas y ejecutoriadas, el 80% (2.030) corresponden a licencias que se otorgaron con la modalidad de pago a cuotas y el 20% (506) corresponde a las licencias que a la fecha de elaboración de este informe se habían pagado de contado.

Tabla 1. Licencias otorgadas desde el año 2017 con corte al 31 de diciembre del 2025

TIPO DE LICENCIA	CONTADO	CUOTAS	TOTAL GENERAL
SEMILLAS	66	217	283
NO PSICOACTIVO	373	970	1343
PSICOACTIVO	67	843	910
TOTAL GENERAL	**506**	**2030**	**2536**

Fuente: Base de datos de cuentas por cobrar licencias – Equipo Financiero

Total licencias canceladas a 31 de diciembre de 2025

El decreto 811 de 2021 definió en su artículo 2.8.11.2.1.14 lo siguiente:

> "**Cancelación de las licencias a solicitud de parte**. El Invima o la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, según corresponda, cancelará la licencia otorgada antes de su vencimiento cuando el titular así lo solicite. La solicitud deberá ser presentada de acuerdo con los requisitos que se establezcan en la regulación expedida de forma conjunta por los ministerios de Justicia y del Derecho, Salud y Protección Social y Agricultura y Desarrollo Rural".

De igual manera en el artículo 2.8.11.2.4.1 reza:

> **"Sanciones.** El lnvima y la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho podrán mediante acto administrativo declarar la configuración de una condición resolutoria o suspender la licencia otorgada. La declaración de una condición resolutoria será considerada una medida administrativa de carácter sancionatorio que generará la cancelación de la licencia, y la suspensión se entenderá que corresponde a una medida administrativa de carácter correctivo". (Subrayado fuera de texto).

Por lo anterior, desde el Equipo Financiero, se realizó un balance de las cancelaciones de licencias otorgadas a la fecha y a continuación se presentan los resultados:

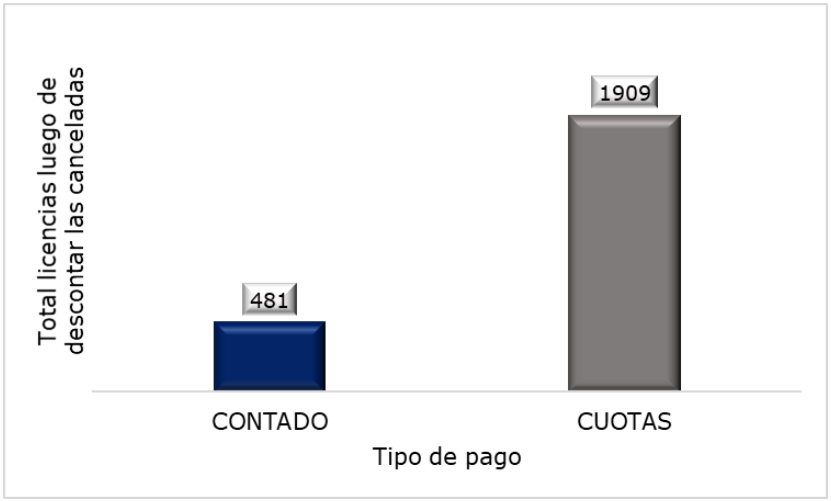
Tabla 2

TIPO DE CANCELACIÓN	CONTADO	CUOTAS	Total general
CANCELACION POR SOLICITUD DEL TITULAR	25	119	144
CANCELACIÓN POR CONDICIÓN RESOLUTORIA		2	2
Total general	**25**	**121**	**146**

Fuente: Base de datos de cuentas por cobrar licencias – Equipo Financiero.

Con los resultados de la tabla 2, se pudo concluir que, con corte a 31 de diciembre de 2025, se habían cancelado 146 licencias, de las cuales el 82,9% (121) corresponden a licencias otorgadas por modalidad de cuotas y el 17,1% (25) a licencias otorgadas de contado. Quedando un nuevo inventario de 2.390 licencias, así:

Gráfica 1



Elaboró: Equipo Financiero

Ahora bien, de las 2.390 licencias, sólo se encontraban vigentes 1.537, teniendo en cuenta que 853 de ellas, ya tenían vencida la vigencia de las mismas.

Renovación de licencias

Conforme a lo definido en los artículos 2.8.11.2.1.9 y 2.8.11.2.1.8. del Decreto 811 de 2021, los licenciatarios podrán renovar por un período igual al otorgado inicialmente sus licencias, cuando requieran continuar con las mismas actividades y bajo las mismas condiciones contenidas en la licencia vigente que está próxima a vencerse.

Teniendo en consideración el criterio anterior, en el presente informe, se presentarán las 10 renovaciones que se han otorgado con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2025:

Tabla 3. Licencias renovadas desde el año 2017 con corte al 31 de diciembre del 2025:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NO PSICOACTIVO	PSICOACTIVO	TOTAL GENERAL
ECOMEDICS SAS	1		1
GREEN HEALTH COLOMBIA SAS	1	1	2
KHIRON COLOMBIA SAS	1	1	2
ALLIED COLOMBIA SAS	1	1	2
CLINICAL CROPS COLOMBIA SAS		1	1
EMERALD BUD CORP. SUCURSAL COLOMBIA	1		1
DNA ORGANICS		1	1
Total general	**5**	**5**	**10**

Fuente: Base de datos de cuentas por cobrar licencias – Equipo Financiero.

Tabla 4. Valor de las licencias otorgadas desde el año 2017, con corte al 31 de diciembre del 2025.

Método de pago	Costo total de las licencias al momento de su solicitud		TOTAL GENERAL
	Primera Vez	Renovadas	
CONTADO	$ 7.240.392.267,13	$ 29.653.824,12	$ 7.270.046.091,25
CUOTAS	$ 43.016.240.399,42	$ 286.792.547,08	$43.303.032.946,50
Total	**$ 50.256.632.666,55**	**$ 316.446.371,20**	**$50.573.079.037,75**

Fuente: Base de datos de cuentas por cobrar licencias – Equipo Financiero.

Los $50.573.079.037,75 corresponden al costo de las licencias otorgadas a plazos al momento de su radicación.

A continuación, se presentará el costo del total de las licencias al momento de su solicitud, discriminado por tipo de licencia y método de pago:

Tabla 5. Valor de las licencias otorgadas desde el año 2017, con corte al 31 de diciembre del 2025 por modalidad

Tipo de licencia	CONTADO	CUOTAS	Total general
SEMILLAS	$ 639.291.313,14	$ 2.132.854.307,00	$ 2.772.145.620,14
NO PSICOACTIVO	$ 4.408.357.951,95	$ 11.833.440.359,75	$ 16.241.798.311,70
PSICOACTIVO	$ 2.222.396.826,16	$ 29.336.738.279,75	$ 31.559.135.105,91
Total general	**$ 7.270.046.091,25**	**$ 43.303.032.946,50**	**$ 50.573.079.037,75**

Fuente: Base de datos de cuentas por cobrar licencias – Equipo Financiero

A partir de los datos proporcionados en la tabla 5, se pueden concluir los siguientes puntos clave:

a) Participación por modalidad de pago:

El pago por cuotas representa la mayor parte del valor de las licencias al momento de su solicitud, alcanzando un total de $43.303.032.946,50, lo que equivale aproximadamente al 85,6% del total general.

Por otro lado, el valor de las licencias a contado suman $7.270.046.091,23, lo que corresponde al 14,4% del total general.

b) Distribución por modalidad de licencia:

Las licencias de tipo psicoactivo generan el mayor ingreso total ($31.559.135.105,91), representando aproximadamente el 62,4% del total general. Les siguen las licencias de tipo No psicoactivo con $16.241.798.311,70 (aproximadamente el 32,1%). Finalmente, las licencias de semillas aportan $2.772.145.620,14, que equivale al 5,5% del total.

Por lo anterior, se pudo concluir que, los ingresos por cuotas constituyen la principal fuente de recaudo, especialmente en la licencia de tipo psicoactivo, que concentra la mayor parte del total. Este patrón indica una clara preferencia de los usuarios por financiar sus pagos en lugar de realizarlos al contado.

Gestión de Cartera

El artículo 2.8.11.4.2 del Decreto 811 del 2021, establece lo siguiente:

> "La tarifa correspondiente al monto de los costos de evaluación de la solicitud se debe pagar de manera previa a la radicación de cualquiera de las solicitudes. El pago de la tarifa correspondiente al servicio de seguimiento podrá hacerse total o por cuotas sin que esto genere costos adicionales o reducciones. Las cuotas correspondientes al servicio de seguimiento serán anuales y los licenciatarios deberán acreditar el pago en la vigencia correspondiente conforme al manual de tarifas expedido por los ministerios de Salud y Protección Social y Justicia y del Derecho". (Subrayado fuera de texto)

De igual manera la Resolución Conjunta 630 de 2025, en su artículo 20 reza:

"Artículo 20. Plazo para el pago en cuotas anuales de la de la tarifa por servicio de seguimiento. Cuando el licenciatario decida hacer el pago de la tarifa del servicio de seguimiento por cuotas anuales, la primera deberá pagarse a más tardar durante enero de la vigencia siguiente a la ejecutoria de la respectiva licencia.

Las cuotas restantes, deberán pagarse a más tardar el último día de enero de los años subsiguientes, con excepción del pago de las últimas cuotas por el servicio de seguimiento que excedan la vigencia de la licencia, pago que deberá realizarse al menos tres (3) meses antes del vencimiento de la licencia."

Como consecuencia de lo anterior, a partir del primero de febrero de cada vigencia, si un licenciatario que adquirió su licencia a cuotas, no ha cumplido con el pago de la obligación correspondiente al servicio de seguimiento, entrará en mora y se le liquidaran intereses hasta el momento que cumpla con el pago.

Dicha situación, conllevó a que, el Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el Manual de Políticas Contables, y del procedimiento de cuentas por cobrar P-CR-18, definiera la clasificación de la cartera así:

"A" = De 1 a 365 días de mora
"B" = De 366 días a 731 días de mora
"C" = De 732 días a 1097 días de mora
"D" = Más de 1098 días de mora

Morosidad

Clasificación de la cartera por tipo de licencia

A partir de la entrada en vigencia de la nueva resolución tarifaria, el análisis de la cartera no se limita únicamente a las licencias otorgadas bajo la modalidad de pago a cuotas, sino que incorpora también aquellas licencias que, habiendo sido inicialmente otorgadas de contado, fueron posteriormente extendidas y generan obligaciones de pago en cuotas por concepto de dicha extensión. En consecuencia, el no pago oportuno de las cuotas exigibles, en cualquiera de las dos modalidades, da lugar a la correspondiente clasificación de la cartera en las categorías A, B, C o D, de conformidad con los días de mora establecidos en el Manual de Políticas Contables del MJD.

- **Licencias otorgadas a cuotas**

Tabla 6

TIPO DE LICENCIA	AL DÍA	A	B	C	D	Aceptadas las 4 cuotas en cobro coactivo	TOTAL
		De 1 a 365 días de mora	De 366 días a 731 días de mora	De 732 días a 1097 días de mora	Más de 1098 días de mora		
NO PSICOACTIVO	271	165	135	146	64	140	921
PSICOACTIVO	189	141	144	148	67	108	797
SEMILLAS	69	22	25	35	16	32	199
TOTAL	**529**	**328**	**304**	**329**	**147**	**280**	**1917**
%	**28%**	**17%**	**16%**	**17%**	**8%**	**15%**	

Fuente: Base de datos de cuentas por cobrar licencias – Grupo Financiero SCFSQyE

Como bien se aprecia en la tabla 6, de las 1.917 licencias otorgadas a cuotas a 31 de diciembre de 2025 (que incluye las 8 renovadas a cuotas), 529 se encuentran al día, mientras que 1.388 se encuentran en mora, lo que equivale al 72,4% del total

De igual manera, se evidencia que la categoría A (De 1 a 365 días de mora), representa el 17% del total de la cartera; la categoría B (De 366 días a 731 días de mora), ocupa el 16% de la cartera; la categoría C (732 a 1,097 días de mora), constituye el 17% de la cartera, segmento

que indica un nivel de riesgo significativo, ya que son cuentas con más de **dos años de incumplimiento**, lo que podría dificultar su recuperación. Y por último la categoría D (Más de 1098 días de mora), representa el 8%, siendo el grupo más crítico, ya que refleja cuentas con un alto riesgo de incobrabilidad y posible deterioro financiero.

Es importante aclarar que, en este reporte, se identifican de manera independiente las licencias respecto de las cuales ya se avocó conocimiento por parte del Grupo de Actuaciones Administrativas. En consecuencia, dichas licencias no son catalogadas dentro de las categorías A, B, C o D en los reportes del Equipo Financiero, sino que se enmarcan en la categoría 'Cobro Coactivo', toda vez que su seguimiento y calificación corresponden al Equipo Jurídico, quien las reporta directamente al GGFC del MJD una vez han sido aceptadas.

- **Licencias otorgadas de contado que fueron posteriormente extendidas y cuya extensión se paga a cuotas.**

Tabla 7

TIPO DE LICENCIA	AL DÍA	A	TOTAL
		De 1 a 365 días de mora	
NO PSICOACTIVO	51	33	84
PSICOACTIVO	12	5	17
SEMILLAS	11	7	18
TOTAL	**74**	**45**	**119**
%	**63%**	**37%**	

Fuente: Base de datos de cuentas por cobrar licencias – Grupo Financiero SCFSQyE

Como se observa en la información anterior, las licencias otorgadas inicialmente de contado y posteriormente extendidas presentan un volumen relevante de obligaciones reclasificadas en la categoría A, situación que obedece al no pago oportuno de las cuotas correspondientes a la extensión, una vez estas se hicieron exigibles con la entrada en vigencia de la nueva resolución tarifaria (09 de octubre de 2025). Este comportamiento explica el traslado de dichas licencias desde la categoría 'AL DÍA' hacia la mora reciente, sin que ello corresponda a incumplimientos históricos previos.

Cuotas de seguimiento vencidas y la expectativa de recaudo de las cuotas de seguimiento de las siguientes vigencias

En la tabla 8, se presenta el valor en pesos de las licencias discriminadas por tipo de licencia conforme a la clasificación de la cartera de las licencias a cuotas (luego de descontar las canceladas a cuotas y sumar las ocho renovadas a cuotas) y de las licencias otorgadas de contado que fueron posteriormente extendidas y cuya extensión se paga a cuotas con corte al 31 de diciembre de 2025.

Tabla 8

Licencias otorgadas a cuotas					
Tipo de Licencia	**A**	**B**	**C**	**D**	**Total general**
SEMILLAS	$ 32.386.946,64	$ 39.939.485,40	$ 89.244.087,62	$ 35.400.909,08	$ 196.971.428,74
NO PSICOACTIVO	$ 358.322.829,10	$ 252.231.667,81	$ 412.232.652,24	$ 179.469.151,23	$ 1.202.256.300,38
PSICOACTIVO	$ 1.369.205.133,30	$ 2.243.221.428,22	$ 3.487.687.717,00	$ 1.819.648.025,79	$ 8.919.762.304,31
Subtotal	**$ 1.759.914.909,04**	**$ 2.535.392.581,43**	**$ 3.989.164.456,86**	**$ 2.034.518.086,10**	**$ 10.318.990.033,43**
Licencias otorgadas de contado que fueron posteriormente extendidas y cuya extensión se paga a cuotas					
SEMILLAS	$ 32.022.144,00				$ 32.022.144,00
NO PSICOACTIVO	$ 200.657.386,03				$ 200.657.386,03
PSICOACTIVO	$ 126.882.829,18				$ 126.882.829,18
Subtotal	**$ 359.562.359,21**				**$ 359.562.359,21**
Total General	**$2.119.477.268,25**	**$ 2.535.392.581,43**	**$ 3.989.164.456,86**	**$ 2.034.518.086,10**	**$ 10.678.552.392,64**

Fuente: Base de datos de cuentas por cobrar licencias – Equipo Financiero SCFSQyE

El valor total de $10.678.552.392,64 corresponde a la sumatoria de cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2025, sin incluir los intereses de mora. Es importante resaltar que, esta cifra es dinámica, teniendo en cuenta los pagos realizados por los licenciatarios, así como, por las solicitudes de cancelación antes del vencimiento de la licencia.

De este total, un 20% pertenece a la categoría A ($2.119.477.268,25), el 24% ($2.535.392.581,43) se encuentra en la categoría B, representado un foco importante de recuperación, el 37% se encuentra en categoría C, con un valor de ($3.989.164.456,86), este segmento indica un nivel de riesgo significativo, ya que son cuentas con más de **dos años de incumplimiento**, lo que podría dificultar su recuperación. Sin embargo, se continuará haciendo gestión, para evitar que migren a la categoría D (mora crítica); y finalmente, el 19% se ubica en la categoría D, con un valor de ($2.034.518.086,10), valor que implica una priorización en estrategias para su recuperación, por tratarse de cuentas con un alto riesgo de incobrabilidad y posible deterioro financiero, siendo este un grupo especialmente crítico.

Intereses moratorios causados al 31 de diciembre del 2025

A 31 de diciembre de 2025, hay un total de intereses moratorios causador por valor de $5.356.535.488. Como bien se aprecia en la tabla 9, el 6% ($324.894.828) corresponde al total de los intereses moratorios causados de aquellos licenciatarios que se encuentran en categoría A, el 19% ($1.039.422.418), a los licenciatarios que se encuentran en categoría B, el 44% ($2.376.733.469) a los licenciatarios que se encuentran en categoría C y el 30% ($1.615.484.773) de los licenciatarios que se encuentran en categoría D.

Tabla 9

Tipo de licencia	A	B	C	D	Total general
SEMILLAS	4.980.899	17.957.971	56.564.754	33.410.049	112.913.673
NO PSICOACTIVO	52.404.851	103.673.653	242.940.762	149.419.800	548.439.065
PSICOACTIVO	267.509.078	917.790.794	2.077.227.954	1.432.654.924	4.695.182.750
Total general	**324.894.828**	**1.039.422.418**	**2.376.733.469**	**1.615.484.773**	**5.356.535.488**

Valores en pesos

Fuente: Base de datos de cuentas por cobrar licencias – Equipo Financiero SCFSQyE.

Cobro de cuotas

Acciones de Cobro Preventivo

Dentro del seguimiento financiero, se realizan acciones de cobro preventivo, las cuales consisten en que el Grupo Financiero de la SCFSQyE, envía a los licenciatarios que incurrieron en mora en el pago de las cuotas de seguimiento, requerimientos de cobro, incorporando en estas comunicaciones, el valor adeudado de la cuota, junto con la liquidación de los intereses moratorios correspondientes; a continuación se presenta el acumulado del año 2025 de los requerimientos remitidos (526 en total), así:

Tabla 10

MES	Cantidad		Semillas	No Psicoactivo	Psicoactivo
ENERO	0	**Cubren en total las siguientes licencias:**	0	0	0
FEBRERO	41		6	28	29
MARZO	84		17	61	56
ABRIL	44		5	36	29
MAYO	80		22	62	53
JUNIO	34		6	15	23
JULIO	60		11	34	47
AGOSTO	42		7	26	34
SEPTIEMBRE	48		2	24	26
OCTUBRE	40		5	23	17
NOVIEMBRE	24		4	21	20
DICIEMBRE	29		6	21	24
TOTAL	**526**		**91**	**351**	**358**

Elaboró: El Grupo Financiero de la SCFSQyE

Adicionalmente, se realizaron mesas técnicas con los licenciatarios que las solicitaron, con el fin de dar claridad sobre los requerimientos realizados, complementado de esta manera las acciones de cobro.

1. Acciones adicionales realizadas por el Grupo Financiero

El Grupo Financiero de la SCFSQyE, en cumplimiento del procedimiento P-CR-18 "Seguimiento de pagos y cuentas por cobrar licencias de cannabis" y de los planes de mejoramiento tanto institucional como por procesos, realiza entre otras, las siguientes actividades:

- **Estados de cuenta realizados para proceso sancionatorio y de liquidación de la obligación.**

Durante la vigencia 2025 el Equipo Financiero conformó y remitió **451 expedientes** al Grupo Jurídico de la Subdirección. Este proceso se realiza en cumplimiento de procedimiento P-CR-18 "Seguimiento de pagos y cuentas por cobrar licencias de cannabis", el cual tiene como propósito iniciar el procedimiento sancionatorio en los casos que haya lugar y/o liquidación de la deuda para cobro coactivo. A continuación, se detalla la información.

Tabla 11

TOTAL EXPEDIENTES REMITIDOS AL GRUPO JURIDICO DE LA SCFSQyE	
Actualizados	59
Nuevos conformados en marzo	5
Nuevos conformados en abril	50
Nuevos conformados en mayo	40
Nuevos conformados en junio	36
Nuevos conformados en julio	70
Nuevos conformados en agosto	58
Nuevos conformados en septiembre	45
Nuevos conformados en octubre	49
Nuevos conformados en noviembre	39
TOTAL EXPEDIENTES REMITIDOS	**451**

Fuente: Equipo Financiero de la SCFSQyE.

FIN del informe de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

7.3 Transferencias por cobrar

Refleja los derechos de cobro adquiridos por la entidad por concepto de transferencias, como se observa a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
1.3.37	**Db**	**TRANSFERENCIAS POR COBRAR**	**8.500.429.578**	**4.878.561.343**	**3.621.868.235**
1.3.37.02	Db	Sistema general de regalías	689.832.288	954.505.089	-264.672.801
1.3.37.12	Db	Otras transferencias	7.810.597.290	3.924.056.254	3.886.541.035

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

13.37.02 Sistema General de Regalías, representa el valor de derechos adquiridos originados en activos monetarios procedentes de transacciones sin contraprestación relacionados con el Sistema General de Regalías; Con fecha 11 de abril de 2025, el Departamento Nacional de Planeación, expide la resolución No. 1442 de 2025, por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026:

Artículo 5. Asignación para entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el SGR. *De los recursos distribuidos en el artículo 1 de la presente Resolución, se asigna a los ministerios, al departamento Administrativo de Prosperidad Social (DPS) y a la Unidad Nacional de Gestión del riesgo de Desastres (UNGRD) la suma de DIECINUEVE MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.030.374.344), PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL Sistema General de Regalías, de conformidad con el siguiente detalle:*

Sección presupuestal	Fuente SPGR	Entidad beneficiaria	Total asignación bienio 2025-2026
01-170100	1117010	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	$ 1.891.360.390
01-190100	1119010	Ministerio de Salud y Protección Social	$ 1.458.254.308
01-220100	1122010	Ministerio de Educación Nacional	$ 2.085.355.137
01-240100	1124011	Ministerio de Transporte	$ 4.833.881.558
01-400100	1140010	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	$ 3.200.466.569
01-320100	1132010	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	$ 1.674.510.757
01-330100	1133010	Ministerio de Cultura	$ 691.427.135
01-350100	1135010	Ministerio de Industria y Comercio	$ 115.656.043
01-120100	1112010	Ministerio de Justicia y del Derecho	$ 760.795.862
01-230100	1123011	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones	$ 1.553.336.948
01-410101	1141010	Departamento administrativo de Prosperidad Social	$ 293.349.300
01-021100	1102110	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)	$ 471.980.337
		Total	**$ 19.030.374.344**

El saldo a diciembre 31 de 2025 de la apropiación disponible por concepto de recursos de Regalías fue de $689.832.288,20; los cuales se trasladaron para el bienio 2025-2026.

13.37.12 Otras Transferencias, representa las cuentas por cobrar por dos conceptos:

El valor por cobrar de los recursos asignados por concepto de recaudos de la Ley 55 de 1985 con el fin de dar cumplimiento a la circular No. 005 de septiembre de 2016 de la CGN (2% de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras destinados a la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) serán para programas de fortalecimiento de acceso a la justicia formal y alternativa, acciones para la prevención y control del delito e implementación de modelos de justicia territorial y rural L55-1985 Art. 13ª). A diciembre 31 de 2025 el valor es de $4.416.081.633,96.

Los ingresos obtenidos por la aplicación de la Ley 1743 de 2014, cuyo objeto es regular nuevos recursos que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la administración de justicia, sin detrimento de las apropiaciones que se hagan anualmente a través de la Ley General de Presupuesto, y serán administrados por el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección ejecutiva de Administración Judicial, a través del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, y transferidos por la Rama Judicial que a Diciembre 31 de 2025 asciende a $3.394.515.655,59.

7.4 Otras cuentas por cobrar

Este rubro refleja la cifra de $434.115.633,76 representado en los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
1.3.84	**Db**	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**434.115.634**	**1.890.789.183**	**-1.456.673.550**
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	66.559.969	352.499.059	-285.939.090
1.3.84.35	Db	Otros intereses de mora	324.894.828	0	324.894.828
1.3.84.36	Db	Otros intereses por cobrar	0	1.538.290.124	-1.538.290.124
1.3.84.56	Db	Devolución de transferencias	42.660.837	0	42.660.837

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

13.84.26 Pago por cuenta de terceros, corresponden a las reclamaciones realizadas a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) por concepto de licencias e incapacidades de los funcionarios por $37.519.253, según informe consolidado enviado por el Grupo de Gestión Humana a diciembre 31 de 2025. Así mismo, representa el valor de cuentas por cobrar a otras entidades gubernamentales por recobro en el pago de sentencias solidarias, canceladas en su totalidad por el MJD.

Por concepto de incapacidades:

TERCERO - EPS	C x C
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	6.767.307,00
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	8.956.674,00
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	336.294,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	2.924.852,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN	13.511.376,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	978.844,00
EPS SURAMERICANA S. A	3.744.740,00
ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A Y/O ALIANSALUD EPS	299.166,00
TOTAL	**37.519.253,00**

Fuente: SIIF Nación y Reportes enviados por el GGH a diciembre 31 de 2025

Por concepto de recobro en el pago de sentencias:

TERCERO	C x C
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	25.939.388,12
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	3.101.328,00
TOTAL	**29.040.716,12**

Fuente: SIIF Nación y Reportes enviados por Dirección Jurídica a diciembre 31 de 2025

A continuación, se relacionan cada una de las sentencias pagadas por el MJD en demandas solidarias, que deben ser reintegradas proporcionalmente, así:

LEIDMAR EDUARDO ARBOLEDA JARAMILLO

Mediante Resolución número 2437 del 28 de octubre de 2025 se ordenó el pago en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia - Sala Segunda de Decisión de fecha 31 de marzo de 2025, número de radicado

05001333302220180040400, a nombre del señor LEIMAR EDUARDO JARAMILLO, por valor de $ 9.308.190,36.

A su vez, el artículo cuarto de la resolución indicó que una vez efectuado el pago total, el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica realizaría las gestiones y trámites necesarios para recobrar al Instituto Nacional y Penitenciario INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, el valor de la condena en las proporciones que le corresponden, así:

- A cargo del Instituto Nacional y Penitenciario - INPEC la suma $3.102.730,12
- A cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC la suma de la suma de $3.102.730,12. Con fecha 31 de diciembre de 2025, el MJD aplicó la transferencia recibida de la USPEC por este concepto.

JULIAN DE JESÚS PANIAGUA VALDERRAMA

Mediante Resolución número 2833 del 04 de diciembre de 2025 se ordenó el pago en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquía – Sala Segunda de Decisión de fecha 29 de julio de 2025, número de radicado 05001333302920180026101, a favor del señor JULIAN DE JESÚS PANIAGUA VALDERRAMA, por valor de $ 9.303.984

A su vez, el artículo cuarto de la resolución indicó que, una vez efectuado el pago total el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica realizaría las gestiones y trámites necesarios para recobrar al Instituto Nacional y Penitenciario INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, el valor de la condena en las proporciones que le corresponden, así:

- A cargo del Instituto Nacional y Penitenciario - INPEC la suma $3.101.328
- A cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC la suma de la suma de $3.101.328

YOVANY ENRIQUE VELASQUEZ ARRIETA

Mediante Resolución número 2835 del 05 de diciembre de 2025 se ordenó el pago en cumplimiento del auto de liquidación de perjuicios de fecha 04 de septiembre de 2025 dentro

del expediente No. No. 05001333302820120031100, proferido por el Juzgado Veintiocho (28) Administrativo de Medellín a nombre del señor YOVANY ENRIQUE VELASQUEZ ARRIETA, por valor de $ 39.470.660.

A su vez, el artículo cuarto de la resolución indicó que, una vez efectuado el pago total el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica realizaría las gestiones y trámites necesarios para recobrar al Instituto Nacional y Penitenciario INPEC el valor de la condena en la proporción que le corresponde por la suma de $ 19.735.330.

13.84.35 Otros intereses de mora, refleja los intereses por cobrar generados en la expedición de licencias de cannabis a crédito según informe mensual de la SCFSQE por valor de $324.894.827,64, correspondiente a la cartera clasificada por la Subdirección como categoría Riesgo Bajo.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE LICENCIA	CONCEPTO
		INTERÉS DE MORA
RIESGO BAJO	PSICO	267.509.077,74
	NO PSICO	52.404.850,62
	SEMILLAS	4.980.899,28
	TOTAL	**324.894.828**

13.84.36 Otros intereses por cobrar,

Al final de la vigencia 2025, el saldo de la cuenta quedó en cero (0). La variación corresponde al pago recibido por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias en las cuales el Consejo Superior de la Judicatura maneja los recursos del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, los cuales deben ser transferidos al MJD en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1743 de 2014.

13.84.56 Devolución de Transferencias, indica el valor de $42.660.837,00 por cobrar de los recursos no ejecutados en el desarrollo Convenio Interadministrativo No. 671 de 2025 suscrito entre la Gobernación del Departamento del Meta y el MJD cuyo objeto obedece a "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD- y la Gobernación de Meta para promover el acceso a la justicia con enfoque diferencial, interseccional, territorial, participativo y de género, priorizando la inclusión de las y los sujetos de especial protección constitucional, mediante la consolidación de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia y los métodos de resolución de conflictos, para el impulso y fortalecimiento de la oferta institucional y comunitaria en materia de acceso a la justicia".

Este valor no ejecutado del aporte del ministerio se originó como consecuencia de las restricciones presupuestales y administrativas que impidieron la recomposición de los rubros inicialmente aprobados dentro del presupuesto del convenio, pese a las gestiones adelantadas por la Gobernación del Meta para atender las alertas formuladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho sobre la necesidad de reorientar determinados recursos. Adicionalmente, varias actividades estratégicas del convenio, tales como la Mesa de Diálogo entre la Justicia Ordinaria y la Jurisdicción Indígena, la reunión preparatoria y el primer Comité Departamental de Justicia, fueron ejecutadas y financiadas directamente por la Gobernación del Meta con recursos propios, debido a retrasos en la contratación del operador logístico y a la insuficiencia de los valores inicialmente asignados, lo que hizo jurídicamente inviable comprometer esos rubros con cargo al aporte ministerial, sin que ello afectara el cumplimiento técnico y operativo del convenio.

7.5 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo que por su morosidad en el pago – superior a 365 días- y antigüedad han sido reclasificadas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
1.3.85	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**	**26.843.057.662**	**26.921.588.379**	**-78.530.717**
1.3.85.15	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	16.127.729.571	23.724.979.103	-7.597.249.532
1.3.85.90	Db	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	10.715.328.091	3.196.609.276	7.518.718.815

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

13.85.15 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, a diciembre 31 de 2025 se ha reclasificado la cartera por concepto de cuentas por cobrar por expedición de licencias de cannabis de acuerdo con informe enviado por la Subdirección de sustancias Químicas y en concordancia con el Manual de políticas contables el saldo a diciembre 31 del capital e interés de mora es $16.127.729.570,89:

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE LICENCIA	CONCEPTO	
		CAPITAL	INTERÉS DE MORA
RIESGO B C D	PSICO	9.440.588.309,56	4.427.673.671,81
	NO PSICO	1.359.215.126,79	496.034.214,48
	SEMILLAS	296.285.474,26	107.932.773,99
	Subtotal	**11.096.088.911**	**5.031.640.660**
TOTAL CXC		**16.127.729.571**	

Fuente: GGFC - Conciliación CXC licencias cannabis diciembre 31 de 2025

13.85.90 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, representado por las cuentas por cobrar clasificadas como de difícil recaudo, debido a que presentan morosidad en el pago superior a 365 días. Su reconocimiento contable tiene como soporte los reportes emitidos por la Dirección Jurídica en lo que corresponde a los procesos de cobro coactivo originados en el incumplimiento de pagos en las cuotas pactadas por expedición de licencias de cannabis otorgadas a plazos, en sanciones de tipo administrativo, en valor de costas procesales a favor de la entidad y por concepto de recobro sobre sentencias solidarias que han sido pagadas en su totalidad por el MJD

Durante el segundo semestre de 2025, a través del Comité de Cartera se aprobó la baja de las cuentas por cobrar correspondientes a los procesos en contra de Constructora Canaán Expediente No. 2019-00745 y JB Celulares Expediente No. 2006-00084.

A continuación, se describe la situación de cada uno de los procesos y las gestiones de cobro realizadas por la entidad para la recuperación de la cartera; sin embargo, se llegó al momento en que la Dirección Jurídica solicitó la baja de la cartera, por razones de incobrabilidad:

- CONSTRUCTORA CANAÁN EXPEDIENTE NÚMERO 2019-00745

El proceso ejecutivo CONSTRUCTORA CANNÁN S.A radicado número 11001400304320200026600. en proceso de reorganización, en adelante CANNÁN S.A., sociedad anónima constituida mediante Escritura Pública No. 1408, otorgada en la Notaría 32 de Bogotá, del 28 de mayo de 1987, inscrita el 5 de junio de 1987 bajo el No 212.601 del Libro IX, cuyo nombre y denominación fue modificado por el actual, mediante Escritura Pública No. 3514 del 28 de diciembre de 2001 de la Notaría 58 de Bogotá, inscrita el 28 de diciembre de 2001 bajo el No 808785 del libro IX, domiciliada en Bogotá D.C, con N IT 80007477-2.

Constructora Canaan S.A. identificada con Nit. 800.007.447-2 en proceso de reorganización, el 3/02/2023, el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá emitió sentencia desfavorable. El 9/02/2023, el MJD presentó recurso de apelación. El 22/02/2023, el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá, concede el recurso de apelación interpuesto por el MJD. El 11/07/2023, el Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá, admite el recurso de apelación. El 4/10/2023, el Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá, declara desierto el recurso de apelación. El 9/10/2023, el MJD presentó recurso de reposición contra el auto de 4/10/2023.

A continuación de describe la situación actual del proceso, de acuerdo con lo manifestado por la Dirección Jurídica mediante comunicación MJD-MEM24-0006865 del 12 de noviembre de 2024:

"Proceso ejecutivo terminado por haber prosperado la excepción de prescripción extintiva de la acción ejecutiva, misma que, por el tiempo transcurrido, no es factible volver a intentar. Improcedencia de procurar por vía judicial la declaratoria de la existencia de la obligación a favor del MJD y a cargo de Constructora Canaán S. A. en liquidación y del señor Aristóbulo Neuta, por haber transcurrido más de 10 años desde la exigibilidad de la misma (febrero 26 de 2014) a la fecha.

Habiendo operado el fenómeno prescriptivo, tanto de la acción ejecutiva como de la vía ordinaria, a voces de lo previsto en el artículo 2536 del Código Civil, la presente obligación se convirtió en natural –que no confiere derechos para exigir su cumplimiento-, conforme lo describe el artículo 1527 ejusdem; situación que impide presentar esta acreencia en el proceso de liquidación judicial de la sociedad Constructora Canaán S. A., abierto por la Superintendencia de Sociedades en auto proferido el 22 de mayo de 2024, porque al tratarse de una obligación natural, no le confiere derecho alguno al MJD para exigir su cumplimiento."

- JB CELULARES LTDA – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, EXPEDIENTE 2006-00084

Proceso ejecutivo JB Celulares Ltda identificado con el radicado número 11001333103320060008400, el despacho judicial Libra mandamiento de pago el 27/02/2007. El tercero registrado contablemente se realizó a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho,

en razón que la sociedad JB CELULARES LTDA, se encuentra liquidada y no permite la creación del tercero en el SIIF, ya que existe una interoperabilidad entre la DIAN y SIIF.

A continuación, se describen las actuaciones del proceso según lo informado por la Dirección Jurídica, mediante memorando MJD-MEM23-0007605-GDJ-10400 de fecha 22 de noviembre 2023:

Primera. El apoderado judicial del Ministerio de Justicia y del Derecho, en varias oportunidades ha solicitado el embargo de las cuentas que pueda tener la parte demandada en corporaciones y bancos, sin que, hasta la fecha, se obtenga respuesta de posibilidad de retener suma alguna para ser puesta a disposición del despacho. Por tanto, no es posible y procedente seguir haciendo insistencia ya en las entidades reposa la orden de embargo y es deber de las mismas atender y tramitar la orden judicial, sin que sea necesario requerir más oficios para cumplir la orden judicial de retener y poner a disposición dineros que puedan estar en sus cuentas.

Segundo. Al efectuar búsqueda en el VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro, se encontró que, a la entidad demandada, a la fecha no le figura ningún bien inmueble a su nombre que pueda ser embargado. Tampoco se ubica bienes muebles o enseres.

Tercero. De acuerdo con oficio 2023-01-84943 del 14 de septiembre de 2023 de la Superintendencia de Sociedades, la entidad demandada sociedad J B CELULARES LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN" identificada con NIT 802.003.288 - 7, se encuentra disuelta y en estado de liquidación en los términos del artículo 31 de la Ley 1727 de 2014.

Cuarto. Conforme a las anteriores causas se infiere que no es posible solicitar el embargo de los bienes muebles o inmuebles que tengan los socios de la sociedad demandada.

Con base en lo expuesto anteriormente, la Dirección Jurídica presentó ante los miembros del Comité de Cartera realizado el 22 de mayo de 2025, los argumentos con los cuales dicho comité aprobó la baja de los deudores Constructora Cannaán y JB Celulares, del activo de la entidad. Dicha decisión se formalizó mediante Resolución 1222 del 27 de junio de 2025, realizando el retiro de estos, de la cuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, en los siguientes valores:

DEUDOR	VALOR
CONSTRUCTORA CANAAN S A	374.915.819,91
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO (JB CELULARES)	314.415.074,23

Por otra parte, se registró la cancelación de las siguientes deudas, toda vez que los deudores realizaron los pagos, así:

- Proceso terminado por cancelación deuda, auto de cierre MJD-OFI25-0037482 de 11/08/2025, proceso 2025-011/SU. Licenciatario Santiago Ernesto González. Valor pagado $ 5.087.304,43 (capital $ 3,257,590 e intereses $1,829,714,43).

- Proceso terminado por cancelación deuda, auto de cierre según MJD-OFI25-0037605 de 11/08/2025, proceso 2025-001/SU. Licenciatario Plantar Agrofarma S.A. Valor pagado $ 7.925.047,14 (capital $ 3,586433.95 e intereses $4,338,613,19)
- Proceso terminado por cancelación deuda, auto de cierre MJD-OFI25-0037773 de 11/08/2025, proceso 2025-022/SU. Licenciatario THCOL S.A.S. Valor pagado $ $3.655.934 (capital $ 2.033.640 e intereses $1.622.294).
- Pago por valor de $ 110.742.485 recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el recobro del pago de la condena solidaria pagada por MJD al demandante Fray Mauricio Bravo, según Resoluciones 538 y 2052 de 2024 del MJD. Se inició cobro coactivo proceso No. 2025-002 según MJD-MEM25-0001355 del 11 marzo de 2025 de Dirección Jurídica. La transferencia fue realizada directamente a FONCONTIN a nombre del MJD.

Adicionalmente, se realizó registro por reversión de la deuda correspondiente a intereses moratorios por valor de $ 9.044.497, según auto de cierre MJD-MEM25-0006424 del 30 diciembre de 2025, por medio del cual se dejan sin efecto las actuaciones administrativas adelantadas dentro del mencionado proceso administrativo de cobro coactivo núm. 2025-002 iniciado en contra de Ministerio de Relaciones Exteriores.

A continuación, se relacionan los saldos de la cuenta 138590 con corte a diciembre 31 de 2025:

DESCRIPCIÓN	VALOR
LITIGIOS Y DEMANDAS ADMINISTRATIVAS	406.386.201,92
PROCESOS DE COBRO EJECUTIVO	1.183.746.921,22
PROCESOS DE COBRO COACTIVO POR INCUMPLIMIENTO CUOTAS LICENCIAS DE CANNABIS	9.125.194.967,66
TOTAL	**10.715.328.090,80**

Fuente: SIIF Nación y Reportes enviados por Dirección Jurídica a diciembre 31 de 2025

- **Litigios y demandas administrativas**:

DEUDOR	VALOR
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	126.114.691,00
POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	126.114.691,00
CARLOS CADENA ALMEYDA	112.070.513,59
JAIRO ALBERTO LLANO GOMEZ	6.852.314,00
LUZ ELENA CARVAJAL CATAÑO	253.462,00
LEON DARIO CORREA ESPINAL	813.313

DEUDOR	VALOR
HERNANDEZ MORENO ISMAEL ANTONIO	6.030.544,00
DIEGO ALEXANDER CASTAÑO OROZCO	750.521,00
JHON JAIRO ZAMBRANO VIVIESCAS	196.896,33
ESTEBAN VELANDIA BAL	528.563,00
LUIS ERNESTO ANDRADE	3.433.960,00
BERNARDO DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ	504.339,00
ITALO ALBERTO FAJARDO ROJAS	2.541.078,00
SILVIO DIONISIO ORTEGA	1.848.659,00
TOMAS MARCIAL TAPIAS GIL	449.267,00
EUCLIDES CUNDUMI HOROBIO	1.729.427,00
JELLY BIBIANA RIOS RAMIREZ	369.874,00
LUIS OSCAR BEDOYA RIVERA	2.746.132,00
EDINSON BARRIOS ROJAS	1.497.890,00
DANIEL ANGEL ALVAREZ ALVAREZ	405.688,00
ARION DE JESUS MUNERA PEREZ	481.252,00
HERNANDO DE JESUS GONZALEZ MONTOYA	756.980,00
HEILBAR MARCIAL FUERTES CARMONA	498.518,00
ROSALYN DE DIEGO PALENCIA	2.285.733,00
JUAN GUILLERMO ZAPATA NAVALES	504.339,00
REINALDO ALONSO HERRERA YEPES	504.339,00
JULIO CESAR GONZALEZ CASTRO	3.538.986,00
KATHERINE PANIAGUA AGUDELO	1.036.408,00
ALICIA CORTES RINCON	1.527.824,00
TOTAL	406.386.201,92

Fuente: SIIF Nación - Reporte Dirección Jurídica

FISCALIA GENERAL DE LA NACION y POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

Mediante memorando número MJD-MEM25-0001355 de fecha 11 de marzo de 2025 remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas avoca conocimiento para registro en el sistema financiero del proceso de cobro coactivo No. 2025-002 contra la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA y DOS MILCUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL ($110.742.485) cada uno.

Este cobro se derivó del pago realizado por el MJD mediante Resolución No. 538 del 30 de abril de 2024, en cumplimiento de sentencia judicial a favor de Fray Mauricio Bravo y otros, por valor total de cuatrocientos cuarenta y cinco millones quinientos trece mil cuatrocientos noventa pesos m/cte ($445.513.490).

Dicho pago se realizó a través del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales -FONCONTIN- cuya administración se encuentra a cargo de Fiduciaria La Previsora, a través del Encargo Fiduciario No. 6.002-2023 suscrito por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-.

El artículo cuarto de la mencionada resolución indicó que una vez efectuado el pago total, el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica realizaría las gestiones y trámites necesarios para recobrar a las demás entidades condenadas Nación-Ministerio de Relaciones Exteriores, Nación Fiscalía General de la Nación y Nación Ministerio de Defensa - Policía Nacional, el valor de las condenas en las proporciones que le corresponden, así:

- A cargo de la Fiscalía General de la Nación la suma de ciento diez millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos m/cte ($110.742.485).

- A cargo del Ministerio de Defensa - Policía Nacional la suma de ciento diez millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos m/cte ($110.742.485).

- A cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores la suma de ciento diez millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos m/cte ($110.742.485).

En el mes de octubre de 2025 el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó la transferencia del valor correspondiente, a FONCONTIN para ser abonada a la cuenta del MJD, por lo tanto, mediante memorando MJD-MEM25-0006424 del 30 de diciembre de 2025 la Coordinadora del Grupo Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, resuelve *dejar sin efecto* todas las actuaciones administrativas adelantadas dentro del proceso de cobro coactivo número 2025-002 iniciado en contra del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-002 - Fiscalía	110.742.485	15.372.206	$ 126.114.691,00
2025-002 - Policía	110.742.485	15.372.206	$ 126.114.691,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que los deudores aún no realizan el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B- Riesgo Medio.

CARLOS CADENA ALMEYDA EXPEDIENTE NÚMERO 2016-0004

Corresponde a proceso coactivo derivado de una acción de repetición que cursó con el radicado nro.70001-33-33- 008-2014-00201-00, en donde fue condenado en costas procesales el señor Carlos Cadena por un valor capital de $ 56.343.377,59. Este proceso cobró ejecutoria el 11 de abril de 2016.

Como resultado de la gestión de investigación sobre los bienes, se decretó medida cautelar sobre un bien inmueble del deudor, y se suscribió acuerdo de pago.

Mediante Auto número **MJD-OFI25-0052264-GAA-10430 del 31 de octubre de 2025** se declaró el incumplimiento del acuerdo de pago suscrito con el señor ***Carlos Cadena Almeyda****, dejando* sin vigencia el plazo que fue otorgado mediante MJD-OFI24-0017134 del 02 de mayo de 2024.

Así las cosas, se continúa con la actualización de intereses sobre la deuda

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2016-0004	56.343.377,59	55.727.136	112.070.513.59

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría C- Riesgo Alto.

JAIRO ALBERTO LLANO

Mediante memorando número **MJD-MEM25-0001106-GAA-10430** de fecha 10 de marzo de 2025 la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas remitió para registro en el sistema financiero el proceso de cobro coactivo No. 2025-001 en contra del señor Jairo Alberto Llano, derivado del proceso No. 17001-33-31-002-2014-00566-00, promovido a través del medio de control de REPARACIÓN DIRECTA ante el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Manizales, por concepto de costas procesales.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-0001	5280000	1572314	$ 6.852.314,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B- Riesgo Medio.

LUZ ELENA CARVAJAL CATAÑO EXPEDIENTE NÚMERO 2024-0005

Mediante memorando número MJD-MEM24-0001543-GAA-10430 de fecha 28 de febrero 2024 remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso de cobro coactivo No. 2024-0005 Luz Elena Carvajal Cataño, derivado del proceso de Reparación Directa, el cual fue conocido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Antioquia - Sala Primera de Oralidad, quien a través de la sentencia del 3 de noviembre de 2022 confirmó el fallo del 11 de diciembre de 2018 proferido por el Juzgado Veinte (20) Administrativo Oral del Circuito de Medellín, mediante la cual se negaron las súplicas de la demanda, fijando las agencias en derecho por $ 500.000, que corresponderá en parte iguales a las tres (3) entidades demandadas; en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del Derecho, por dicho concepto la suma de $208.486.

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-0005	208.486	44.976	253.462,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y el deudor aun no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

LEON DARIO CORREA ESPINAL EXPEDIENTE NÚMERO 2024-006

Mediante memorando número MJD-MEM24-0001572-GAA-10430 de fecha 28 de febrero 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-0006, derivado del proceso de Reparación Directa, conocido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Antioquia- Sala Quinta de Decisión, que a través la sentencia del 13 de diciembre de 2022 revocó la sentencia proferida el día veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020) por el Juzgado Sexto Administrativo Oral De Medellín y en su lugar, negar las pretensiones de la

demanda, así mismo dispuso condenar en costas, fijando las agencias en derecho por el valor de $ 1.877.803, que corresponderá en parte iguales a las tres (3) entidades demandadas; en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del Derecho, por dicho concepto la suma de $ 625.934.

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-006	625.934	187.379	$ 813.313,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

HERNANDEZ MORENO ISMAEL ANTONIO 2025-07

Mediante memorando número MJD-MEM25-0006319-GAA-10430 de fecha 14 de diciembre de 2025, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas avoca conocimiento para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2025-07 en contra del señor ISMAEL ANTONIO HERNÁNDEZ por concepto de costas ordenadas por el Tribunal Administrativo de Antioquía dentro del proceso instaurado por el señor Ismael Antonio HernándezMoreno y otro, expediente No. 05001 33 33 008 2017 00554 00 l liquidadas por la Secretaría del Juzgado Sexto Administrativo de Medellín de fecha 10 de junio de 2025, aprobada por el despacho el mismo mes y año, ejecutoriada el día 18 de junio de 2025.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-007	5.849.500	181.044	$ 6.030.544,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

DIEGO ALEXANDER CASTAÑO OROZCO 2025-05

Mediante memorando número MJD-MEM25-0006310-GAA-10430 de fecha 14 de diciembre de 2025, la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas avoca conocimiento y solicita el registro financiero del procedimiento de cobro coactivo No. 2025-005 contra el señor DIEGO ALEXANDER CASTAÑO OROZCO, por concepto de las agencias en derecho ordenadas por el Juzgado Veinticuatro Administrativo de Medellín y del Tribunal Administrativo de Antioquía

dentro del proceso instaurado por el señor Diego Alexander CastañoOrozco, expediente No. 05001 33 33 024 2018 00162 00, liquidadas por la Secretaría del Juzgado Veinticuatro Administrativo de Medellín de fecha 14 de marzo de 2025, aprobada por el despacho en la misma fecha y ejecutoriada el día 20 de marzo de 2025.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-005	650.000	100.521	$ 750.521,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

JHON JAIRO ZAMBRANO VIVIESCAS 2025-011

Mediante memorando número MJD-MEM25-0006377-GAA-10430 de fecha 09 de diciembre de 2025, la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2025-011, avoca conocimiento y solicita registro financiero del procedimiento de cobro coactivo No. 2025-011 contra el señor JHON JAIROZAMBRANO VIVIESCAS por concepto de costas procesales, dentro del proceso que cursó en el Juzgado 14 Administrativo del Circuito de Bucaramanga al que se le asignó el radicado 680013333014-2015-00357-00, en el cual en primera instancia se condenó a la Fiscalía General de la Nación y a la Rama Judicial, y en segunda instancia se revocó el fallo del a quo denegando las pretensiones de la demanda y condenó en costas en ambas instancias a la parte demandante.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-011	172.520,33	24.376	$ 196.896,33

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

ESTEBAN VELANDIA BALLESTEROS EXPEDIENTE NÚMERO 2024-015

Mediante memorando número MJD-MEM24-0005912-GAA-10430 de fecha 19 de septiembre de 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-015, derivado del proceso de reparación directa No. 68001-33-31-007-2012-00301-00, que a través de sentencia del 10 de febrero de 2023, proferida por el Juzgado 07 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga, fueron negadas las pretensiones, sin que se presentaran los recursos procedentes,; y el demandante fue condenado en costas a favor de la parte demandada, correspondiendo al Ministerio de Justicia y del Derecho la fracción de $ 400.000.
Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-015	400.000	128.563	$ 528.563,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

ARINDA ANDRADE DE GAITAN, LUIS ERNESTO ANDRADE Y OTROS, EXPEDIENTE 2024-007

Mediante memorando número MJD-MEM24-0001780-GAA-10430 de fecha 07 de marzo 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso administrativo de cobro persuasivo y coactivo No. 2024-0007 de los señores ARINDA ANDRADE DE GAITÁN, LUCAS GAITÁN ANDRADE, LILIANA GAITÁN ANDRADE, GILMA GAITÁN ANDRADE, LUIS ERNESTO ANDRADE, DUBER ANTONIO GAITÁN ANDRADE, DIEGO FERNANDO GAITÁN ANDRADE, ORLANDO GAITÁN ANDRADE, JAQUELINE GAITÁN ANDRADE, BERLY CÁRDENAS AROCA, derivado del proceso de reparación directa, conocido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo del Tolima en sentencia del 2 de febrero de 2023 que confirmó la sentencia impugnada, proferida el 22 de septiembre de 2022 por el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito, mediante el cual negó las pretensiones de la demanda, así mismos dispuso condenar en costas, para lo cual se fijó la suma de ocho millones trescientos sesenta mil pesos ($ 8.360.000 m/cte.), que corresponderá en parte iguales a las tres entidades demandadas; en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del derecho, por dicho concepto la suma de $ 2.786.667.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-007	2.786.667,00	647.293	$ 3.433.960,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

BERNADO DE JESÚS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ EXPEDIENTE 2024-014

Mediante memorando número MJD-MEM24-0005268-GAA-10430 de fecha 4 de septiembre de 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-014, derivado del proceso de reparación directa No. 05001-33-33-029-2019-00460-00, que a través de sentencia de primera instancia del 28 de marzo de 2023, proferida por el Juzgado 29 Administrativo del Circuito de Medellín, mediante la cual fueron negadas las pretensiones, sin que se presentaran los recursos procedentes; el demandante fue condenado en costas a favor de la parte demandada, correspondiendo al Ministerio de Justicia y del Derecho la fracción de $ 386.666.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-014	386.666	117.673	$ 504.339,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

ITALO ALBERTO FAJARDO ROJAS Y YAMILE VARGAS QUEMBA EXPEDIENTE NÚMERO 2021-002

El proceso administrativo de cobro y coactivo del señor Italo Alberto Fajardo Rojas y Yamile Vargas Quemba identificado con el expediente número 2021-002 es un cobro derivado de una condena al pago de costas procesales, en razón que la Sentencia del 10 de marzo de 2015, proferida dentro de la acción de reparación directa dentro con radicado No 85003333002-2012-00064-00Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal Sistema Oral, dispuso entre otros:

(i) Declara probada la excepción de "Falta de Legitimación en la Causa por Pasiva" propuesta por el Apoderado del Ministerio de Justicia y del Derecho(ii) Como consecuencia de la anterior decisión, se excluye como Demandado y se da por terminado el Proceso respeto del Ministerio de Justicia y del Derecho continuándolo únicamente frente a la Fiscalía General de la Nación; (iii) Se condena en costas a la Parte Demandante y en favor del Ministerio de Justicia y del Derecho dada su errónea vinculación como demandado sin fundamento alguno. Al momento de liquidarlas deberá tenerse en cuenta por concepto de Agencias en Derecho y dada la actividad de Apoderado, la suma de $1.500.000

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2021-002	1.500.000	1.041.078	2.541.078

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría C-Riesgo Alto.

SILVIO DIONICIO ZAMUDIO ORTEGA Y OTROS EXPEDIENTE NÚMERO 2022-002

El proceso coactivo del señor Silvio Dionicio Zamudio Ortega y otros identificado con el expediente número 2022-002, es un cobro derivado de una condena al pago de costas procesales, en razón que la sentencia del 20 de mayo de 2020 proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, negó las pretensiones de la demanda formulada por los señores Silvio Dionicio Zamudio Ortega y otros; así mismo se fijó las agencias en derecho por el valor de $ 1.281.000, que deberá pagar la parte actora al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2022-0002	1.281.100,00	567.659	1.848.659

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio. El proceso se encuentra en riesgo de prescripción para el 2 de noviembre de 2027.

TOMAS MARCIAL TAPIAS GIL EXPEDIENTE NÚMERO 2024-004

Mediante memorando número MJD-MEM24-0001539-GAA-10430 de fecha 28 de febrero 2024 remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registrar en el sistema financiero el proceso de cobro coactivo No. 2024-0004 Tomás Marcial Tapias Gil, derivado del proceso de reparación directa proceso número 05001 33 33 024 2019 00433 00 que cursó en el juzgado veinticuatro (24) Administrativo Oral del Circuito de Medellín y se negaron las pretensiones de la demanda instaurada disponiendo condenarlo en costas procesales, fijando como agencias en derecho, un salario mínimo correspondiente a $1.000.000 que se debe distribuir en partes iguales, a las tres(3) entidades demandadas, en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del Derecho, por dicho concepto la suma de $ 333.333.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-004	333.333	115.934	449.267

El proceso se encuentra en etapa de cobro persuasivo, de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B- Riesgo Medio.

EUCLIDES CUNDUM HOROBIO Y OTROS EXPEDIENTE NÚMERO 2022-004

El proceso de cobro coactivo del señor Euclides Cundum Horobio y Otros identificado con el expediente número 2022-004, es un cobro derivado de una condena al pago de costas procesales, en razón que la Sentencia del 3 de agosto de 2021, proferida dentro de la acción de reparación directa con radicado No 50001333300120170043100, que curso ante el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio dispuso, entre otros:

(...) TERCERO: condénese en costas a la parte actora. Como agencias en derecho se fija la suma de TRES MILLONES QUINIENTOSCUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS ($3.541.041), que correrá en partes iguales a cada una de las entidades demandadas;(Mencionar la Entidades que hacen parte del proceso) Por secretaria, realícese las respectivas liquidaciones de manera separada con observancia de lo previsto en el numeral 7 del artículo 365 del C.G.P.”

Que el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, realizó la liquidación de costas por un valor de $ 3.541.041; correspondiéndole por partes iguales a cada una de las entidades demandadas, realizar el cobro de la suma de $1.180.347.

La providencia judicial quedo ejecutoriada el 24 de noviembre de 2021, según constancia y el proceso actualmente se encuentra en la etapa de mandamiento de pago e investigación de bienes.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2022-004	1.180.347	549.080	1.729.427

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, el proceso en mención encuentra en etapa de cobro coactivo y se estima un posible deterioro debido a que se encuentra en riesgo de prescripción para el 23 de noviembre de 2026 y los deudores aún no realizan el pago de su obligación, por el tiempo transcurrido es necesario un reconocimiento de esta pérdida de valor para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y teniendo en cuenta lo indicado en el Manual Política Contable y análisis realizado se clasificó en la Categoría C Riesgo Alto.

JELLY BIBIANA RÍOS RAMÍREZ EXPEDIENTE NÚMERO 2024-0001

Mediante memorando número MJD-MEM24-0001483-GAA-10430 de fecha 27 de febrero 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No.2024-0001, derivado del proceso de reparación directa con radicado No. 05000133330162013012320l, el cual fue conocido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Antioquia - Sala Primera de Decisión y, mediante sentencia del 27 de junio de 2023, confirmó fallo del 8 de abril de 2021, proferido por el Juzgado Dieciséis (16) Administrativo Oral del Circuito de Medellín, donde se negaron las suplicas de la demanda y se fijó agencias en derecho por el valor de $1.160.000, que corresponderá en parte iguales a las cuatro (4) entidades demandadas; en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del Derecho, por dicho concepto la suma de $ 290.000.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-0001	290.000	79.874	$ 369.874

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

LUIS OSCAR BEDOYA RIVERA Y OTROS EXPEDIENTE NÚMERO 2024-0002

Mediante memorando número MJD-MEM24-0001497-GAA-10430 de fecha 27 de febrero 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-0002, los cuales reunían los requisitos mínimos establecidos en la normatividad para iniciar proceso administrativo de cobro

persuasivo y coactivo en contra los señores de los señores LUIS OSCAR BEDOYA RIVERA, MARIO DE JESUS BEDOYA TABORDA SORELLY MARGARITA RIVERA ZULUAGA, VERONICA MARIA BEDOYA RIVERA, DIEGO ALEJANDRO BEDOYA RIVERA, derivado del proceso de reparación directa con radicado No. 05000133330252018002510O, el cual fue conocido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Antioquia - Sala Quinta de Decisión, mediante fallo judicial del 21 de julio de 2022 confirmó la sentencia del 19 de diciembre de 2019 proferida por el Juzgado Veinticinco (25) Administrativo Oral del Circuito de Medellín, mediante la cual se negó la súplica de la demanda, fijando las agencias en derecho por el valor $ 6.380.000, que corresponderá en partes iguales a las tres (3) entidades demandadas; en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del Derecho, por dicho concepto la suma de $ 2.126.667.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-0002	2.126.667	619.465	$ 2.746.132,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

EDINSON BARRIOS ROJAS y DIANA MARIA OSORIO POSADA EXPEDIENTE NÚMERO 2024-003

Mediante memorando número MJD-MEM24-0001504-GAA-10430 de fecha 28 de febrero 2024 remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-0003 derivado del proceso de Reparación Directa con radicado No. 05000133330252021000240O, el cual cursó en el Juzgado Veinticinco (25) Administrativo Oral del Circuito de Medellín, declarando la excepción de caducidad del medio de control promovido, fijando las agencias en derecho por el valor de $ 3.480.000, que corresponderán en partes iguales a las tres (3) entidades demandadas; en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del Derecho, por dicho concepto la suma de $ 1.160.000.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-003	1.160.000,00	337890	$ 1.497.890,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y el deudor aun no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B Riesgo Medio.

DANIEL ANGEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ EXPEDIENTE 2024-008

El proceso administrativo de cobro persuasivo y coactivo en contra el señor DANIEL ANGEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 8.248.508, se derivada del proceso de reparación directa, adelantado en el Juzgado veinticuatro (24) Administrativo Oral del Circuito de Medellín, que negó las pretensiones de la demanda instaurada y dispuso condenar en costas procesales fijando en agencias en derecho por el valor de un salario mínimo para el año 2022, correspondiente a $ 1.000.000 redistribuidos en parte iguales con las tres (3) entidades demandadas; en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del Derecho, por dicho concepto la suma de $ 333.333.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-008	333.333	72.355	$ 405.688,00

El proceso actualmente se encuentra en la etapa de cobro persuasivo, de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B Riesgo Medio.

ARION DE JESUS MUNERA PÉREZ EXPEDIENTE 2024-009

El proceso de cobro persuasivo y coactivo en contra el señor ARION DE JESUS MUNERA PÉREZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 70773811, se derivada del proceso de reparación directa adelantado en el Juzgado veinticuatro (24) Administrativo Oral del Circuito de Medellín, negó las pretensiones de la demanda instaurada y dispuso condenar en costas procesales fijando en agencias en derecho por el valor de un salario mínimo para el año 2022, correspondiente a $ 1.000.000, redistribuidos en parte iguales con las tres (3) entidades demandadas; en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del Derecho, por dicho concepto la suma de $ 333.333.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-009	333.333	147.919	$ 481.252,00

Actualmente el proceso se encuentra en la etapa de cobro persuasivo, teniendo en cuenta lo indicado en el Manual Política Contable y análisis realizado se clasificó en la Categoría B Riesgo Medio.

HERNANDO DE JESUS GONZALEZ MONTOYA EXPEDIENTE 2024-017

Mediante memorando número MJD-MEM24-0007313-GAA-10430 de fecha 2 de diciembre de 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-017, derivado del proceso de reparación directa No. 05001 33 33 020 2013 00307 00, que a través de Sentencia de primera instancia del 27 de junio de 2017 proferida por el Juzgado 20 Administrativo Oral de Medellín, y la Sentencia de segunda instancia del 09 de diciembre de 2020 proferida por la Sala Cuarta de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, que condenaron en costas a la parte demandante a favor de la parte demandada, correspondiendo al Ministerio de Justicia y del Derecho la fracción de $ 460.000.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-017	460.000	296.980	$ 756.980,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría C Riesgo Alto.

HEILBAR MARCIAL FUERTES CARMONA 2025-009

Mediante memorando número MJD-MEM25-0006328-GAA-10430 de fecha 10 de diciembre 2025, la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas avoca conocimiento y solicita registro financiero del procedimiento de cobro coactivo No. 2025-008 contra HEILBAR MARCIAL FUERTES CARMONA, por concepto de costas procesales derivado del proceso No. 05001333303020190013000 promovido a través del medio de control de reparación directa ante el Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Medellín.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-009	474.500	24.018	$ 498.518,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B- Riesgo Medio.

ROSALYN DE DIEGO PALENCIA EXPEDIENTE 2024-016

Mediante memorando número MJD-MEM24-0007102-GAA-10430 de fecha 25 de noviembre de 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-016, derivado del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho No. 25000-23-42-000-2015-05378-01 que a través de sentencia en segunda instancia del 18 de agosto de 2022, proferida por la Sección Segunda Subsección A del Consejo de Estado, mediante la cual fueron negadas las pretensiones, sin que se presentaran los recursos procedentes, condenando en costas al demandante a favor de la parte demandada, correspondiendo al Ministerio de Justicia y del Derecho la fracción de $ 1.912.222.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-016	1.912.222	373.511	$ 2.285.733,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B Riesgo Medio.

JUAN GUILLERMO ZAPATA EXPEDIENTE 2024-013

Mediante memorando número MJD-MEM24-0005265-GAA-10430 de fecha 4 de septiembre de 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-013, derivado del proceso de reparación directa No. 05001-33-33-029-2020-00236-00, que a través de la sentencia de primera instancia del 29 de marzo de 2023, proferida por el Juzgado 29 Administrativo del Circuito de Medellín, mediante la cual fueron negadas las pretensiones, sin que se presentaran los recursos procedentes, condenó en costas al demandante a favor de la parte demandada, correspondiendo al Ministerio de Justicia y del Derecho la fracción de $ 386.666.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-013	386.666	117.673	$ 504.339,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B Riesgo Medio.

REINALDO ALONSO HERRERA YEPES EXPEDIENTE 2024-012

Mediante memorando número MJD-MEM24-0005263-GAA-10430 de fecha 4 de septiembre de 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-012, derivado del proceso de reparación directa No. 05001-33-33-029-2020-00239-00, que a través de la sentencia de primera instancia del 30 de marzo de 2023, proferida por el Juzgado 29 Administrativo del Circuito de Medellín, mediante la cual fueron negadas las pretensiones, sin que se presentaran los recursos procedentes; condenó en costas al demandante a favor de la parte demandada, correspondiendo al Ministerio de Justicia y del Derecho la fracción de $ 386.666.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-012	386.666	117.673	$ 504.339,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B Riesgo Medio.

JULIO CESAR GONZALEZ CASTRO EXPEDIENTE 2025-006

Mediante memorando número MJD-MEM25-0006314-GAA-10430 de fecha 14 de diciembre de 2025, la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas remitió para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2025-006, derivado del proceso No. 05001333300620150011400 promovido a través del medio de control de reparación directa ante el Juzgado sexto Administrativo oral del Circuito de Medellín.

Se profirió sentencia de primera instancia el treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017) y la sentencia de segunda instancia se profirió el veintidós (22) de junio de 2023, notificada por

correo electrónico el veintitrés (23) de junio de 2023, y el quince (15) de septiembre de 2023, quedando ejecutoriada el veintisiete (27) de septiembre de 2023. Se condenó en costas a la parte demandante JULIO CESAR GONZALEZ CASTRO, las cuales fueron liquidadas por la secretaría del Despacho el siete (7) de septiembre de 2023, aprobada mediante auto del ocho (8) de septiembre de 2023, notificado por estados del once (11) de septiembre de 2023, quedando ejecutoriado el veintiuno (21) de septiembre de 2023.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-006	2.816.533	722.453	$ 3.538.986,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B Riesgo Medio.

KATHERINE PANIAGUA AGUDELO EXPEDIENTE 2025-008

Mediante memorando número MJD-MEM25-0006322-GAA-10430 de fecha 10 de diciembre de 2025, la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas remitió para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2025-008, derivado del proceso No. del proceso No. 05001333302320140030700, promovido a través del medio de control de reparación directa ante el Juzgado veintitrés Administrativo oral del Circuito de Medellín.

Dentro del mencionado proceso se profirió sentencia de primera instancia el 14 de mayo de 2019, negando las pretensiones de la demanda y condenando en costas a la parte demandante KATHERINE PANIAGUA AGUDELO.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-008	972.675	63.733	$ 1.036.408,00

ALICIA CORTES RINCON EXPEDIENTE 2025-010

Mediante memorando número MJD-MEM25-0006373-GAA-10430 de fecha 09 de diciembre de 2025, la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas remitió para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2025-010, derivado del proceso No. 11001-03-26-000-2022-00132-00 (68557), promovido a través de recurso extraordinario de revisión ante el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera,

Subsección C, el cual se declaró infundado mediante sentencia del 9 de abril de 2025 y en donde se condenó en costas a la recurrente, a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho y de la Rama Judicial.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-010	1.423.500	104.324	$ 1.527.824,00

- **Procesos de Cobro Ejecutivo**

DEUDOR	VALOR
ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	1.169.038.154,04
GEOSIGMA LTDA	14.708.767,18
TOTAL	**1.183.746.921,22**

Fuente: SIIF Nación - Reporte Dirección Jurídica

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI, EXPEDIENTE 2018-00314

A continuación, se describen los antecedentes del proceso de ejecutivo iniciado por el MJD contra la Organización de los Estados Iberoamericanos -OEI-, identificado con el radicado número 11001334306420180031400:

1. La extinta Dirección Nacional de Estupefacientes celebró con la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica No. 001 de veinte (20) de diciembre de 2006.

2. Mediante Resolución No. 0246 de diez (10) de marzo de 2014, la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes liquidó unilateralmente el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica No. 001 de veinte (20) de diciembre de 2006 celebrado con la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI-.

3. En el artículo de la Resolución No. 0246 de diez (10) de marzo de 2014 se estableció la existencia de un saldo a favor de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes y a cargo de la OEI como consecuencia de la no ejecución por parte de ésta del Proyecto No. 6 del Convenio, el cual asciende a la suma de mil ciento setenta y nueve mil millones treinta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos con cuatro centavos ($1.169.038.154,04) m/legal más la suma correspondiente a los rendimientos financieros desde el giro de los recursos, esto es el veintiuno (21) de diciembre de 2006 hasta la fecha de su devolución por parte de la OEI.

4. La Resolución No. 0246 de diez (10) de marzo de 2014, cobró firmeza y ejecutoria el veintiocho (28) de marzo de 2014. III. actuaciones adelantadas para el cobro de la obligación existente en favor del Ministerio de Justicia.

5. El Ministerio de Justicia y del Derecho radicó demanda en contra de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI, que correspondió por reparto al Juzgado sesenta y cuatro (64) Administrativo de Bogotá, D.C.

6. Mediante auto de 28/09/2018, el Juzgado sesenta y cuatro (64) Administrativo de Bogotá, D.C., libró mandamiento de pago a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho.

7. El 27/09/2018, el Ministerio de Justicia y del Derecho presenta reforma de la demanda. 4. 18/10/2018, auto admite reforma de la demanda.

8. El 12/06/2019, el Juzgado sesenta y cuatro (64) Administrativo de Bogotá, D.C., remite el proceso por competencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

9. El 12/11/2019, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca devuelve el proceso al Juzgado de origen.

10. El 21/02/2020, auto corre traslado de las excepciones.

11. El 9/03/ 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho descorre traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

12. El 20/10/2020, auto fija fecha para audiencia inicial para el 11/05/2021. Sin embargo, llegada la fecha de la audiencia, la misma no se llevó a cabo.

13. El 19/05/2021, auto fija nuevamente fecha para llevar a cabo audiencia inicial para el 31/08/2021.

14. El 26/08/2021, auto deja sin efecto el auto de 19/05/2021, efectúa requerimiento al Ministerio de Justicia y del Derecho y fija fecha para celebrar audiencia inicial el 30/09/2021.

15. El 10/09/2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho remite memorial a través del cual atiende el requerimiento judicial efectuado mediante auto de 26/08/2021.

16. El 22/09/2021, auto cancela audiencia inicial que había sido programada para el 30/09/2021.

17. El 24/03,2022, auto resuelve excepciones.

18. El 8/09/2022, el Ministerio de Justicia y el Derecho remitió memorial (impulso procesal) solicitando se fije hora y fecha para llevar a cabo audiencia inicial.

19. Para el 8/09/2022, el proceso estaba al despacho.

El proceso continuo a la espera de los resultados del proceso de controversia contractual iniciado por la OEI en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho.

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2018-0031400	1.169.038.154,04	no aplica	1.169.038.154,04

De acuerdo con el Manual Política Contable y los criterios al inicio señalados, la Dirección Jurídica actualizó la categoriza en Categoría D Difícil recaudo

GEOSIGMA LIMITADA – SOLCOMUNICACIONES EXPEDIENTE 2005-00387

Proceso ejecutivo expediente número 18-001-33-31-002-2005-00387-00 en el cual actúa el Ministerio de Justicia y del Derecho en calidad de sucesor procesal de la Dirección Nacional de Estupefacientes y demandado la Unión Temporal Geosigma Limitada – Solcomunicaciones, por la celebración del contrato de prestación de servicios No. 036 de 2001 cuyo objeto era "Desarrollar y ejecutar un proyecto de asesoría técnica y capacitación de gestión, fortalecimiento y desarrollo social como estrategia para mejorar y construir procesos auto sostenibles de las organizaciones comunitarias en los Municipio de Doncello y Paujil en el Departamento del Caquetá". Dicho contrato fue suspendido mediante acta de fecha 22 de marzo de 2002 por mutuo acuerdo por la difícil situación de orden público. El 22 de noviembre de 2002 el contratista manifestó la imposibilidad de reanudar el proyecto por las razones de orden público y de acuerdo con informe presentado por el contratista del avance de ejecución del proyecto y acompañado de los soportes hasta la fecha de suspensión, se procedió a la liquidación del contrato de acuerdo conforme los soportes presentados mediante la Resolución número 1413 del 29 de diciembre de 2003, se indicó el saldo a reintegrar por un valor de $2.927.093.

Durante la vigencia 2022, la Unión Temporal Geosigma Limitada – Solcomunicaciones, informa que el el demandado Geosigma Limitada integrante de la Unión Temporal, realizó un abono por concepto de título judicial del proceso por un valor de $5.900.000.

Durante la vigencia 2023, la Dirección Jurídica ha seguido adelante con la ejecución sin perjuicio de que se recibió del ejecutado el referido depósito judicial con las actuaciones para la recuperación de la cartera, como la solicitud de medida cautelar dirigida a los bancos y corporaciones sobre los dineros que pueda tener el demandado, como resultado se han recibido de los bancos información de los bancos donde requieren mantener actualizado de la cuenta de depósitos a consignar, para lo cual se ha remitido dicha información por parte de la Dirección Jurídica.

Durante la vigencia 2024, se continuó con las actuaciones mencionadas anteriormente y se realizó actualización del valor de las pretensiones y de los intereses causados tratándose de las cuentas por cobrar derivadas de los procesos ejecutivos.

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2005-00387	2.927.039,00	11.781.728,18	14.708.767,18

De acuerdo con el Manual Política Contable y los criterios al inicio señalados, la Dirección Jurídica actualizó la categoriza en Categoría D Difícil recaudo

- **Procesos de Cobro Coactivo por incumplimiento en el pago de cuotas por concepto de licencias de cannabis**

DEUDOR	VALOR
GRUPO AGROPECUARIO DE INVESTIGACION AUTOSOSTENIBLE	37.229.773,00
GESTION UNIVERSAL S.A.S.	8.202.016,82
PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	56.625.337,67
CBG DESIGNS SAS	41.580.268,20
LA FINCA INTERACVIVA - ARACHNA MED INC S.A.S	1.117.346,76
VIVEROS MEDICINALES DE COLOMBIA SAS	2.132.081,94
ORIGINAL NATURAL AND EFFECTIVE S.A.S.	111.213.957,69
CANNABIS MEDICAL GROUP SAS	77.959.260,78
PROCANNMED S.A.S.	35.749.141,72
CANBIO S.A.S	50.456.069,82
COLOMBIA ORGÁNICA S.A.S	35.328.344,59
HECTOR RODRIBUEZ HERRERA	6.726.019,37
ORGANIC SATIVA S.A.S.	6.099.092,24
COLOMBIAN BIOLOGICAL DERIVATIVES S.A.S	75.017.016,58
CANNABIS INDUSTRIAL S.A.S	48.784.856,59
LUZ OFELIA GALLO BALVIN	36.069.281,29
AMPARO ROMERO	56.259.650,41
COLVERDE MD SAS	8.367.986,83
GREEN EQUITY SAS	17.772.462,03
CANNA&CO SAS	46.057.304,72
NEWCANNA S.A.S.	30.387.391,02
4C LABS SAS	52.829.127,82
MANUEL VICENTE FONTALVO ALANDETE	4.352.543,03
TROPIPHARMA LABS SAS	33.245.687,66
EXTRACTOS DOÑA BLANCA S.A.S	47.455.986,72
ANDES LABS SAS	6.503.795,12
HENRY YUSTI CARRERA	0,00
HIGH MED COLOMBIA SAS	62.671.790,29
PUNTOUNO S.A.S	7.913.317,85
CANNATIVA S.A.S.	53.192.040,79
SIERRA INC. S.A.S.	6.169.267,43
GENERAL SATIVA S.A.S.	58.824.057,04

DEUDOR	VALOR
DREAMS FACTORY SEEDS SAS	6.046.952,61
ELIANA MARIA ALFONSO URIBE	53.192.040,59
NATURALLE HEALTH & ORGANICS S.A.S.	36.481.536,52
MERY JANE COLOMBIAN ORGANIC SAS	4.219.721,00
CANNABIS INTERNATIONAL HEALTH SAS	50.456.070,00
KANNAB COLOMBIA SAS	6.169.267,96
NATURAL SATIVA S.A.S.	6.144.046,13
KEVIN STEVEN OCAMPO PRIETO	2.146.512,37
CANNAVALLEY SAS	5.984.957,13
TRATAMIENTOS HUMANOS COMPLETOS INDUSTRIA FARMACÉUTICA SAS	17.437.482,39
COLOMBIA GREEN ROOTS S.A.S	4.305.076,00
GREEN & GREEN COLOMBIA S.A.S. "ZOMAC"	56.625.337,89
PANZENBECK S.A.S.	74.696.005,51
THO VENTURES COLOMBIA S.A.S	39.939.801,51
BACANNIS SAS	38.809.192,00
CANNABIS COLOMBIANO MEDICINAL SAS	17.538.312,42
CANNAROHI S.A.S.	35.209.560,72
TOP HEALTH CARE S.A.S	32.343.696,00
PLANTRO INC SAS	4.389.510,24
COLOMBIAN ORGANIC PRODUCTS COP SAS	67.915.587,36
SAVIANDINA ORGANICS S.A.S.	50.456.070,35
CANNABIS HOUSE COLOMBIA SAS	50.456.070,00
CANNAXIA PHARMA S.A.S.	55.263.400,94
GOLDENLAND GROUP SAS ZOMAC	6.169.267,38
HEALING FARMS SAS	56.625.338,10
TERRA CANN COLOMBIA SAS	32.683.992,36
CANNABCO PHARMACEUTICAL CORP. COLOMBIA S.A.S.	37.531.667,65
PERFECTA LIFE SAS	76.806.538,52
INTEGRAL WELLNESS CENTER SAS	50.456.070,67
COFRA INDUSTRIES SAS	4.112.967,23
SATIVA LIFE S.A.S	50.456.070,00
STAR MED SAS	59.695.835,25
GOLDEN GROWERS SAS	70.024.375,00
GOLD CBD SAS	50.456.070,00
CANNAORGANICS SAS	54.452.345,00
AVIDA GLOBAL SAS	34.846.180,33
M.A.K. S.A.S	72.743.626,54
HIERBALANDIA S.A.S	58.678.188,10
SANA JUANA S.A.S	50.456.070,67

DEUDOR	VALOR
MEDICINAL CANNABIS OIL SAS	33.126.438,00
AGROPEACE BUENOS AIRES S.A.S. ZOMAC	50.456.070,47
CANNABIS FLOWER´S SAS	36.905.887,84
GRUPO EQT SAS	66.070.683,06
SANATIVAS DE COLOMBIA SAS	58.834.057,00
CBD INNOVATION S.A.S ZOMAC	2.095.458,00
PANGEA INICIO SAS	2.132.082,37
FINE EMERALD S.A.S.	50.474.029,00
COLOMBIANGREEN SAS	4.131.317,07
MARIA MERCEDES ALVARADO RAMIREZ	35.209.560,00
SATIPHARMA SAS	52.588.152,11
BIOGLOBAL TROPICAL S.A.S	58.527.656,30
ASESORIAS PDC S.A.S	50.456.069,84
I TRUST CANNABIS SAS	6.503.794,86
BIOSATINN SAS	32.684.112,97
CANNABIS INTERNATIONAL S.A.S	44.469.477,86
ALTERNATIVE CARE COLOMBIA S.A.S	8.179.839,64
JUAN MANUEL CASTAÑEDA CABALLERO	8.367.987,00
LOMBARD MONJE SAS	36.419.664,15
SANO LIFE SCIENCES S.A.S	56.635.337,78
ARMADILLO BOTANICS S.A.S.	40.611.454,00
GRUPO ALIVIA CULTIVADORES DE CANNABIS MEDICINAL S.A.S.	8.367.987,23
INVESGROUP S.A.S.	63.829.380,75
PHARMACANNABIS COLOMBIA SAS	3.329.308,32
ZELTA LIFE SAS	29.880.097,03
CANNLIFE SAS	8.377.986,90
CANNABINOIL DE OCCIDENTE S.A.S	6.169.268,00
EXOTIC CANNABIS SAS	48.791.081,59
PARAMO EXTRACTS S.A.S	36.716.108,00
GREEN CROPS S.A.S	55.240.531,05
SAN RAFAEL CBD S.A.S ZOMAC	3.996.274,02
CANNAPEUTICS S.A.S	53.192.040,59
LIFELINE PHARMA S.A.S.	56.606.097,73
NUEVO AGRO SAS	32.119.168,94
ANDRES FELIPE ORREGO TORRES	48.784.856,59
ANDEAN NATURA SAS	7.913.317,00
CAFFCANNA SAS	8.367.987,23
CANNACRETO S.A.S	40.597.309,43
VOLCANIC GREEN EXTRACTION S.A.S.	32.253.444,79

DEUDOR	VALOR
THE GREEN BIO HEALTH S.A.S.	8.367.987,13
CANNABISMED S.A.S.	5.984.957,13
MEDICAL CANNOBIA SAS	50.456.070,67
AGROINDUSTRIA COLOMBIANA DE CANNABIS SAS	8.367.576,44
CANNA GROW SAS	3.996.274,00
MIRACLE SEED SAS	8.367.987,23
CANNANDEAN SAS	5.984.957,13
TECH&DEV S.A.S	51.577.082,00
THE THIRD ELEMENT SAS	48.784.856,59
PHIOREM S.A.S.	8.367.986,82
GREEN GROWERS SAS	3.996.274,76
CONCEPTO GLOBAL S.A.S.	48.784.856,59
PHARMA GAMA S.A.S. ZOMAC	50.456.069,88
BIOHERVEL S.A.S.	5.984.957,13
ANAHIT COLOMBIA S.A.S.	29.613.118,75
NATURAL HEMP COLOMBIA S.A.S.	37.603.389,75
GREENWAY HOLDING S.A.S.	3.257.590,00
FLOWER OF LIFE S.A.S.	8.367.986,85
INVERSIONES KERYGMA S.A.S.	8.367.987,00
TERRAVIDA LAB S.A.S.	26.642.576,67
PUNAJUT WUNU´U COLOMBIAN CANNABIS S.A.S.	29.900.166,67
GRUPO EMPRESARIAL KALANDAIMA S.A.S.	7.442.614,83
NIALE ENTERPRISE S.A.S.	5.984.957,13
COOP PRODUCTORES TRANSFORMADORES AGROCOLOMBIA	8.367.987,00
SIERRA MEDICAL S.A.S.	71.633.804,63
GESTION & PREVENCION EN SALUD INTEGRAL CNNB S.A.S.	6.169.268,14
NEUSA INC S.A.S.	67.189.922,43
CANNABIS INVESTMENTS S.A.S.	5.984.957,13
RODIRGO ANTONIO MUÑOZ ABAD	25.390,77
CANNATRADE FARMACEUTICAL RESEARCH S.A.S.	48.784.856,59
ANAVEDA CBD SCIENCE S.A.S. BIC	51.488.505,00
REHOBOT GROWERS S.A.S.	3.996.274,48
RIVER SKY CANN S.A.S.	48.784.856,59
CANNABIGGIS S.A.S.	5.984.957,13
REFRICORDOBA S.A.S.	5.984.957,13
SMART LEAF INVESTMENTS S.A.S.	6.179.267,62
EMA LAB INC S.A.S.	5.984.957,13
SATIVA TRADE HEALTHY S.A.S.	51.676.671,00
CHOREN PHARMACEUTICALS S.A.S.	56.635.337,67

DEUDOR	VALOR
INDICOL PHARMA S.A.S.	56.625.337,67
AGRO VERDE ESMERALDA S.A.S.	41.580.267,57
CANNALONS S.A.S.	56.625.338,00
ZATIVA GROUP S.A.S.	51.688.733,28
INGENIO CANNABICO S.A.S.	63.829.380,51
GOLDEN ORGANICS S.A.S.	23.628.161,62
ILJ GROUP S.A.S.	48.784.856,59
NHABIX PHARMACEITICS S.A.S.	50.456.070,67
CBMED S.A.S.	8.367.987,23
GREEN GROW INVESTMENTS S.A.S.	56.635.337,89
BISPHARMA S.A.S.	56.625.337,67
CANNABIS SAN FERNANDO S.A.S.	5.984.957,13
CACHIRI CAPITAL S.A.S.	8.367.987,59
CANNABOKOL S.A.S.	6.179.268,06
COLOMBIA NATURAL CONNECTION S.A.S.	53.970.625,00
GREEN TIMES INVESTMENTS S.A.S.	50.456.070,67
SEA Y LAND GLOBAL GROUP S.A.S.	71.633.804,63
GOLDEN HEMP BIO SCIENCE S.A.S.	37.270.252,90
REDDY & ARDILA ASSOCIATES S.A.S.	50.456.069,83
SATIVA GREEN S.A.S.	29.900.166,67
VALLE DEL CANNABIS S.A.S.	6.169.268,00
GREENSKY CANNABIS CONPANY S.A.S.	50.053.579,35
STRAWBERRY VALLEY S.A.S.	51.688.733,61
ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PLANTAS MEDICINALES DE LA MESA DE LOS SANTOS	56.087.500,45
B.C. HEMP INTERNATIONAL S.A.S.	62.671.791,03
CERRITOS SIEMBRA S.A.S.	69.998.648,31
CANNABIHEALTH S.A.S.	6.169.267,50
COMPAÑÍA ZOOAGRO S.A.S.	14.067.309,75
WEKANN S.A.S.	46.057.304,79
SANATIVO ZOMAC S.A.S.	0,00
EL VERGEL PORTENTO S.A.S.	8.367.987,23
TROPICAL BOTANICS GROW CBD S.A.S.	3.499.348,00
PHARMA SATIVA S.A.S.	6.169.267,48
GOLDEN ANDES MED S.A.S.	12.313.903,16
ZIUR S.A.S.	36.680.283,87
INVERSIONES ZIUMA S.A.S.	5.631.430,00
PS CONSULTORES OPERADORES S.A.S. CONSORCIO PALONEGRO	5.631.430,59
DANIEL SEBASTIAN MORENO ZAMBRANO	50.456.070,67
PONTEMVERD S.A.S.	51.732.615,11

DEUDOR	VALOR
VALKIRIA SEEDS S.A.S.	54.339.102,67
EKO MEDICAL S.A.S.	1.864.192,14
KUMANDAY PHARMACEUTICALS S.A.S.	36.680.267,00
NORTH COAST CANNABIS COMPANY S.A.S. ZOMAC	56.625.338,00
WANA S.A.S.	62.682.291,00
SIGNATURE ENTERPRISES S.A.S.	46.057.303,03
GREEN FUTURE S.A.S.	6.179.267,73
GREEN RE LEAF S.A.S.	24.940.442,16
CANCANNA S.A.S.	8.377.987,53
COOPERATIVA AGRICOLA CALMERCOOP	5.984.957,13
MEDICAL FUTURE S.A.S.	56.625.339,00
TERRA KNNAPA S.A.S.	50.456.070,26
GREEN HERBS PHARMA S.A.S.	40.597.309,00
THIS BUD´S FOR YOU S.A.S.	6.169.268,01
NATURAL DYNAMICS S.A.S.	6.046.952,98
BIOMAS SOLUTIONS S.A.S.	50.053.577,65
CANNALGESIA S.A.S. ZOMAC	3.996.274,19
COMERCIALIZADORA CANNABICA DE COLOMBIA S.A.S.	6.169.268,00
QUNUBU AGROFARMA S.A.S.	6.169.267,70
BENDITA SEA GROW SHOP S.A.S.	48.784.856,59
GRUPO PDP S.A.S.	56.625.337,61
STELLA 7 S.A.S.	56.625.337,61
CANNARIOSDUTTON S.A.S.	6.179.268,00
PHARMANDINA S.A.S.	56.625.338,12
SIBANNAC INCORPORATION S.A.S.	50.456.070,00
ALVARO ANDRES ZULOAGA PERLAZA	50.456.069,94
NUNKUI S.A.S	49.324.865,00
GO MONKEY S.A.S.	3.078.316,24
EMBER PHARMA S.A.S.	56.625.337,67
GREEN BUSH S.A.S.	28.619.821,00
ASOCIACION DE CANNABICULTORES DEL MAGDALENA	5.631.430,58
WEED CO S.A.S.	8.367.986,88
CANNA HABIT S.A.S.	56.635.338,08
FLOWER CANNABOY S.A.S.	32.119.169,00
KATENA FLOWERS S.A.S.	41.408.134,47
JULIA INC S.A.S.	5.641.430,00
CDB GLOBAL COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	46.057.303,08
KANNOIL S.A.S.	56.635.337,61
SUPER LUNA S.A.S.	56.635.338,08

DEUDOR	VALOR
BIO PLANTS GROUP S.A.S.	51.793.788,57
ANDES GREEN HEALTH S.A.S.	54.452.345,00
EVOLUTION LIVE SAS	6.169.268,00
INNOVA LIFE COLOMBIA S.A.S.	53.756.177,69
MARCELA DIANA MACIAS PINZON	28.619.823,02
ANDES LIFE SAS	50.456.070,26
FITOTECH SAS	63.525.047,12
PACHAMAMA AGRO COLOMBIA S.A.S.	32.372.306,00
FLORES JVL S.A.S	7.804.423,20
HEMPLUS S.A.S.	15.232.450,60
GREEN SKY COMPANY S.A.S. ZOMAC	56.625.338,08
CANNAPOLIS SCIENTIFIC FARM S.A.S.	50.456.070,08
CANNA-CURA S.A.S.	23.598.546,35
ANDEANXBIO S.A.S.	3.996.274,67
ECOCRECE S.A.S.	5.631.430,58
GREEN GOLD ORGANICS S.A.S	52.701.244,79
GUALI CANNABIS S.A.S.	6.169.268,00
INDUSTRIA COLOMBIANA DE CANNABIS S.A.S.	56.625.338,08
SILOTRANS S.AS	63.829.380,64
GP GOLD CANNABIS SAS	6.169.267,70
JAIME ALONSO PARDO ARANGO	6.440.136,07
CANNABISMED DEL SINU S.A.S.	3.996.274,84
KHANNALDOAS SAS	50.456.069,08
BIOTA CONSULTING GROUP SAS	17.110.702,98
PLANTA MADRE S.A.S.	56.625.337,67
DAVID GARCES ZULUAGA	56.625.337,67
E&C GREEN LIFE S.A.S	6.169.268,00
CANDECOLME S.A.S	5.071.036,00
PASSION GREEN SAS	50.456.070,00
RUDERAGRO DE COLOMBIA S.A.S.	5.630.784,99
GIBOCANN DE COLOMBIA S.A.S.	5.071.036,42
UNIVERSAL GLOBAL CANNABIS SAS	5.071.036,42
GREEN CANNABIS GROUP SAS	46.651.303,62
HERBALEAF S.A.S	47.211.697,84
NATURAL HEALER COLOMBIA SAS	50.456.069,82
AMAR VERDE SAS	32.740.897,53
INVERMAJA SAS	6.169.921,48
FUNDACION CASA MARIA MOÃ'ITOS	8.377.987,24
KANNABIANT S.A.S.	50.456.069,76

DEUDOR	VALOR
OVERSEAS NATURAL SUPPLIES SAS	46.651.304,00
GREEN BHO SAS	46.651.303,62
PRIME VALLEY COMPANY SAS	5.071.036,42
CI CANNABIS POLO NUEVO ATLANTICO SAS	46.651.303,42
TEXTILE FLOWERS COLOMBIA S.A.S	56.741.393,08
OSCAR JAVIER ALVARADO BERMUDEZ	46.057.303,03
ASOCIACION DE CULTIVADORES EMPLEADOS DE KHIRON	63.829.380,51
FOLIORUM SAS	5.071.036,42
IGUANA GREEN COMPANY S.A.S	5.071.035,39
NATURAL EXTRACTION S.A.S	41.580.267,57
AGROFUTURA S.A.S.	5.071.036,00
SERENITY AND BALANCE CANNABIS COMPANY S.A.S.	28.639.313,16
ANTIOQUIA PARADISE FARMS S.A.S	56.625.338,00
TOTALES:	**9.125.194.967,66**

Fuente: SIIF Nación - Reporte Dirección Jurídica

Con respecto a los procesos relacionados en la tabla anterior, el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica, asignó calificación de riesgo B. No obstante, para efecto de reconocimiento contable del deterioro, se aplica lo señalado en numeral 3.3.2.7.2.2 Análisis cuantitativo, del Manual de Politicas Contables *MANUAL-DE-POLITICAS-CONTABLES-M-GF-01-VER-004:*
(…)

"*el cobro persuasivo y coactivo que realice la Dirección Jurídica del MJD, previa aceptación del proceso ejecutivo continuará con la categoría que se reciba de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias WQuímicas y Estupefacientes del cumplimiento del pago de las obligaciones vencidas, se deberá efectuar reclasificación a cuentas por cobrar de dificil recaudo y podrá ser ctualizado con nuevos reportes del área responsable de la gestión de cobro, y tendrá reconocimiento de deterioro*."
(…)

7.6 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)

Refleja el valor acumulado del deterioro de las cuentas por cobrar calculadas de manera individual de acuerdo con la clasificación determinada por las áreas generadoras de la información:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
1.3.86	**Cr**	**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**	**-16.974.378.762**	**-15.588.908.260**	**-1.385.470.502**
1.3.86.14	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-9.635.580.908	-14.125.001.304	4.489.420.396
1.3.86.19	Cr	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor	0	-1.461.446.481	1.461.446.481
1.3.86.90	Cr	Otras cuentas por cobrar	-7.338.797.854	-2.460.474	-7.336.337.380

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

13.86.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, de acuerdo con la clasificación del riesgo determinada por la Subdirección de Sustancias Químicas, se aplicó el porcentaje de deterioro de acuerdo con la categoría y riesgo de las cuentas por cobrar de difícil recaudo por concepto de expedición de licencias de cannabis tal como lo enuncia el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

Categoría	Calificación del Riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo Bajo	Entre 1-365 días	0%
Categoría B	Riesgo Medio	Entre 366 a 731 días	30%
Categoría C	Riesgo Alto	Entre 732 y 1097 días	30%
Categoría D	Difícil Recuperación	Entre 1098 y más días	40%
TOTAL DETERIORO			100%

Fuente: Manual de Políticas Contables MJD. Versión 004.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE LICENCIA	VALOR CARTERA	VALOR DETERIORO
B	PSICO	4.317.804.278	1.295.341.283
	NO PSICO	624.735.947	187.420.784
	SEMILLAS	143.699.861	43.109.958
C	PSICO	6.280.489.419	3.768.293.651
	NO PSICO	870.597.168	522.358.301
	SEMILLAS	178.364.920	107.018.952
D	PSICO	3.269.968.285	3.269.968.285
	NO PSICO	359.916.227	359.916.227
	SEMILLAS	82.153.467	82.153.467
VALOR TOTAL DETERIORO			**9.635.580.908**

El valor del deterioro a aplicar para los riesgos C y D es acumulativo, es decir que la cartera clasificada en categoría C se debe multiplicar por el 60% y la categoría D por el 100%, ascendiendo el valor total del deterioro a $9.635.580.908,03.

13.86.19 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones. Al final de la vigencia 2025, el saldo de la cuenta quedó en cero (0), toda vez que, se realizó reclasificación a la cuenta 138690 Deterioro de Otras Cuentas por Cobrar, teniendo bajo consideración que la cuenta deudora en la cual se encuentran registrados los procesos de cobro coactivo también corresponde a Otras Cuentas por Cobrar.

13.86.90 Otras cuentas por cobrar

Corresponde al deterioro acumulado, calculado sobre las Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, cuyos procesos se describen detalladamente en los ítems *Litigios y Demandas Administrativa, Procesos de Cobro Ejecutivo y Cobro Coactivo por Licencias de Cannabis*, de la Nota 7 -numeral 7.5-. Dicho cálculo se realiza mediante la aplicación del porcentaje definido en el Manual de Políticas Contables, de acuerdo con la clasificación del riesgo determinado por la Dirección Jurídica.

- Procesos de Cobro Coactivo (Litigios y Demandas Administrativas)

CATEGORIA	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	MOROSIDAD EN EL PAGO	PORCENTAJE DE DETERIORO A APLICAR	VALOR DETERIORO
Categoría B	Riesgo Medio	Entre 366 - 731 días	30%	82.710.689.40
Categoría C	Riesgo Alto	Entre 732 - 1462 días	30%	70.258.799.15

Fuente: Manual de Políticas Contables MJD Versión 004

- Procesos de Cobro Ejecutivo

CATEGORIA	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	MOROSIDAD EN EL PAGO	PORCENTAJE DE DETERIORO A APLICAR	VALOR DETERIORO
Categoría D	Difícil Recuperación	Entre 2193 y más días	40%	1.183.746.921,22

Fuente: Manual de Políticas Contables MJD Versión 004

- Con respecto a item Procesos *de Cobro Coactivo por incumplimiento en el pago de cuotas por concepto de licencias de cannabis,* es pertinente indicar que la calificación del riesgo asignada por la Dirección Jurídica a dichos procesos es A-Riesgo Bajo, al cual aplica un porcentaje de deterioro del 0%, de acuerdo con lo establecido el Manual de Políticas Contables, respecto a los Procesos de Cobro Coactivo.

No obstante, para efecto de reconocimiento contable del deterioro, se aplica lo señalado en numeral 3.3.2.7.2.2 Análisis cuantitativo, del Manual de Politicas Contables *MANUAL-DE-POLITICAS-CONTABLES-M-GF-01-VER-004:*
(…)

"*el cobro persuasivo y coactivo que realice la Dirección Jurídica del MJD, previa aceptación del proceso ejecutivo continuará con la categoría que se reciba de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del cumplimiento del pago de las obligaciones vencidas, se deberá efectuar reclasificación a cuentas por cobrar de dificil recaudo y podrá ser actualizado con nuevos reportes del área responsable de la gestión de cobro, y tendrá reconocimiento de deterioro*."

CATEGORIA	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	MOROSIDAD EN EL PAGO	PORCENTAJE DE DETERIORO A APLICAR	VALOR DETERIORO
Categoría B	Riesgo Medio	Entre 366 - 731 días	30%	85.294.634,52
Categoría C	Riesgo Alto	Entre 732 - 1097 días	30%	1.207.788.904,4
Categoría D	Difícil Recuperación	Entre 1098 y más días	40%	4.708.997.904.31

Fuente: Manual de Políticas Contables MJD Versión 004

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS

No aplica.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

El valor total del Grupo 16- Propiedad Planta y Equipo es de $48.342.511.625,23 los cuales se encuentran conformados en bienes muebles e inmuebles como se presentan a continuación:

CONCEPTO - PPE	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
TOTAL BIENES MUEBLES	12.608.210.336	12.948.976.927	-340.766.591
TOTAL BIENES INMUEBLES	54.924.412.525	54.924.412.525	0
DEPRECIACIONES /AMORTIZACIONES	-9.438.365.453	-8.698.441.564	-739.923.890
DETERIORO	-9.751.745.782	-9.751.745.782	0
TOTAL PPE	**48.342.511.625**	**49.423.202.105**	**-1.080.690.480**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

El Grupo de Gestión Administrativa - GGA de la Secretaria General del Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD, en cumplimiento a la normatividad contable vigente en especial las definidas en el numeral 10.5 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 y demás resoluciones que la modifican o complementen, se permite presentar el siguiente informe de las revelaciones contables de propiedad, planta y equipo e intangibles con los hechos económicos más relevantes generados en desarrollo de las actividades del Grupo GGA en la vigencia fiscal 2025, en concordancia con el Manual de Políticas Contables del MJD.

La Propiedad, Planta y Equipo de la Entidad se encuentra administrada por el Grupo de Gestión Administrativa – GGA, de acuerdo con la Resolución No 2705 de diciembre de 2024 "*Por la cual se organizan los grupos internos de trabajo de la Secretaría General, se establecen sus funciones y las de sus coordinadores, y se suprime un grupo interno de trabajo",* en su artículo segundo se asignan las funciones correspondientes al control, manejo y administración de los bienes muebles e inmuebles del MJD, el cual se realiza mediante el software PCT Interprise, el cual se encuentra disponible para ser consultado cuando sea requerido.

Es importante referir que el MJD suscribió con la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas – UARIV contrato de Comodato No. 1129 de 2023 cuyo objeto es "*EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO ENTREGARÁ A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, EN CALIDAD DE COMODATO, EL USO, GOCE Y DISFRUTE DEL PISO NOVENO DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 53 # 13-27 Y LOS BIENES MUEBLES DETERMINADOS EN EL ACTA DE ENTREGA",* con una duración inicial de 20 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del 02 de noviembre de 2023.

Para la vigencia 2024 se realizó modificatorio al contrato No 1129 – 2023 suscrito con la UARIV teniendo en cuenta la solicitud efectuada que tuvo como justificación *" para efectos del cumplimiento de la labor encomendada consistente en la verificación de identidades y parentesco de las víctimas listadas en los Anexos II y III de la sentencia proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos",* mediante el cual se adiciona una oficina administrativa de 20m2 aproximadamente, equipada con cuatro (4) puestos de trabajo, un espacio dentro de la oficina de archivo del Ministerio de Justicia y del Derecho para la ubicación de 300 cajas tipo 200X, dos (2) sillas interlocutoras, una (1) mesa redonda de cuatro (4) puestos y dos (2) archivadores metálicos.

A continuación, se describen las especificaciones técnicas de las zonas entregadas en comodato:

UBICACIÓN	ESPACIO	CARACTERÍSTICAS
Calle 53 No. 13 - 27	Piso 9º.	En el piso 9º. se encuentran oficinas administrativas, tres (3) oficinas principales, una (1) sala de juntas, dos (2) baños privados. Junto al punto fijo se encuentran zonas comunes como baño para mujeres, hombres y cocina.
Área total	437.02 m2*	

UBICACIÓN	ESPACIO	CARACTERÍSTICAS
Calle 53 No. 13 - 27	Piso 1º.	Oficina administrativa de 20m2* aproximadamente, equipada con cuatro (4) puestos de trabajo
Área total	Piso 1º.	Dentro de la oficina de archivo de gestión del MJD, se destinará un espacio para ubicar 300 cajas tipo 200x

Así mismo, para la presente vigencia se realiza modificatorio a la Cláusula Sexta -Plazo de Ejecución al contrato en mención, en atención al comunicado No. 2025-1152624-1 de fecha 22 de julio de 2025 de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas, mediante el cual solicitó prórroga al contrato de comodato hasta el 31 de agosto de 2026.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

El valor total de los bienes muebles a diciembre 31 de 2025 es de $12,608,210,336 de acuerdo con los informes generados por el Grupo de Gestión Administrativa, los cuales se encuentran conciliados con el Grupo de Gestión Financiera y Contable - GGFC al cierre del periodo.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
1.6	**Db**	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - muebles**	**12.608.210.336**	**12.948.976.927**	**-340.766.591**
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	10.046.764	-10.046.764
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	0	3.624.264	-3.624.264
1.6.35.11	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	6.422.500	-6.422.500
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	832.808.740	840.191.658	-7.382.918
1.6.37.08	Db	Equipo médico y científico	4.688.275	4.688.275	0
1.6.37.09	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	127.444.111	114.009.982	13.434.129
1.6.37.10	Db	Equipos de comunicación y computación	661.892.355	702.409.401	-40.517.046
1.6.37.11	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	38.784.000	19.084.000	19.700.000
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	109.721.890	133.593.890	-23.872.000
1.6.55.06	Db	Equipo de recreación y deporte	905.000	905.000	0
1.6.55.11	Db	Herramientas y accesorios	26.643.703	26.643.703	0
1.6.55.25	Db	Maquinaria y equipo de propiedad de terceros	64.295.726	88.167.726	-23.872.000
1.6.55.90	Db	Otra maquinaria y equipo	17.877.461	17.877.461	0
1.6.60	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	292.830.980	292.830.980	0
1.6.60.02	Db	Equipo de laboratorio	292.830.980	292.830.980	0
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.461.758.758	1.504.767.886	-43.009.129
1.6.65.01	Db	Muebles y enseres	1.191.505.841	1.235.914.870	-44.409.029
1.6.65.02	Db	Equipo y máquina de oficina	267.552.917	266.153.017	1.399.900
1.6.65.05	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	2.700.000	2.700.000	0
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	7.490.596.140	7.733.774.420	-243.178.281
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	472.868.560	510.206.584	-37.338.024
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	7.017.727.580	7.223.567.836	-205.840.256
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.119.884.000	2.139.584.000	-19.700.000
1.6.75.02	Db	Terrestre	323.886.000	323.886.000	0
1.6.75.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	1.795.998.000	1.815.698.000	-19.700.000
1.6.80	Db	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	13.987.500	7.565.000	6.422.500
1.6.80.02	Db	Equipo de restaurante y cafetería	13.987.500	7.565.000	6.422.500
1.6.81	Db	BIENES DE ARTE Y CULTURA	286.622.329	286.622.329	0
1.6.81.01	Db	Obras de arte	286.622.329	286.622.329	0

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

El grupo de Propiedad Planta y Equipo – Muebles presentó el siguiente comportamiento durante la vigencia 2025, el cual se detalla a continuación:

- Disminución de $ 326.690.779 representado principalmente en las categorías de Equipos de Computación por $297.115.779 y Muebles y Enseres por $ 29.575.000, derivada de la baja de bienes en desuso y obsolescencia de propiedad del MJD, realizada en cumplimiento al comité de bajas realizado en el mes de agosto de 2025, según lo establecido en el procedimiento interno de Gestión de Bienes, código P-GA-01, Versión 09, Vigencia 31/03/2025 y en cumplimiento en numeral 6.4 Bajas: *"Siempre que un bien haya dejado de prestar utilidad, bien sea por su estado de obsolescencia, desuso o deterioro, será retirado del servicio y almacenado en la bodega de No Explotados (tanto físicamente como en el aplicativo sistema de inventarios) para dar inicio al proceso de baja".*

 Los bienes muebles que se presentaron al Comité fueron clasificados de acuerdo con su afectación contable, en el activo y en el gasto, así mismo, el Grupo de Gestión Administrativa GGA responsable de los mismos, realizó la selección e identificación de bienes en desuso y no operatividad, que no son necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, conforme a los conceptos técnicos (Obsolescencia tecnológica – Mayores costos de mantenimiento) emitidos por la Dirección y Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información según memorando MJD-MEM25-0003132 (Intangibles) y MJD-MEM25-0003149 (Tangibles) y el Grupo de Gestión Administrativa con memorando MJD-MEM25-0003128-GGA-40300 como áreas responsables de los activos, y su aprobación fue realizada mediante acta No 01 – 2025 del 28 de agosto de 2025 y formalizada según resolución No 2836 del 05 de diciembre de 2025.

 Los bienes aprobados en el comité de baja y de los cuales se ordenó la enajenación a título gratuito se presentan de acuerdo con su clasificación de la siguiente manera:

CLASIFICACION	**ACTIVO**
Descripción	**Valor**
Equipos de Computación	297,115,779
Muebles y Enseres	29,575,000
Total general	**326,690,779**

Fuente: Acta Comité Técnico de Bajas de Bienes

CLASIFICACION	**GASTO**
Descripción	**Valor**
Equipos de Computación	154,583,850
Equipos de Comunicación	20,322,950
Equipos y Máquinas de Oficina	6,284,284
Maquinaria y Equipo de Restaurante y Cafetería	1,972,170
Muebles y Enseres	64,217,265
Total general	**247,380,519**

Fuente: Acta Comité Técnico de Bajas de Bienes

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

El valor total de los terrenos y edificaciones de la PPE es de $54.924.412.525:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
1.6	**Db**	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - inmuebles**	**54.924.412.525**	**54.924.412.525**	**0**
1.6.05	Db	TERRENOS	4.028.194.342	4.028.194.342	0
1.6.05.01	Db	Urbanos	4.028.194.342	4.028.194.342	0
1.6.40	Db	EDIFICACIONES	50.896.218.182	50.896.218.182	0
1.6.40.01	Db	Edificios y casas	50.896.218.182	50.896.218.182	0

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los inmuebles que posee el MJD se encuentran representados en terrenos, edificios y una bodega, cuyos saldos al cierre de la vigencia 2025, corresponden a:

Concepto	Predio	Valor
TERRENOS	ED. Av. Jiménez -Cl 13 No. 8A-89 y Cra. 9 No. 12C-10	**2.204.370.998,38**
	ED. Calle 53 13 27	**1.268.982.008,00**
	Bodega Paloquemao	**554.841.336,00**
		4.028.194.342,38

Concepto	Predio	Valor
EDIFICACIONES	ED. Av. Jiménez- Calle 13 No. 8A-89 y Cra. 9 No. 12C-10	**25.944.877.145,42**
	ED. Calle 53 No 13 - 27	**22.593.265.359,00**
	Bodega Paloquemao	**2.358.075.678,00**
		50.896.218.182,42

Deterioro acumulado de Propiedad, Planta y Equipo (CR):

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 20.5.1 Indicios de Reversión del Deterioro del Valor, párrafo 25 " *Cuando la entidad evalúe si existen indicios de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido considerará fuentes externas e internas de información"* (Subrayado fuera de texto); y los párrafos del 29 al 32 del numeral 20.5.2 Reconocimiento y medición de reversión del deterioro del Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN; la entidad teniendo en cuenta el informe de la compañía GESVALT LATAM S.A.S. identificada con Nit. 900.972.740-7 según contrato No 1036 de 2023, al cierre de la vigencia del año 2025 presenta el siguiente deterioro asociado a los inmuebles:

Concepto	Predio	Valor
EDIFICACIONES	ED. Av. Jiménez- Cl 13 No. 8A-89 y Cra. 9 No. 12C-10	**-4.326.162.745.42**
	ED. Calle 53 No 13 - 27	**-4.143.581.859,00**
	Bodega Paloquemao	**-1.282.001.178.,00**
		-9.751.745.782.42

10.3. Construcciones en curso

No aplica.

10.4. Estimaciones

Depreciación Acumulada

Corresponde a la depreciación acumulada de los activos para cada bien individual para efectos de la adopción del Marco de Regulación emitido por la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, se mantiene el registro permanente en el sistema PCT, por parte del Grupo de Gestión Administrativa (GGA) del Ministerio de Justicia y del Derecho.

La depreciación de un elemento de propiedades, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración. Esto significa que, si se compra un activo fijo y está en condiciones de uso, pero por algún motivo no se empieza a utilizar, la depreciación si debe iniciarse. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado del mismo.

Por lo anterior, los bienes en bodega, los bienes en mantenimiento preventivo o correctivo y los bienes no explotados, es decir, retirados del servicio, continuarán siendo objeto de depreciación, a menos que a dichos bienes se les asigne un método de depreciación en función del uso.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Los saldos de Depreciación Acumulada comprenden:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
1.6.85	**Cr**	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**-9.438.365.453**	**-8.698.441.564**	**-739.923.890**
1.6.85.01	Cr	Edificaciones	-3.116.549.783	-2.513.257.377	-603.292.407
1.6.85.04	Cr	Maquinaria y equipo	-54.808.007	-72.342.669	17.534.663
1.6.85.05	Cr	Equipo médico y científico	-74.209.818	-54.687.752	-19.522.065
1.6.85.06	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-750.196.007	-993.761.983	243.565.975
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-3.759.466.028	-3.522.080.651	-237.385.378
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-1.154.536.221	-988.024.818	-166.511.403
1.6.85.09	Cr	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-2.271.358	-1.131.949	-1.139.409
1.6.85.12	Cr	Bienes de arte y cultura	-30.350.442	-22.451.388	-7.899.054
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	0	-58.376	58.376
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-495.977.790	-530.644.603	34.666.813

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

En cumplimiento de las funciones de control, manejo y administración de los bienes muebles e inmuebles del MJD, el Grupo de Gestión Administrativa – GGA, realizó en articulación con la Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información y el Grupo de Gestión Documental la generación de conceptos técnicos, conforme a las especificaciones y revisiones técnicas

realizadas con el fin de estimar la vida útil remanente de dichos activos. Este proceso se desarrolló en dos fases, programadas para los meses de noviembre y diciembre de 2025.

En virtud de lo anterior, en el cierre contable de diciembre se reflejan los ajustes derivados de los cálculos efectuados con base en los conceptos técnicos emitidos y en la política contable vigente, con afectación patrimonial por valor de $ 495.045.698 como se detalla a continuación:

Descripción	Valor
Equipos de Computación	187,182,337
Equipos de Comunicación	1,715,064
Equipos y Máquinas de Oficina	15,368,411
Herramientas y Accesorios	456,259
Licencias	24,446,089
Muebles y Enseres	265,269,819
Otros Maquinaria y Equipo	607,719
Total general	**495,045,698**

Fuente: Informe de Cierre Almacén.

Método de Depreciación

El método de depreciación que utilizará el Ministerio de Justicia y del Derecho para los elementos de las propiedades, planta y equipo es el método de línea recta. Sin embargo, las áreas podrán asignarles a elementos específicos un método diferente de reconocido valor técnico, si con ello se logra una representación más fiel y relevante en cuanto al potencial de servicio que genera el uso de dichos elementos.

En caso de darse la asignación de métodos de depreciación específicos, cada área será responsable de informar al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y elevar a aprobación dicha estimación.

Vida útil

Para determinar la vida útil de un activo se deberán considerar todos los siguientes factores:

- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos.
- Programa de reparaciones y mantenimiento.
- Adiciones y mejoras realizadas al bien.
- Obsolescencia técnica o comercial.
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados, si los hay.
- Políticas de renovación tecnológica, si las hay.
- Restricciones ambientales de uso.

El Ministerio de Justicia y del Derecho adoptará las siguientes vidas útiles referencia para los elementos de propiedades, planta y equipo:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	VIDA ÚTIL ESTIMADA
Construcciones y edificaciones	80 años
Maquinaria y equipo	15 años
Equipo de oficina muebles y enseres	15 años
Equipo médico y científico	15 años
Equipos de computación	10 años
Equipos comunicación	15 años
Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	15 años
Equipo de comedor y cafetería	15 años
Obras de arte y cultura	20 años

Fuente: Manual de Políticas Contables. Versión 004.

10.5. Revelaciones adicionales:

Materialidad

El Ministerio de Justicia y del Derecho realizará el reconocimiento como activos de propiedad, planta y equipo los elementos que cumplan con los siguientes criterios:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	MATERIALIDAD PARA SU RECONOCIMIENTO
Terrenos	Desde cualquier valor
Construcciones y edificaciones	Desde cualquier valor
Maquinaria y equipo	Mayor 1 SMMLV
Equipo de oficina	Mayor 1 SMMLV
Equipos de computación y comunicación	Mayor 1 SMMLV
Flota y equipo de transporte	Desde cualquier valor
Equipos de comedor	Mayor 1 SMMLV

Fuente: Manual de Políticas Contables. Versión 004.

El SMMLV representa el salario mínimo mensual legal vigente para cada año.

Los activos que no cumplan con los montos de materialidad estipulados deberán ser contabilizados directamente como gasto, no obstante, el control administrativo que deba realizar el área de almacén.

La materialidad debe establecerse de manera individual.

Cese de la Depreciación

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación deberán ser revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se deberán ajustar para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros.

Valor Residual

Corresponde al valor estimado que la entidad podría obtener por la enajenación o venta de los bienes después de deducir los costos asociados a esta realización y la depreciación de estos; el MJD establece el siguiente porcentaje de valor residual para la propiedad, planta y equipo, así:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	% VALOR RESIDUAL
Construcciones y edificaciones	20%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de oficina	10%
Muebles y enseres	5%
Equipo médico y científico	10%
Equipos de computación	5%
Equipos comunicación	10%
Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	30%
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	5%
Obras de arte y cultura	10%

Fuente: Manual de Políticas Contables. Versión 004.

GRUPO 19 – OTROS ACTIVOS

El saldo de la cuenta de Otros Activos con cierre de vigencia a diciembre 31 de 2025 presenta un valor de $38.872.647.441, cabe precisar que esta incluye lo correspondiente al valor de los activos intangibles que se detallarán en la Nota 14.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
1.9	**Db**	**OTROS ACTIVOS**	**38.872.647.441**	**32.148.150.212**	**6.724.497.228**
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	711.750	0	711.750
1.9.05.06	Db	Honorarios	711.750	0	711.750
1.9.06	Db	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	8.919.513	0	8.919.513
1.9.06.03	Db	Avances para viáticos y gastos de viaje	8.919.513	0	8.919.513
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	2.702.936.826	2.737.227.226	-34.290.401
1.9.08.01	Db	En administración	2.702.936.826	2.737.227.226	-34.290.401
1.9.26	Db	DERECHOS EN FIDEICOMISO	21.164.983.131	20.917.680.413	247.302.718
1.9.26.03	Db	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	21.164.983.131	20.917.680.413	247.302.718
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	19.558.885.428	12.496.855.249	7.062.030.179
1.9.70.07	Db	Licencias	3.908.224.728	3.518.139.448	390.085.280
1.9.70.08	Db	Softwares	13.789.421.331	8.403.261.115	5.386.160.216
1.9.70.10	Db	Activos intangibles en fase de desarrollo	1.861.239.369	575.454.686	1.285.784.684
1.9.75	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-4.563.789.207	-4.003.612.675	-560.176.532
1.9.75.07	Cr	Licencias	-2.362.791.671	-1.624.990.608	-737.801.062
1.9.75.08	Cr	Softwares	-2.200.997.537	-2.378.622.067	177.624.530

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

19.05 Bienes y servicios pagados por anticipado, pagos anticipados que se recibirán de terceros y que se reconocerán como gasto una vez se reciba la prestación del servicio.

19.05.06 Honorarios, refleja el pago del 50% correspondiente a $711.750, a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander por los gastos periciales por proceso de reparación directa.

19.06 Avances y anticipos entregados, pagos realizados por la entidad en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios como los viáticos y gastos de viajes al esquema de seguridad del Ministro que están pendientes de legalización, el valor pagado por este rubro asciende a $8.919.513.

19.08.01 Recursos Entregados en Administración, refleja los recursos en efectivo a favor de la entidad que pueden ser por contratos de encargo fiduciario y contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades celebrados con entidades diferentes de las sociedades fiduciarias. El saldo de la cuenta corresponde a los siguientes conceptos:

19.08.01.001 Pago del aporte del Ministerio de la vigencia 2021 y 2022 al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales FONCONTIN por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020 más los rendimientos financieros generados a diciembre 31 de 2025 por valor de $837.533.465,66.

19.08.01.002 El saldo de la Cuenta Única Nacional, en cumplimiento de los dispuesto en el párrafo primero del artículo 149 de la ley 1753 del 09/06/2015 del Plan Nacional de Desarrollo con cierre a diciembre 31 de 2025 en $1.865.403.359,88.

- Cuenta Única Nacional:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, el Decreto 2785 del 28 de noviembre de 2013 y el parágrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó el 1 de marzo de 2016 el traslado a la Cuenta Única Nacional de los recursos provenientes de la liquidación de la Dirección Nacional

de Estupefacientes (DNE). Así mismo, el 22 de marzo de 2018 la entidad recibió una donación por parte de la Delegación de la AECID, la cual fue ejecutada en su totalidad, y posteriormente, el 5 de diciembre de 2022, se recibió una nueva donación por parte de la misma Delegación. Estos recursos han sido administrados y ejecutados conforme a la normatividad vigente.

Resumen general de la SCUN

Concepto	Fecha	Recibido en Administración	Pagos realizados	Saldo CUN
Traslado Correspondiente a Saldo de la DNE	1/03/2016	$ 5.919.332.139,60		
Rendimientos Financieros Acumulados en 2016	30/12/2016	$ 351.347.937,00		
PAGOS 2016	31/12/2016		$ 14.140.800,00	$ 6.256.539.276,60
Rendimientos Financieros 2017	30/09/2017	$ 209.004.469,00		
PAGOS 2017	31/12/2017		$ 372.350.233,00	$ 6.093.193.512,60
Donación AECID 2018	22/03/2018	$ 380.416.416,80		
PAGOS 2018 Contratos y Donación AECID (011)	31/12/2018		$ 374.645.647,00	$ 6.078.964.282,40
PAGOS 2019 Contratos y Donación AECID (011)	31/12/2019		$ 296.006.081,42	$ 5.782.958.200,98
PAGOS 2020 Contratos y Donación AECID (011)	28/02/2021		$ 3.680.050.701,79	$ 2.102.907.499,19
PAGOS 2021 Contratos y Donación AECID (011)	31/12/2021	$ 2.102.907.499,19	$ 150.054.139,80	$ 1.952.853.359,39
Recibido Donación AECID (014)	5/12/2022	$ 1.498.089.000,00		$ 1.498.089.000,00
PAGOS 2022 Contratos y Donación AECID (014)	31/12/2022	$ 3.450.942.359,39	$ 463.440,00	$ 3.450.478.919,39
PAGOS 2023 Contratos y Donación AECID (014)	31/12/2023	$ 3.450.478.919,39	$ 240.396.638,50	$ 3.210.082.280,89
PAGOS 2024 Contratos y Donación AECID (014)	31/12/2024	$ 3.210.082.280,89	$ 1.134.650.467,50	$ 2.075.431.813,39
PAGOS 2025 Contratos y Donación AECID (014)	31/12/2025	$ 2.075.580.908,88	$ 210.177.549,00	**$ 1.865.403.359,88**
Saldo Acumulado	**31/12/2025**			**$ 1.865.403.359,88**

Fuente: Informe de cierre Tesorería MJD 2025

Movimiento de saldos y concepto durante la vigencia 2025:

Concepto	Fecha	Saldo Inicial	Pagos realizados 2025	Saldo SCUN
Recibido - DNE	31/12/2025	$ 1.837.899.288,39	$ 75.788.167,00	$ 1.762.111.121,39
Recibido Donación (AECID 014)	31/12/2025	$ 237.681.620,49	$ 134.389.382,00	$ 103.292.238,49
SALDO ACUMULADO SCUN MJD				**$ 1.865.403.359,88**

Fuente: Informe de cierre Tesorería MJD 2025

19.26.03 Derechos en Fideicomiso – Fiducia mercantil patrimonio autónomo, corresponde al valor de los derechos fiduciarios exigibles originados en el contrato de Fiducia Mercantil celebrado entre, Fiduciaria Colpatria S.A y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas. Contrato celebrado para el manejo de los recursos aportados en ejecución del contrato interadministrativo No. 374-2013 suscrito entre el MJD y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (ANIM), cuyo objeto es: "Gestionar el desarrollo de una sede administrativa para EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, como parte del Proyecto "Ministerios" que adelanta LA EVB S.A.S, equivalente en costos al valor del aporte entregado a través del presente contrato, mediante los mecanismos permitidos por el Decreto 4184 de 2011, el Decreto reglamentario 727 de 2013, la Ley 1508 de 2012 y las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen." Derechos que se materializarán en la entrega de la construcción de acuerdo con el porcentaje de participación (42,16%) del MJD en el proyecto Ministerios".

Atendiendo lo establecido en el CONCEPTO No. 20231100000981 DEL 23-01-2023 emitido por la CGN a solicitud de la ANIM, así como lo señalado en el Procedimiento contable para el registro

de los recursos entregados en administración del marco normativo para Entidades de Gobierno, el MJD llevó a cabo el reconocimiento contable tanto de los rendimientos financieros -aumento en el derecho fiduciario-, como de los gastos no capitalizables -disminución del derecho fiduciario-, con su correspondiente contrapartida en las cuentas *480851001 Ganancia por Derechos en Fideicomiso* y *589035001 Pérdidas por Derechos en Fideicomiso*, respectivamente. Lo anterior, con base en los informes de gestión remitidos mensualmente durante la vigencia 2025, por Fiduciaria Davibank (antes Fiduciaria Scotiabank Colpatria), previa revisión por parte del supervisor asignado por el MJD.

A continuación, se detalla el movimiento contable del año 2025:

CONCEPTO	VALOR
Saldo final a diciembre 31 de 2024	20.917.680.412,74
Rendimientos financieros I trimestre 2025	88.187.852,86
Rendimientos financieros II trimestre 2025	84.864.830,21
Rendimientos financieros III trimestre 2025	88.190.624,06
Rendimientos financieros IV trimestre 2025	62.308.490,43
Gastos financieros I trimestre 2025	4.977,39
Gastos financieros II trimestre 2025	4.989,91
Gastos financieros III trimestre 2025	1.249,57
Gastos no capitalizable IV trimestre 2025	76.237.862,23
Saldo final a diciembre 31 de 2025	**21.164.983.131**

Fuente: SIIF Nación - Informe de Gestión No. 88 Fiduciaria Scotibank Colpatria

Por su parte, el Certificado del Derecho Fiduciario de Fiducia Mercantil con corte a diciembre 31 de 2025, expedido Fiduciaria Davibank (antes Fiduciaria Scotiabank Colpatria), relaciona la siguiente información:

CONCEPTO	VALOR
Acreedores Fiduciarios	16.466.691.591,54
Resultado de ejercicios anteriores	1.523.777.861,08
Resultado del ejercicio	323.540.580,69
Saldo final	**18.314.010.033,31**

Fuente: Fiduciaria Davibank – Certificado de Derechos Fiduciarios

De la información anterior se observa una diferencia de $ 2.850.973.097.89 entre el saldo final de la cuenta 192603 Derechos en Fideicomiso-Fiducia Mercantil Patrimonio Autónomo en los Estados Financieros y el valor del Certificado del Derecho Fiduciario.

En aras de determinar el origen de la diferencia, el GGFC del MJD a mediados del año 2024 sostuvo reunión con la fiduciaria y la ANIM, con el fin dar claridad a la información que con corte a diciembre 31 de 2023 se tenía, así:

INFORMACIÓN CONTABLE MJD	
Aporte del MJD al convenio	16.674.500.000.00
Rendimientos	4.071.425.738.77
Otros ingresos	8.398.39
Total ingresos	20.745.934.137,16
Gravamen Movimiento Financiero	118.109.106,96
Gastos por comisión	126.609.136.73
Gastos bancarios	6.518.508.84
Otros gastos no operacionales	5.328.20
Total gastos	251.242.080,73
Derecho fiduciario	**20.494.692.056,43**
INFORMACION FIDUCIARIA – AÑO 2023	
Valor Certificado Fiduciario	**17.643.718.958.55**

Es pertinente indicar que inicialmente el contrato de fiducia fue suscrito entre la ANIM y Fiduprevisora, el cual fue cedido a Fiduciaria Colpatria, en el mes de septiembre de 2018. Así las cosas, se estableció en desarrollo de la mesa de trabajo, que la diferencia se originó en el valor del Derecho Fiduciario informado por Fiduprevisora a Fiducolpatria, en el momento de la cesión, en relación con los desembolsos que Fiduprevisora clasificó como gastos Capitalizables y No Capitalizables. No obstante, ante la solicitud del MJD para conocer los conceptos y valores que Fiduprevisora reportó a Fiducolpatria por cada uno de estos conceptos, esta última indicó que la consulta debería ser elevada a Fiduprevisora; por lo tanto, se han enviado las comunicaciones MJD-OFI24-0033256 de fecha 12 de agosto de 2024, MJD-OFI24-0040708 del 18 de septiembre de 2024, MJD-OFI25-0001115 de fecha 16 de enero de 2025 dirigidas a Fiduprevisora y a la ANIM, MJD-OFI25-0012633 de 26 de marzo de 2025, MJD-OFI25-0021562 y MJD-OFI25-0021441 del 14 y 15 de mayo de 2025 suscritas por el doctor Chaid Franco -Secretario General del MJD, y por último se elevó reiteró la solicitud a Fiduprevisora por medio de comunicación suscrita por la Oficina de Control Interno del MJD, sin que se haya obtenido respuesta.

Ahora bien, en el ejercicio de la gestión realizada para obtener claridad acerca de la diferencia de $ 2.850.973.097.88, el MJD conoció la comunicación ANIM-2022-EE-0001809 del 6 de agosto de 2022, dirigida a Fiduciaria Scotiabank Colpatria, en la cual la ANIM relaciona el análisis realizado al total del proyecto, respecto a Gastos Capitalizables durante el período de ejecución del contrato a cargo de Fiduprevisora. En dicho documento se relaciona un valor total de pagos por $ 28.158.567.523.05, de los cuales $14.646.616.736.60 son Capitalizables y los restantes $ 13.511.950.786.00 son No Capitalizables.

CRITERIO FIDUPREVISORA		NUEVO CRITERIO - FIDUCOLPATRIA		
CRITERIO DE CAPITALIZACION PREVISORA	RUBRO INFORME PREVISORA	CAPITALIZABLE	NO CAPITALIZABLE	TOTAL
NO CAPITALIZABLE	SERVICIO DE VIGILANCIA	0,00	1.215.313.982,00	1.215.313.982,00
	SERVICIOS PÚBLICOS	0,00	43.488.393,00	43.488.393,00
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	7.603.042.601,00	1.729.545.721,00	9.332.588.322,00
	DEMOLICIÓN Y CERRAMIENTO	144.690.063,00	0,00	144.690.063,00
	GASTOS POR COMPRAVENTA Y EXPROPIACIÓN	5.516.829,00	746.421.670,00	751.938.499,00
	HONORARIOS	0,00	459.416.039,00	459.416.039,00
	GESTIÓN SOCIAL	0,00	130.567.628,00	130.567.628,00
	CONSOLIDACIÓN PREDIAL	292.312.109,00	318.195.351,00	610.507.460,00
	FONDO ROTATORIO	0,00	190.400,00	190.400,00
	CONSULTAS ESTRUCTURACIÓN APP	0,00	823.250.000,00	823.250.000,00
		8.045.561.602,00	**5.466.389.184,00**	**13.511.950.786,00**

Fuente: Comunicación ANIM-2022-EE-0001809

Sobre la base de la información consignada en ese documento, se observa que aún queda pendiente por aclarar la razón por la cual un total de $ 5.466.389.184 se continúan considerando como gastos No Capitalizables, en tal caso, el 42.16% que corresponde a la participación del MJD, estaría representado en $ 2.304.629.679,97.

No obstante, frente a la gestión realizada durante la vigencia 2025, no se ha contado con soporte idóneo y suficiente por parte de Fiduprevisora, que permita realizar el reconocimiento contable a que haya lugar. Por lo tanto, teniendo bajo consideración que las notas son el mecanismo para revelar información adicional que no es clara en las cifras principales; con el fin de proporcionar claridad al usuario de la información contable, sobre el saldo reflejado en la subcuenta 192603 Fiducia mercantil - patrimonio autónomo, frente al valor del Certificado Fiduciario con corte a diciembre 31 de 2025 expedido por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, se acudió a la descripción en las notas a los estados financieros, de la situación que genera tal diferencia.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No aplica.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Los Activos Intangibles representan el costo de adquisición del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, como son las licencias y software adquiridos para el Ministerio de Justicia y del Derecho y que acorde con lo señalado en el Manual de Políticas Contables del MJD se reconocerán cuando su valor sea igual o superior a tres (3) SMLMV, los cuales se clasifican así:

Activos Intangibles considerados como Gasto: Corresponden a los intangibles de menor cuantía o cuyo valor de adquisición sea inferior a tres (3) SMLMV.

Activos Intangibles Amortizables: Aquellos con vida útil finita, cuya autorización para su uso está definida en los términos de adquisición de estas de conformidad a lo establecido en el Manual de Políticas Contables y en el concepto No. 20221100031601 del 16-05-2022, expedido por la CGN.

A corte del 31 de diciembre de 2025, los activos Intangibles con su respectiva amortización presentan los siguientes saldos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
1.9.70	**Db**	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**19.558.885.428**	**12.496.855.249**	**7.062.030.179**
1.9.70.07	Db	Licencias	3.908.224.728	3.518.139.448	390.085.280
1.9.70.08	Db	Softwares	13.789.421.331	8.403.261.115	5.386.160.216
1.9.70.10	Db	Activos intangibles en fase de desarrollo	1.861.239.369	575.454.686	1.285.784.684
1.9.75	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-4.563.789.207	-4.003.612.675	-560.176.532
1.9.75.07	Cr	Licencias	-2.362.791.671	-1.624.990.608	-737.801.062
1.9.75.08	Cr	Softwares	-2.200.997.537	-2.378.622.067	177.624.530

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Las variaciones presentadas son producto de las descripciones detalladas a continuación:

19.70.07 – Licencias

Esta cuenta presentó una variación de $ 390.085.280 como resultado de los siguientes registros:

- Suscripción de servicios de Microsoft Azure por $ 412.418.280 equivalente a la entrada de almacén No 501, factura No EY59347 – EYS de acuerdo a lo señalado en el contrato 1184-2023 suscrito con CONSORCIO EY-SM MJD 2023.

- Salida por valor de $ 14.260.000 derivada de la baja de bienes en desuso y obsolescencia de propiedad del MJD, realizada en cumplimiento al comité de bajas realizado en el mes de agosto de 2025, según lo establecido en el procedimiento interno de Gestión de Bienes, código P-GA-01, Versión 09, Vigencia 31/03/2025 y en cumplimiento en numeral 6.4 Bajas: *"Siempre que un bien haya dejado de prestar utilidad, bien sea por su estado de obsolescencia, desuso o deterioro, será retirado del servicio y almacenado en la bodega de No Explotados (tanto físicamente como en el aplicativo sistema de inventarios) para dar inicio al proceso de baja".*, de acuerdo con la salida de almacén No 437 de septiembre de 2025 para las placas No 65439-65440-71916-71917-72958, conforme a los conceptos técnicos (Obsolescencia tecnológica – Mayores costos de mantenimiento) emitidos por la Dirección y Subdirección de tecnología y Sistemas de Información según memorando MJD-MEM25-0003132 (Intangibles).

- Salida por valor de $ 8.073.000 derivada de la baja de bienes en desuso y obsolescencia de propiedad del MJD, realizada en cumplimiento al comité de bajas realizado en el mes de agosto de 2025, según lo establecido en el procedimiento interno de Gestión de Bienes, código P-GA-01, Versión 09, Vigencia 31/03/2025 y en cumplimiento en numeral 6.4 Bajas: *"Siempre que un bien haya dejado de prestar utilidad, bien sea por su estado de obsolescencia, desuso o deterioro, será retirado del servicio y almacenado en la bodega de No Explotados (tanto físicamente como en el aplicativo sistema de inventarios) para dar inicio al proceso de baja".*, de acuerdo con la salida de almacén No 441 de septiembre de 2025 para las placas No 65491-65492-65493, conforme a los conceptos técnicos (Obsolescencia tecnológica – Mayores costos de mantenimiento) emitidos por la Dirección y Subdirección de tecnología y Sistemas de Información según memorando MJD-MEM25-0003132 (Intangibles).

 Los bienes aprobados en el comité de baja y de los cuales se ordenó la enajenación a título gratuito se presentan de acuerdo con su clasificación de la siguiente manera:

De acuerdo con la Resolución No 2836 del 05 de diciembre de 2025 "*Por la cual se ordena dar de baja los bienes muebles en desuso u obsolescencia del Ministerio de Justicia y del Derecho.",* las licencias aprobadas de acuerdo con su clasificación se detallan a continuación:

Categoría	Activo	Gasto	Total General
LICENCIAS	22,333,000.00	60,096,302.08	82,429,302.08
Total General	**22.333.000.00**	**60.096.302.08**	**82.429.302.08**

PLACA	DESCRIPCION_ELEMENTO	VALOR _COSTO	TIPO_DEV OLUTIVO
65439	LICENCIA AUTODESK AUTOCAD 2014	1,201,000.00	ACTIVO
65440	LICENCIA AUTODESK AUTOCAD 2014	1,201,000.00	ACTIVO
65491	LICENCIA MICROSOFT STUDIO ULTIMATE WITH MSDN (9JD-30045)	2,691,000.00	ACTIVO
65492	LICENCIA MICROSOFT STUDIO ULTIMATE WITH MSDN (9JD-30045)	2,691,000.00	ACTIVO
65493	LICENCIA MICROSOFT STUDIO ULTIMATE WITH MSDN (9JD-30045)	2,691,000.00	ACTIVO
71916	LICENCIA DE SOFTWARE HP DATA PRT DRIVE EXT UNIX/NAS/SAN E-LTU	901,000.00	ACTIVO
71917	LICENCIA DE SOFTWARE HP DATA PRT DRIVE EXT UNIX/NAS/SAN E-LTU	901,000.00	ACTIVO
72958	SHAREPOINTSERVER LICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOBERNMENT OLP 1 LICENSE NOLEVEL REFERENCIA H04-01233	10,056,000.00	ACTIVO
60641	LICENCIA MICROSOFT SHAREPOINT CAL (CONTRATO 270/2010) PLACA 49205	184,468.00	GASTO
60642	LICENCIA MICROSOFT SHAREPOINT CAL (CONTRATO 270/2010) PLACA 49206	184,468.00	GASTO
65441	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65442	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65443	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65444	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65445	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65446	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65447	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO

PLACA	DESCRIPCION_ELEMENTO	VALOR _COSTO	TIPO_DEV OLUTIVO
65448	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65449	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65450	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65451	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65452	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65453	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65454	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65455	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65456	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65457	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65458	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65459	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65460	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65461	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65462	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65463	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65464	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65465	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65466	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65467	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65468	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65469	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65470	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65471	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65472	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65473	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65474	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65475	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65476	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65477	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65478	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65479	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65480	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65481	LICENCIA TIPO MOLP OFFICE ESTANDAR 2013	281,000.00	GASTO
65413	LICENCIA MICROSOFT VISIO PROFESSIONAL 2013 (EN ESPAÑOL)	192,000.00	GASTO
65414	LICENCIA MICROSOFT VISIO PROFESSIONAL 2013 (EN ESPAÑOL)	192,000.00	GASTO
65415	LICENCIA MICROSOFT VISIO PROFESSIONAL 2013 (EN ESPAÑOL)	192,000.00	GASTO
65417	LICENCIA MICROSOFT VISIO PROFESSIONAL 2013 (EN ESPAÑOL)	192,000.00	GASTO
65418	LICENCIA MICROSOFT VISIO PROFESSIONAL 2013 (EN ESPAÑOL)	192,000.00	GASTO
65419	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PROFESSIONAL 2013 (EN ESPAÑOL)	370,000.00	GASTO
65420	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PROFESSIONAL 2013 (EN ESPAÑOL)	370,000.00	GASTO
65421	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PROFESSIONAL 2013 (EN ESPAÑOL)	370,000.00	GASTO
65422	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PROFESSIONAL 2013 (EN ESPAÑOL)	370,000.00	GASTO

PLACA	DESCRIPCION_ELEMENTO	VALOR _COSTO	TIPO_DEV OLUTIVO
65423	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PROFESSIONAL 2013 (EN ESPAÑOL)	370,000.00	GASTO
65424	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PROFESSIONAL 2013 (EN ESPAÑOL)	370,000.00	GASTO
65429	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	1,372,000.00	GASTO
65430	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	1,372,000.00	GASTO
65431	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	1,372,000.00	GASTO
65432	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	1,372,000.00	GASTO
65433	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	1,372,000.00	GASTO
65434	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	1,372,000.00	GASTO
65436	LICENCIA ACROBAT PROFESSIONAL, 11, MULTIPLE PLATFORMS, LATIN AMERICAN SPANISH, AOO LICENSE, 1+	315,000.00	GASTO
65437	LICENCIA ACROBAT PROFESSIONAL, 11, MULTIPLE PLATFORMS, LATIN AMERICAN SPANISH, AOO LICENSE, 1+	315,000.00	GASTO
65438	LICENCIA ACROBAT PROFESSIONAL, 11, MULTIPLE PLATFORMS, LATIN AMERICAN SPANISH, AOO LICENSE, 1+	315,000.00	GASTO
65490	LICENCIA ADOBE CS6 DESIGN AND WEB PREMIUN, 6, MULTIPLE 1PLATAFORMS, LATIN AMERICAN SPANISH AOO LICEN	737,000.00	GASTO
65683	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 R2 DATACENTER W/SP1 64 BIT	3,426,000.00	GASTO
65684	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 R2 DATACENTER W/SP1 64 BIT	3,426,000.00	GASTO
65686	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 R2 DATACENTER W/SP1 64 BIT	3,426,000.00	GASTO
65688	LICENCIA WINDOWS SERVER 2012 R2 ENTERPRISE SP 1	666,000.00	GASTO
65689	LICENCIA WINDOWS SERVER 2012 R2 ENTERPRISE SP 1	666,000.00	GASTO
65690	LICENCIA WINDOWS SERVER 2012 R2 ENTERPRISE SP 1	666,000.00	GASTO
71366	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO SOFTWARE PRODUCTION SUPPORT COVERAGE VMWARE VSPHERE 5 ENTERPRISE PLUS FOR	869,000.00	GASTO
71367	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO SOFTWARE PRODUCTION SUPPORT COVERAGE VMWARE VSPHERE 5 ENTERPRISE PLUS FOR	869,000.00	GASTO
71368	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO SOFTWARE PRODUCTION SUPPORT COVERAGE VMWARE VSPHERE 5 ENTERPRISE PLUS FOR	869,000.00	GASTO
71369	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO SOFTWARE PRODUCTION SUPPORT COVERAGE VMWARE VSPHERE 5 ENTERPRISE PLUS FOR	869,000.00	GASTO
71370	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO SOFTWARE PRODUCTION SUPPORT COVERAGE VMWARE VSPHERE 5 ENTERPRISE PLUS FOR	869,000.00	GASTO
71371	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO SOFTWARE PRODUCTION SUPPORT COVERAGE VMWARE VSPHERE 5 ENTERPRISE PLUS FOR	869,000.00	GASTO
71372	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO SOFTWARE PRODUCTION SUPPORT COVERAGE VMWARE VSPHERE 5 ENTERPRISE PLUS FOR	869,000.00	GASTO
71373	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO SOFTWARE PRODUCTION SUPPORT COVERAGE VMWARE VSPHERE 5 ENTERPRISE PLUS FOR	869,000.00	GASTO
71928	LICENCIA DE HP8/8 AND 8/24 FCSWITCH 8-PT UPG E-LTU	598,000.00	GASTO
71929	LICENCIA DE HP8/8 AND 8/24 FCSWITCH 8-PT UPG E-LTU	598,000.00	GASTO
72910	SHAREPOINTENTERPRISECALLICENSE/SOFWAREASSURANCEPACKGOVERNMENTOLP1LCENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA 76N-	250,339.60	GASTO
72911	SHAREPOINTENTERPRISECALLICENSE/SOFWAREASSURANCEPACKGOVERNMENTOLP1LCENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA 76N-	250,339.60	GASTO
72912	SHAREPOINTENTERPRISECALLICENSE/SOFWAREASSURANCEPACKGOVERNMENTOLP1LCENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA 76N-	250,339.60	GASTO
72913	SHAREPOINTENTERPRISECALLICENSE/SOFWAREASSURANCEPACKGOVERNMENTOLP1LCENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA 76N-	250,339.60	GASTO
72914	SHAREPOINTENTERPRISECALLICENSE/SOFWAREASSURANCEPACKGOVERNMENTOLP1LCENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA 76N-	250,339.60	GASTO
72915	SHAREPOINTENTERPRISECALLICENSE/SOFWAREASSURANCEPACKGOVERNMENTOLP1LCENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA 76N-	250,339.60	GASTO
72916	SHAREPOINTENTERPRISECALLICENSE/SOFWAREASSURANCEPACKGOVERNMENTOLP1LCENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA 76N-	250,339.60	GASTO
72917	SHAREPOINTENTERPRISECALLICENSE/SOFWAREASSURANCEPACKGOVERNMENTOLP1LCENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA 76N-	250,339.60	GASTO
72918	SHAREPOINTENTERPRISECALLICENSE/SOFWAREASSURANCEPACKGOVERNMENTOLP1LCENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA 76N-	250,339.60	GASTO
72919	SHAREPOINTENTERPRISECALLICENSE/SOFWAREASSURANCEPACKGOVERNMENTOLP1LCENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA 76N-	250,339.60	GASTO
72920	SHAREPOINTENTERPRISECALLICENSE/SOFWAREASSURANCEPACKGOVERNMENTOLP1LCENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA 76N-	250,339.60	GASTO

PLACA	DESCRIPCION_ELEMENTO	VALOR _COSTO	TIPO_DEV OLUTIVO
72921	SHAREPOINTENTERPRISECALLICENSE/SOFWAREASSURANCEPACKGOVERNMENTOLP1LCENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA 76N-	250,339.60	GASTO
72922	SHAREPOINTENTERPRISECALLICENSE/SOFWAREASSURANCEPACKGOVERNMENTOLP1LCENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA 76N-	250,339.60	GASTO
72923	SHAREPOINTENTERPRISECALLICENSE/SOFWAREASSURANCEPACKGOVERNMENTOLP1LCENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA 76N-	250,339.60	GASTO
72943	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72944	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72945	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72946	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72947	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72948	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72949	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72950	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72951	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72952	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72953	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72954	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72955	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72956	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72957	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72924	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72925	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72926	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72927	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72928	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72929	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72930	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72931	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72932	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72933	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72934	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72935	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72936	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72937	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72938	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72939	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72940	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72941	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
72942	SHAREPOINT STANDARDCALLICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVELDVCCAL REFERENCIA	284,341.52	GASTO
73225	OFFICE PROFESSIONAL PLUS SOFTWARE ASSURANCEGOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVEL REFERENCIA 269-08814	379,000.00	GASTO

PLACA	DESCRIPCION_ELEMENTO	VALOR _COSTO	TIPO_DEV OLUTIVO
73226	OFFICE PROFESSIONAL PLUS SOFTWARE ASSURANCEGOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVEL REFERENCIA 269-08814	379,000.00	GASTO
73227	OFFICE PROFESSIONAL PLUS SOFTWARE ASSURANCEGOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVEL REFERENCIA 269-08814	379,000.00	GASTO
73228	OFFICE PROFESSIONAL PLUS SOFTWARE ASSURANCEGOVERNMENT OLP1 LICENSENOLEVEL REFERENCIA 269-08814	379,000.00	GASTO

Fuente: Resolución No 2836 del 05 de diciembre de 2025

19.70.08 – Software

Esta cuenta presentó una variación de $ 5.386.160.216 como resultado de:

- Ingreso del software denominado JustiFácil, desarrollado en el marco del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, correspondiente a los componentes y soluciones tecnológicas construidas e implementadas bajo la modalidad de fábrica de software, en cumplimiento del Contrato No. 1184-2023, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Consorcio EY-SM MJD 2023, de acuerdo con la entrada de almacén No 422 de diciembre de 2025 por valor de $ 5.675.702.834.

 El software comprende módulos funcionales, código fuente, configuraciones, documentación técnica y funcional, así como los demás activos digitales necesarios para su operación, mantenimiento y evolución, entregados conforme a los productos contractuales debidamente aprobados, y cuyos derechos patrimoniales de autor corresponden al Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con lo establecido en la minuta contractual.

 La finalidad del aplicativo es mejorar la eficiencia operativa, fortalecer la interoperabilidad Institucional, facilitar el acceso digital a los servicios de Justicia y optimizar los procesos misionales de la Entidad.

 El proyecto se ejecutó en dos fases:

 - Fase de investigación, por un valor total de $3.257.044.900, la cual, de conformidad con el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, se reconoce como gasto, razón por la cual no se registra en el aplicativo de inventarios.

 - Fase de desarrollo, por un valor de $5.675.702.834, correspondiente al ingreso del activo intangible.

- Ingreso del Software de Gestión de Contenidos (CMS) desarrollado bajo la modalidad de fábrica de software en el marco del Contrato No. 1079-2023, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y ADA S.A.S cuyo objeto es la de "*Prestar los servicios de Fábrica de Software para la actualización de los Portales y Sistemas de Información del*

Ministerio de Justicia y del Derecho, así mismo el desarrollo e implementación de nuevos Sistemas de Información que requiere el Ministerio para impulsar la gestión misional y su transformación digital"., mediante la entrada de almacén No 438 de diciembre de 2025 por valor de $ 202.542.884.

El software comprende el diseño, desarrollo e implementación de los componentes necesarios para garantizar una gestión estructurada, accesible y segura de los contenidos web institucionales, en cumplimiento de los estándares para portales web de entidades gubernamentales definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y reglamentados en el Decreto 1263 de 2022

De igual manera, este software incluye módulos funcionales, código fuente, configuraciones, documentación técnica y funcional, así como los demás activos digitales necesarios para su operación, mantenimiento y evolución, los cuales fueron entregados conforme a los productos contractuales debidamente aprobados.

Este ingreso corresponde a un activo en desarrollo por valor de $ 226.359.545, el cual contemplo dos fases:

- Fase de una de investigación por valor de $ 23.816.660 reconocido como gasto, por tanto, no se registra en el aplicativo de inventarios.

- Fase de desarrollo por valor de $ 202.542.884, correspondiente al ingreso del activo intangible.

- Reconocimiento de mayor valor de los activos intangibles por concepto de mejoras asociadas a mantenimientos perfectivos y adaptativos por valor de $ 301.641.712 derivado del avance de la ejecución del contrato No 1079 – 2023 suscrito con el proveedor ADA S.A.S, cuyo objeto es la "*Prestar los servicios de Fábrica de Software para la actualización de los Portales y Sistemas de Información del Ministerio de Justicia y del Derecho, así mismo el desarrollo e implementación de nuevos Sistemas de Información que requiere el Ministerio para impulsar la gestión misional y su transformación digital".*

 Este ingreso se realizó mediante las entradas de almacén No 186, No 185, No 288 de septiembre 2025 y entradas de almacén No 434, No 435, No 436 de diciembre de 2025, y corresponden a los siguientes Software:

 - Placa 80461 Software Sistema Asuntos Internacionales
 - Placa 80459 Software Sistema GECODI
 - Placa 80444 Software Portal Web
 - Placa 77055 Software Mecanismo De Información Para El Control De Cannabis -MICC
 - Placa 80461 Sistema Asuntos Internacionales
 - Placa 80458 Sistema De Información Casas De Justicia -SICJ
 - Placa 81017 JustiFácil

- Disminución de $ 793.727.214 derivada de la baja de bienes en desuso y obsolescencia de propiedad del MJD, realizada en cumplimiento del acta Acta del Comité Técnico de Baja de Bienes No. 01, celebrada el veintiocho (28) de agosto de 2025, según lo establecido en el procedimiento interno de Gestión de Bienes, código P-GA-01, Versión 09, Vigencia 31/03/2025 y en cumplimiento en numeral 6.4 Bajas: "*Siempre que un bien haya dejado de prestar utilidad, bien sea por su estado de obsolescencia, desuso o deterioro, será retirado del servicio y almacenado en la bodega de No Explotados (tanto físicamente como en el aplicativo sistema de inventarios) para dar inicio al proceso de baja*"., efectuada conforme a las salidas de almacén No 437, 442 y 441 de septiembre 2025, asociadas a las placas No. 60452 – 60436 – 63305 – 63317- 63319 – 63320 – 65567- 65635 – 66597 – 73502.

Los Software aprobados de acuerdo con su clasificación se detallan a continuación:

Categoría	Activo	Gasto	Total General
SOFTWARE	793,727,214	43,387,484	837,114,698.05
Total General	**793.727.214**	**43.387.484**	**837.114.698.05**

PLACA	DESCRIPCION_ELEMENTO	VALOR_ COSTO	TIPO _DEVOLUTIVO
60452	SISTEMA DE CONTROL, INSPECCION Y VIGILANCIA (SCIV) DE LOS CENTROS DE CONCILIACION Y/O ARBITRAJE Y LA	356,800,000.00	ACTIVO
60436	SOFTWARE AUTOCAD 2011 COMERCIAL (ACCESO A LA JUSTICIA).	1,452,000.00	ACTIVO
63305	SOFTWARE SOLUCION INTEGRADA HELP DESK PLACA 49438	24,813,000.00	ACTIVO
63317	SOFTWARE WERSENSE WEB FILTER PLACA 47760	2,194,000.00	ACTIVO
63319	SOFTWARE MICROSOFT SQL SERVER ENTERPRISE 2008 (ACCESO A LA JUSTI) PLACA 50499	11,546,000.00	ACTIVO
63320	SOFTWARE DE VIRTUALIZACION (PLATAFORMA DE VISTUALIZACION) PLACA 49154	19,910,000.00	ACTIVO
65567	SOFTWARE DE CIFRADO SV8500 APL-ENC (LA)	3,341,000.00	ACTIVO
65635	SOFTWARE PORTAL DE ARBITRAJE, LA CONCILIACIÓN Y LA AMIGABLE COMPOSICIÓN	35,680,000.00	ACTIVO
66597	SOFTWARE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS GOBIERNO MULTIPLATAFORMA - MULTILENGUAJE	1,771,000.00	ACTIVO
73502	SOFTWARE INTEGRADO: TABLEAU SERVER 10.4 PERPETUO / TABLEAU DESKTOP 10.4 PERPETUO / P-OS-ONE OUTSYSTE	336,220,214.05	ACTIVO
63589	SOFTWARE CONTROL DE ACCESO FUNCIONARIOS	321,000.00	GASTO
60644	SOFTWARE ORACLE 9i PLACA 1404	2,099,000.00	GASTO
63299	SOFTWARE OPL NL WINDOWS 2003 PLACA 26758	98,484.00	GASTO
63306	SOFTWARE BUSINESS OBJECTS VOYAGER USUARIO NOMBRADO PLACA 47041	595,000.00	GASTO
63307	SOFTWARE BUSINESS OBJECTS VOYAGER USUARIO NOMBRADO PLACA 47042	595,000.00	GASTO
63308	SOFTWARE BUSINESS OBJECTS VOYAGER USUARIO NOMBRADO PLACA 47043	595,000.00	GASTO
63309	SOFTWARE BUSINESS OBJECTS VOYAGER USUARIO NOMBRADO PLACA 47044	595,000.00	GASTO
63310	SOFTWARE BUSINESS OBJECTS VOYAGER USUARIO NOMBRADO PLACA 47045	595,000.00	GASTO
63313	SOFTWARE CRYSTAL REPORTA 2008 USUARIO NOMBRADO PLACA 47048	428,000.00	GASTO
63314	SOFTWARE CRYSTAL REPORTA 2008 USUARIO NOMBRADO PLACA 47049	428,000.00	GASTO
63315	SOFTWARE CRYSTAL REPORTA 2008 USUARIO NOMBRADO PLACA 47050	428,000.00	GASTO
63316	SOFTWARE CRYSTAL REPORTA 2008 USUARIO NOMBRADO PLACA 47051	428,000.00	GASTO
63311	SOFTWARE CRYSTAL REPORTA 2008 USUARIO NOMBRADO PLACA 47046	428,000.00	GASTO
63312	SOFTWARE CRYSTAL REPORTA 2008 USUARIO NOMBRADO PLACA 47047	428,000.00	GASTO

PLACA	DESCRIPCION_ELEMENTO	VALOR_ COSTO	TIPO _DEVOLUTIVO
61211	SOFTWARE NEAX GENERIC FD4 PLACA 29220	452,000.00	GASTO
61212	SOFTWARE NEAX GENERIC FD4 29221	452,000.00	GASTO
61213	SOFTWARE NEAX GENERIC FD4 PLACA 29222	452,000.00	GASTO
61214	SOFTWARE NEAX GENERIC FD4 PLACA 29223	452,000.00	GASTO
65605	SOFTWARE INTRANET INSTITUCIONAL	32,577,000.00	GASTO
66596	SOFTWARE OFFICE 2011 PARA MAC	290,000.00	GASTO
71354	ESTANDAR FLASH DREAMWEVER FIREWORK N/A3	217,000.00	GASTO
71355	ESTANDAR FLASH DREAMWEVER FIREWORK PB N/A2	217,000.00	GASTO
71356	ESTANDAR FLASH DREAMWEVER FIREWORK PB A1	217,000.00	GASTO

Fuente: Resolución No 2836 del 05 de diciembre de 2025

19.70.10 – Activos intangibles en fase de desarrollo

Esta cuenta presentó una variación de $ 1.285.784.684 como resultado de las siguientes transacciones:

- Ingreso por valor de $ 1.512.144.228 correspondiente al reconocimiento de activos intangibles que se encuentra en fase de desarrollo, derivado de la ejecución del contrato No 1079 de 2023 suscrito con el proveedor ADA S.A.S, el cual tiene como objeto *"Prestar los servicios de Fábrica de Software para la actualización de los Portales y Sistemas de Información del Ministerio de Justicia y del Derecho, así mismo el desarrollo e implementación de nuevos Sistemas de Información que requiere el Ministerio para impulsar la gestión misional y su transformación digital",* dicho contrato se encuentra en ejecución, desde el 1o. de septiembre de 2023 con fecha de finalización prevista para el 31 de julio de 2026.

- Disminución por valor $ 226.359.544 derivada de ingreso del Activo Intangible - Software de Gestión de Contenidos (CMS) desarrollado bajo la modalidad de fábrica de software en el marco del Contrato No. 1079-2023, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y ADA S.A.S, reconocimiento efectuado mediante la entrada de almacén No 438 de diciembre de 2025

 Este ingreso contemplo dos fases:

 - Fase de una de investigación por valor de $ 23.816.660 reconocido como gasto, por tanto, no se registra en el aplicativo de inventarios.

 - Fase de desarrollo por valor de $ 202.542.884, correspondiente al ingreso del activo intangible.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
No aplica.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
No aplica.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
No aplica.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
No aplica.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
No aplica.

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
No aplica.

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR
No aplica.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Está reflejado por todas aquellas obligaciones adquiridas por el MJD con terceros durante el giro y desarrollo normal de su actividad.

Los saldos comparativos corresponden a diciembre 31 de 2025:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**33.690.652.999**	**8.612.125.578**	**25.078.527.421**
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	26.232.718.602	4.989.618.010	21.243.100.593
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	11.836.132.700	1.780.776.493	10.055.356.207
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversion	14.396.585.902	3.208.841.517	11.187.744.386
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	978.499.965	1.740.204.954	-761.704.989
2.4.03.15	Cr	Otras transferencias	978.499.965	1.740.204.954	-761.704.989
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	85.910.636	38.439.526	47.471.109
2.4.07.06	Cr	Cobro cartera de terceros	640.865	0	640.865
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	85.205.684	37.251.996	47.953.687
2.4.07.22	Cr	Estampillas	64.087	1.187.530	-1.123.443
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	227.264.105	204.765.060	22.499.045
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	100.160.100	106.128.381	-5.968.281
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	84.648.200	85.775.100	-1.126.900
2.4.24.11	Cr	Embargos judiciales	3.783.137	0	3.783.137
2.4.24.13	Cr	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	12.300.000	0	12.300.000
2.4.24.90	Cr	Otros descuentos de nómina	26.372.668	12.861.579	13.511.089
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	898.904.519	992.773.930	-93.869.411
2.4.36.03	Cr	Honorarios	126.513.312	200.027.717	-73.514.405
2.4.36.04	Cr	Comisiones	12.789.750	22.716.143	-9.926.393
2.4.36.05	Cr	Servicios	88.126.876	65.797.312	22.329.564
2.4.36.08	Cr	Compras	2.672.717	4.838.273	-2.165.556
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	411.524.874	421.131.733	-9.606.859
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	105.074.216	117.473.809	-12.399.593
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	149.687.864	160.788.943	-11.101.079
2.4.36.98	Cr	Impuesto de timbre	2.514.910	0	2.514.910
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	5.020.961.375,00	0,00	5.020.961.375,00
2.4.60.02	Cr	Sentencias	5.020.961.375,00	0,00	5.020.961.375,00
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	246.393.797,88	646.324.098,99	-399.930.301,11
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	1.862.005,00	1.055.843,00	806.162,00
2.4.90.34	Cr	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	34.516.700,00	33.114.200,00	1.402.500,00
2.4.90.50	Cr	Aportes al icbf y sena	80.502.300,00	77.221.700,00	3.280.600,00
2.4.90.55	Cr	Servicios	129.512.792,88	534.932.355,99	-405.419.563,11

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

24.01 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, refleja las cuentas por pagar a diciembre 31 de las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros durante el desarrollo de sus actividades por concepto de:

24.01.01 Bienes y servicios por $11.836.132.699,63, son las obligaciones contraídas con terceros por la adquisición de bienes o servicios con proveedores nacionales.

24.01.02 Proyectos de inversión por $14.396.585.902,40, cuentas por pagar por concepto de servicios para proyectos de inversión específicos.

24.03 Transferencias por pagar, obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a otras entidades del gobierno, la cuales están orientadas al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

24.03.15 Otras transferencias, esta cuenta asciende a diciembre 31 de 2025 a $978.499.965,00, de la cuenta por pagar por este concepto, por la suscripción de convenios interadministrativos con Departamentos como Putumayo, Norte de Santander y Valle del Cauca y los Municipios de Barbacoas, Magui Payan, Hacari, Ocaña, Abrego y La Dorada.

24.07 Recursos a favor de terceros, recursos recaudados en efectivo, detallados de la siguiente manera:

24.07.06 Cobro cartera de terceros, refleja los valores por pagar por contribución a contratos de obra pública en los contratos de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, y la orden de compra del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento del MJD.

24.07.20 Recaudos por clasificar, refleja el monto del cargue de los extractos bancarios, pendiente traslado a través del sistema SEBRA (Servicios Electrónicos del Banco de la República) a las cuentas de la DTN.

24.07.22 Estampillas, retenciones practicadas en los contratos de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, y la orden de compra del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento por concepto de estampillas Pro-Universidad Nacional, durante el último día del año 2025 y que será consignado en los diez primeros días mensuales del siguiente mes del semestre.

24.24 Descuentos de nómina, cuentas por pagar por concepto de aportes a Fondos de Pensiones, aportes a Empresas Promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Laborales y otros descuentos inherentes a la nómina de funcionarios.

24.36 Retención en la Fuente e impuesto de timbre, corresponde a la cuenta por pagar por concepto de las retenciones en la fuente en Renta y en IVA, que se efectúan a los contratistas y proveedores del Ministerio y que son pagados a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales y la secretaria Distrital de Hacienda en el caso de la Retención ICA – Reteica.

24.60 Créditos Judiciales, esta cuenta refleja el valor pendiente de pago por concepto de obligaciones originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo en contra de la Entidad, los cuales se encontraban ejecutoriados y fallados a favor de terceros, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
FABIO ANTONIO HERNANDEZ POSADA	18.975.255,00
LUIS ANGEL CHOREN BASTO	190.484.945,00
CARLOS MARIO GOMEZ GOMEZ	4.783.031.175,00
CESAR MAURICIO LONDOÑO JARAMILLO	28.470.000,00
TOTAL	**5.020.961.375,00**

FABIO ANTONIO HERNANDEZ POSADA

Proceso de reparación directa promovido en contra de la Nación Ministerio de Justicia y del Derecho, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC -y El Instituto Penitenciario y Carcelario -INPEC-, en el que actúa como demandante el señor FABIO ANTONIO HERNANDEZ POSADA, proceso radicado 05001333302320170054901, y tramitado ante el

Juzgado Veintitrés Administrativo Oral Del Circuito De Medellín, en el que se buscaba la reparación por los daños causados al señor FABIO ANTONIO HERNANDEZ POSADA, durante su reclusión en el EPMSC Bellavista.

En sentencia de segunda instancia No. 271 de 2025 del 04 de noviembre del 2025 proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA QUINTA DE ORALIDAD, se condenó a NACIÓN- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, al INPEC y a la USPEC, a pagar en forma solidaria, por concepto de daños a bienes constitucionalmente protegidos y perjuicios morales al señor FABIO ANTONIO HERNÁNDEZ POSADA la suma equivalente a 39.99 SMMLV.

La sentencia de segunda instancia quedó ejecutoriada el día 12 de noviembre de 2025, conforme constancia secretarial expedido por el Juzgado Veintitrés Administrativo Oral Del Circuito De Medellín.

LUIS ANGEL CHOREN BASTO

El 11 de diciembre de 2025 mediante memorando número MJD-MEM25-0006811-GDJ-10410 se registró la Resolución número 2868 de 10 de diciembre de 2025, por la cual se ordenó el pago con el fin de dar cumplimiento parcial a la sentencia proferida en segunda instancia por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera del Consejo de Estado el 18 de noviembre de 2024, dentro del proceso de reparación de perjuicios causados a un grupo, radicado No. 761012333006-2014-01271-00 / 760012333000-2014-00793-01, demandante: LUÍS ÁNGEL CHOREN BASTO Y OTROS / MAURICIO ANDRÉS GONZÁLEZ Y OTROS, a través de la cual se declaró solidaria y patrimonialmente responsables a la NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC, y a la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC, por la afectación al derecho a la dignidad e integridad causados por la privación de la libertad en condiciones de hacinamiento de las personas que estuvieron recluidas en el EPMSC de Cali.

Se reconoció el pago por la suma TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/LEGAL ($13.216.835.215), a favor de la DEFENSORIA DEL PUEBLO, como administradora del FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, NIT: 800.186.061-1, como abono a la tercera parte de la sentencia proferida en segunda instancia por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera del Consejo de Estado el 18 de noviembre de 2024, dentro del proceso de reparación de perjuicios causados a un grupo, radicado No. 761012333006-2014-01271-00 / 760012333000-2014-00793-01, demandante: LUÍS ÁNGEL CHOREN BASTO Y OTROS / MAURICIO ANDRÉS GONZÁLEZ Y OTROS, que cobró ejecutoria el 31 de marzo de 2025.

También señaló el artículo Quinto de la Resolución 2868 de 2025: *"Queda pendiente de pago la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL*

NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL ($190.484.945,00), las cuales serán reconocidas y ordenado su pago una vez se tenga la apropiación presupuestal disponibles."

Así las cosas, dicho valor quedó reconocido en la cuenta 246002 a nombre de Luis Angel Choren Basto.

CARLOS MARIO GOMEZ GOMEZ

Proceso de reparación de perjuicios causados a un grupo, promovido en contra de la Nación Ministerio de Justicia y del Derecho, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC -y El Instituto Penitenciario y Carcelario -INPEC-, en el que actúa como demandante el señor CARLOS MARIO GOMEZ GOMEZ, proceso radicado 05001-23-33-000-2018-00988-00 y tramitado ante el Tribunal Administrativo Oral de Antioquia.

En sentencia de segunda instancia el CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A, de fecha 16 de junio del 2025, declaró responsable administrativa y patrimonialmente a título de falla del servicio a la Nación-Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, por los daños antijurídicos causados a las personas privadas de la libertad en el EPC La Paz, bien sea en cumplimiento de una condena penal o de una medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento de reclusión.

Señaló la mencionada sentencia:

"*CUARTO: CONDENAR solidariamente a la Nación-Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC a indemnizar el perjuicio moral sufrido por Carlos Mario Gómez Gómez con una suma equivalente a 9,82 SMLMV y al señor José de Jesús García Acevedo con un valor de 9,8 SMLMV. Así mismo, deberá indemnizar el perjuicio moral de los demás integrantes del grupo que se acojan a lo dispuesto en esta sentencia, según la parte motiva.*

Para la liquidación del monto de los perjuicios morales deberán emplearse los parámetros y fórmulas para cruzar los factores de tiempo (T) y hacinamiento (H).

QUINTO: ORDENAR a la Nación-Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC entregar al Fondo para la Defensa e Intereses Colectivos la suma de 10.080,15 SMLMV dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, término prorrogable hasta por dos veces, esto es, máximo treinta (30) días hábiles. Con cargo a ese valor se cancelarán las indemnizaciones de quienes formaron parte del proceso como integrantes del grupo y las indemnizaciones correspondientes a las solicitudes que llegaren a presentar oportunamente interesados que no hubieren intervenido en el proceso y que reúna los requisitos exigidos de pertenencia al grupo, en los términos señalados en el numeral 3 del artículo 65 de la Ley 472 de 1998."

La sentencia de segunda instancia cobró ejecutoria el día 15 de octubre de 2025, conforme constancia expedida por la Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección tercera- del Consejo de Estado.

CESAR MAURICIO LONDOÑO JARAMILLO

Proceso de reparación directa por los daños y perjuicios causados al demandante con motivo de la retención en condiciones infrahumanas del señor CESAR MAURICIO LONDOÑO JARAMILLO y los tratos crueles, inhumanos y degradantes dispensados durante su reclusión en la Cárcel del Distrito Judicial de Medellín "Bellavista", durante el periodo comprendido entre el 14 de enero de 2015 y hasta el 12 de febrero de 2017. Promovido en contra de la Nación Ministerio de Justicia y del Derecho, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC -y El Instituto Penitenciario y Carcelario -INPEC-, en el que actúa como demandante el señor CESAR MAURICIO LONDOÑO JARAMILLO, proceso radicado 05001-33-33-024-2018-00397 01 y tramitado ante el Juzgado Veinticuatro Administrativo del Círculo Oral de Medellín.

En sentencia de segunda instancia No. 272 el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA QUINTA DE ORALIDAD, de fecha 04 de noviembre del 2025, declaró responsabilidad administrativa, patrimonial y solidaria de la Nación-Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC por los daños que padeció el señor CESAR MAURICIO LONDOÑO JARAMILLO desde el 14 de enero de 2015 al 11 de febrero de 2017, mientras estuvo recluido en el EPMSC Bellavista. Y condenó a las tres (03) Entidades a pagar, por concepto de daños a bienes constitucionalmente protegidos y perjuicios morales al señor CESAR MAURICIO LONDOÑO JARAMILLO en calidad de víctima directa, la suma equivalente a 60 smmlv.

A continuación, se relacionan las sentencias pagadas en la vigencia 2025:

ALEX JAVIER FLOREZ TRUJILLO

El 25 de junio de 2025 mediante memorando número MJD-MEM24-0001521-GDJ-1041, se registró Resolución 1202 del 25 de junio 2025 por la cual se ordenó el pago de una sentencia judicial a nombre de Alex Javier Flórez Trujillo por un valor de $ 6.767.597, correspondiendo dicho valor al Ministerio de Justicia y del Derecho, dentro de la condena solidaria junto con la Superintendencia de Notariado y Registro.

YHORMAN ALEXIS ISAZA VERA

El 03 de marzo de 2025 mediante memorando número MJD-MEM25-0001127-GDJ-10400, se registró la Resolución 0273 de la misma fecha, por la cual se ordenó el pago de una sentencia judicial a nombre de Yhorman Alexis Isaza Vera y Neimis Yasbleidi Isaza Vera por valor de $ 1.216.371.75 a cada uno, para un total de $ 2.432.743.50

LUIS CARLOS MARULANDA LOTERO

El 27 de marzo de 2025 mediante memorando número MJD-MEM25-0001729-GDJ-10400, se registró Resolución 0419 del 26 de marzo de 2025 por la cual se ordenó el pago de una sentencia judicial por incidente de liquidación de perjuicios, a nombre de Luis Carlos Marulanda Lotero, por valor de $ 846.170.671,86.

ROSELINA RODRIGUEZ BARRETO

El 26 de noviembre de 2025 mediante memorando número MJD-MEM25-0006397-GDJ-10410, se registró Resolución 2703 del 25 de noviembre de 2025 por la cual se ordenó el pago de una sentencia judicial por la suma de $75.403.561 a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, deudor solidario de la condena judicial proferida el 14 de junio de 2023 por el Juzgado Treinta y Siete (37) Administrativo Oral de Circuito Judicial de Bogotá D.C., modificada el 21 de junio de 2024 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, subsección B, dentro del proceso 11001333603720170018900, por haberse subrogado los derechos de los beneficiarios de la sentencia, al realizar el pago total de la obligación de acuerdo con la Resolución 13196 del 24 de octubre de 2025 de esa Entidad.

LEIMAR EDUARDO JARAMILLO

El 28 de octubre de 2025 mediante memorando número MJD-MEM25-0005740-GDJ-10410, se registró Resolución 2437 de la misma fecha, por la cual se ordenó el pago de una sentencia judicial, a órdenes del Juzgado Veintidós Administrativo de Medellín por valor de $ 9.308.190,36 en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia - Sala Segunda de Decisión, número de radicado 05001333302220180040400, mediante sentencia del 31 de marzo de 2025, a nombre del señor Leimar Eduardo Jaramillo Arboleda. Condena solidaria correspondiendo al Ministerio de Justicia y del Derecho un valor de $ 3.102.730,12.

A su vez, el artículo cuarto de la resolución indicó que, una vez efectuado el pago total el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica realizaría las gestiones y trámites necesarios para recobrar al Instituto Nacional y Penitenciario INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, el valor de la condena en las proporciones que le corresponden, así:

- A cargo del Instituto Nacional y Penitenciario - INPEC la suma $ 3.102.730,12

- A cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC la suma de $ 3.102.730,1. Con fecha 31 de diciembre de 2025, el MJD aplicó la transferencia recibida de la USPEC por este concepto.

JUAN CARLOS GOMEZ LUNA

El 28 de octubre de 2025 mediante memorando número MJD-MEM25-0005740-GDJ-10410, se registró Resolución 2436 de la misma fecha, por la cual se ordenó el pago de una sentencia judicial,

por la cual se ordenó el pago de una sentencia judicial por la suma de $73.594.031 a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, deudor solidario de la condena judicial proferida el 27 de febrero de 2014 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, modificada el 27 de julio de 2023 por el Consejo de Estado, Subsección B Sección Tercera y adicionada mediante Auto del 10 de octubre de 2024 dentro del proceso 25000232600020070034100, por haberse subrogado

los derechos de los beneficiarios de la sentencia, al realizar el pago total de la obligación, de acuerdo con la Resolución 11109 del 04 de septiembre de 2025 de esa Entidad.

JULIAN DE JESUS PANIAGUA

El 04 de diciembre de 2025 mediante memorando número MJD-MEM25-0006712-GDJ-10410, se registró la Resolución número 2833 de la misma fecha con la cual se ordenó el pago en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquía – Sala Segunda de Decisión de fecha 29 de julio de 2025, número de radicado 05001333302920180026101, a favor del señor JULIAN DE JESÚS PANIAGUA VALDERRAMA, por valor de $ 9.303.984. Condena solidaria correspondiendo al Ministerio de Justicia y del Derecho un valor de $ 3.101.328.

A su vez, el artículo cuarto de la resolución indicó que, una vez efectuado el pago total el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica realizaría las gestiones y trámites necesarios para recobrar al Instituto Nacional y Penitenciario INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, el valor de la condena en las proporciones que le corresponden, así:

- A cargo del Instituto Nacional y Penitenciario - INPEC la suma $3.101.328

- A cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC la suma de la suma de $3.101.328

YOVANY ENRIQUE VELASQUEZ ARRIETA

El 05 de diciembre de 2025 mediante memorando número MJD-MEM25-0006728-GDJ-10410, se registró la Resolución 2835 de la misma fecha, mediante la cual se ordenó el pago en cumplimiento del auto de liquidación de perjuicios de fecha 04 de septiembre de 2025 dentro del expediente No. No. 05001333302820120031100, proferido por el Juzgado Veintiocho (28) Administrativo de Medellín a nombre del señor YOVANY ENRIQUE VELASQUEZ

ARRIETA, por valor de $ 39.470.660. Condena solidaria correspondiendo al Ministerio de Justicia y del Derecho un valor de $ 19.735.330

A su vez, el artículo cuarto de la resolución indicó que, una vez efectuado el pago total el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica realizaría las gestiones y trámites necesarios para recobrar al Instituto Nacional y Penitenciario INPEC el valor de la condena en la proporción que le corresponde por la suma de $ 19.735.330.

número 2833 de la misma fecha con la cual se ordenó el pago en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquía – Sala Segunda.

LUIS ANGEL CHOREN BASTO

El 11 de diciembre de 2025 mediante memorando número MJD-MEM25-0006811-GDJ-10410 se registró la Resolución número 2868 de 10 de diciembre de 2025, por la cual se ordenó el pago con el fin de dar cumplimiento parcial a la sentencia proferida en segunda instancia por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera del Consejo de Estado el 18 de noviembre de 2024, dentro del proceso de reparación de perjuicios causados a un grupo, radicado No. 761012333006-2014-01271-00 / 760012333000-2014-00793-01, demandante: LUÍS ÁNGEL CHOREN BASTO Y OTROS / MAURICIO ANDRÉS GONZÁLEZ Y OTROS, a través de la cual se declaró solidaria y patrimonialmente responsables a la NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC, y a la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC, por la afectación al derecho a la dignidad e integridad causados por la privación de la libertad en condiciones de hacinamiento de las personas que estuvieron recluidas en el EPMSC de Cali.

Se reconoció el pago por la suma TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/LEGAL ($13.216.835.215), a favor de la DEFENSORIA DEL PUEBLO, como administradora del FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, NIT: 800.186.061-1, como abono a la tercera parte de la sentencia proferida en segunda instancia por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera del Consejo de Estado el 18 de noviembre de 2024, dentro del proceso de reparación de perjuicios causados a un grupo, radicado No. 761012333006-2014-01271-00 / 760012333000-2014-00793-01, demandante: LUÍS ÁNGEL CHOREN BASTO Y OTROS / MAURICIO ANDRÉS GONZÁLEZ Y OTROS, que cobró ejecutoria el 31 de marzo de 2025.

También señaló el artículo Quinto de la Resolución 2868 de 2025: "*Queda pendiente de pago la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL ($190.484.945,00), las cuales serán reconocidas y ordenado su pago una vez se tenga la apropiación presupuestal disponibles.*"

24.90 Otras cuentas por pagar, refleja las obligaciones contraídas en desarrollo de sus actividades diferentes a las enunciadas anteriormente: cuentas por pagar por concepto de:

24.90.27 Viáticos y Gastos de viaje por valor de $1.862.005, refleja las cuentas por pagar por concepto de viáticos y comisiones al personal del MJD para cumplir con los deberes que impliquen sus funciones.

24.90.34 Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP, cuentas por pagar por concepto de los aportes patronales del mes de diciembre 2025 por $34.516.700.

24.90.50 Aportes al ICBF y SENA, refleja la cuenta por pagar de los aportes patronales del mes de diciembre 2025 por $80.502.300.

24.90.55 Servicios, cuentas por pagar por prestación de servicios de personas jurídicas como los servicios logísticos, administrativos y operativos de los planes, programas y actividades del plan estratégico y de bienestar de Gestión Humana; la recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas; y el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento del MJD.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Representa las retribuciones de los empleados contraídas por el MJD en la vigencia del periodo 2025 y corresponden a:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
2.5	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**4.587.313.621**	**4.544.167.042**	**43.146.579**
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	4.587.313.621	4.544.167.042	43.146.579
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	17.410.409	13.022.232	4.388.177
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1.707.510.320	1.738.046.285	-30.535.965
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	1.166.361.608	1.185.185.485	-18.823.877
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	493.577.080	500.133.384	-6.556.304
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	27.307.954	237.195	27.070.759
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	606.028.298	574.033.261	31.995.037
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	10.533.000	10.360.200	172.800
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	281.296.452	254.040.800	27.255.652
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	185.303.900	180.876.200	4.427.700
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	91.984.600	88.232.000	3.752.600

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

23.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

El saldo de $4.587.313.621,00, corresponde a la consolidación de la nómina por pagar y prestaciones sociales que el Ministerio adeuda a 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento de la normatividad establecida en el Manual de Procedimientos Contables.

23.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

No aplica.

23.3 Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica.

23.4 Beneficios y plan de activos postempleo – pensiones y otros

No aplica.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

La cuenta de provisiones está compuesta por los litigios y demandas, las cuales están sujetas a condiciones de incertidumbre de acuerdo con su cuantía y vencimientos como se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**6.538.750.496**	**26.885.688.984**	**-20.346.938.488**
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	6.538.750.496	26.885.688.984	-20.346.938.488
2.7.01.03	Cr	Administrativas	3.809.854.011	18.472.744.272	-14.662.890.261
2.7.01.90	Cr	Otros litigios y demandas	2.728.896.485	8.412.944.712	-5.684.048.227

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

24.1 Litigios y demandas

27.01 Litigios y demandas, esta cuenta presenta un saldo de $ 6.538.750.496 que corresponde a litigios fallados en primera instancia en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho distribuidos en la cuenta 270103 Administrativas por un valor de $ 3.809.854.011 y 270190 Otros litigios y demandas por un valor de $ 2.728.896.485, según informe recibido de la Dirección Jurídica a la fecha de corte a diciembre 31 de 2025.

Al cierre de la vigencia 2025, no fue posible por parte de los apoderados realizar en el aplicativo eKogui la actualización de la provisión contable para la totalidad de los procesos, por limitaciones de tiempo. Dicha actualización se efectuó en enero de 2026, en coordinación con la Dirección Jurídica y con base en los soportes de los procesos cargados en el aplicativo eKogui.

No obstante, en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025 sí se reconoció contablemente la actualización de las provisiones, lo que generó diferencias temporales entre el saldo contable y la información registrada en eKogui. Estas diferencias fueron subsanadas en

enero y febrero de 2026, mediante los ajustes realizados en el aplicativo, actualizando el valor de cada proceso directamente por los apoderados en eKogui, lo que garantiza la trazabilidad, el seguimiento y la transparencia de la información.

La información reportada en el formato F9 (el cual hace parte del informe anual consolidado reportada en el SIRECI - CGR) corresponde íntegramente a la registrada en el aplicativo eKogui con corte al 31 de diciembre de 2025. Sin embargo, en la columna No. 84 de observaciones se incluyó una nota aclaratoria que detalla los ajustes efectuados posteriormente, con el propósito de dejar constancia para los entes de control, asegurando la trazabilidad y el seguimiento de las provisiones, así como la transparencia en la información presentada. De esta manera, se garantiza que los estados financieros reflejen de manera fiel la realidad económica de la Entidad.

La variación que presenta la cuenta tiene su origen en diferentes circunstancias, tales como modificación en el valor de la provisión -con base en la actualización periódica de los procesos realizada por los apoderados-, cambios en la clasificación de la probabilidad de pérdida del proceso, nuevos procesos provisionados, reclasificación a cuenta 2460 Créditos Judiciales por condena ejecutoriada, entre otros.

A continuación, se relaciona el detalle de las variaciones:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Reclasificación a cuenta 2460 Créditos Judiciales	-17.865.219.259,00
Actualización por menor valor	-1.937.869.280
Actualización por mayor valor	5.129.618.841,00
Nuevos procesos provisionados (13)	336.704.385,00
Fallos favorables	-305.124.948,00
Cambia calificación de riesgo, a medio	-21.000.000,00
Variación	**-14.662.890.261**

Fuente: SIIF Nación - libro auxiliar cuenta 270103 Administrativas

DESCRIPCIÓN	VALOR
Actualización por mayor valor en condena	317.916.711
Actualización por menor valor (provisionado vs liquidación de condena)	- 5.073.502.544,00
Reclasificación a cuenta 2460 Créditos Judiciales	- 928.462.394
Variación	**-5.684.048.227**

Fuente: SIIF Nación - libro auxiliar cuenta 270190 Otros Litigios y demandas

- Es pertinente señalar que, tratándose de condenas solidarias, en MJD reconoce contablemente como provisión, únicamente el valor que le correspondería pagar en caso de fallo desfavorable en segunda instancia. Dicho registro se soporta en la doctrina relacionada con el reconocimiento contable de obligaciones solidarias derivadas de sentencias, según Concepto No. 20211120059631 del 18 de julio de 2021 emitido por la CGN, el cual indica:

(…) *"Con independencia de que las entidades* conozcan o no la intención *del demandante, esto es, si solicitará el pago total de la sentencia a una o a varias, cuando la sentencia quede en firme cada entidad deberá reconocer solo el monto que le corresponde asumir.*

Para este efecto, en el momento en que la sentencia quede en firme, las entidades registrarán el crédito judicialmente reconocido como una cuenta por pagar, por el valor de la obligación a su cargo, para lo cual compararán el valor provisionado con respecto al de la sentencia condenatoria ejecutoriada, y harán los ajustes que correspondan teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.6. del Procedimiento Contable

para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre Cuentas Bancarias." (…)

- Así mismo, se soporta en el Concepto Nro. 20251100040351 del 21 de Octubre de 2025, solicitado por este ministerio a la CGN, el cual indica que "registrar el total del valor estimado de condena de un proceso judicial sin tener en cuenta que existen otras entidades que participan en el pago de la obligación no sería neutral, por cuanto se estaría sobreestimando el valor de los recursos de los que probablemente la entidad tenga que desprenderse cuando finalice el proceso judicial y sean condenadas las entidades demandadas, lo cual podría inducir a decisiones sesgadas por parte de los múltiples usuarios de la información."

Con el fin de incluir en el Manual de Políticas Contables los lineamientos para el reconocimiento contable de las provisiones -en caso de sentencias conjuntas-, se llevó a cabo su actualización la cual fue aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en sesión realizada el día 21 de noviembre de 2025. Dicha actualización quedó consignada en el MANUAL-DE-POLITICAS-CONTABLES-M-GF-01-VER-004.

Ahora bien, tal como lo ha informado la Dirección Jurídica de la Entidad, el numeral 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 fija en cabeza del apoderado la función de incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo; razón por la cual los apoderados del MJD, informan que la provisión de las condenas solidarias es determinada por el valor total de la condena de conformidad con la metodología adoptada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) la cual, por ser la metodología de reconocido valor técnico ha sido adoptada por el MJD. Para el efecto, se expidió la Resolución No. 1638

del 05 de agosto de 2025 la cual señala que, la Entidad dará aplicación a la metodología de reconocimiento del valor técnico para la calificación del riesgo y del cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, contenida en todos y cada uno de los artículos de la Resolución No. 431 del 28 de julio de 2023 de la ANDJE y los demás actos administrativos que la modifiquen, que se reglamentan en los procedimientos y guías expedidos por el MJD.

A continuación, se relacionan detalladamente los procesos provisionados:

Demandas administrativas – 270103001

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO	43.074.306,00
JOHN JAIRO JULIO DIAZ	15.943.200,00
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	16.797.300,00
PARRA VARGAS FRAY DE JESUS	99.645.000,00
ROBERTO DUQUE CANO	5.694.000,00
JOSE ROBERTO VASQUEZ GUANTIVA	22.222.500,00
YIMY ENRIQUE PEREZ AVILA	2.372.500,00
RODRIGO ANTONIO RESTREPO RESTREPO	207.410.000,00
SORELLY MARGARITA RIVERA ZULUAGA	16.076.060,00
GLADYS SONIA CAPETILLO LONGO	83.649.976,00
CARLOS ENRIQUE SALAS SUAREZ	23.725.000,00
DE PRIETO PRETELT FLAVIA	250.885.081,00
RUBEN DARIO POSADA TORO	28.470.000,00
EDYSSON ARISTIZABAL TUBERQUIA	14.994.200,00
IRSON EMILIO WALDO PALACIOS	29.630.000,00
JUAN PABLO PEÑA CUARTAS	21.827.000,00
GERARDO ANTONIO ARANGO FLOREZ	28.683.525,00
CRISTIN DAVID ALZATE BARIENTOS	44.555.550,00
MANUEL ROSALIO OROZCO RODRIGUEZ	2.372.500,00
HEDILBERTO CAÑOLA OSPINA	28.470.000,00
JOSE IGNACIO VELEZ MURILLO	28.470.000,00
JAVIER ALONSO SAMPEDRO SERNA	106.762.500,00
LUIS FERNANDO PUERTA AYALA	100.214.400,00
PABLO EMILIO LONDOÑO VEGA	16.550.560,00
NORVEY MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ	32.360.900,00

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
PAULO ANDRES CUARTAS ALVAREZ	6.168.500,00
CARLOS ANTONIO ARCHBOLD CERON	2.362.287.193,00
JOSE RAFAEL MARTINEZ COGOLLO	7.592.000,00
LUIS ALFONSO GOEZ GOEZ	52.195.000,00
JOHN FREDY CORREA ACOSTA	18.000.000,00
WILTON EVELIO LONDOÑO GARCIA	16.835.260,00
YADILTHON FABIAN CASTAÑEDA ROJAS	28.470.000,00
FRANCISCO JAVIER FLOREZ CASTRILLON	18.980.000,00
ROBINSON ANDRES VELASQUEZ GARCIA	28.470.000,00
TOTAL	**3.809.854.011,00**

Fuente: SIIF Nación - Reporte Dirección Jurídica

Es pertinente aclarar que, en el cuadro anterior se relaciona una provisión por valor de $ 16.797.300 a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, dicho valor corresponde a la provisión del demandante Maribel Monsalve Mona/Juan David Gómez Alvarez, que se debió registrar al tercero de la Entidad, toda vez que, en el SIIF ya aparecen creados terceros con los números de cédula de los demandantes mencionados, pero con otros nombres. Esos terceros fueron creados en el aplicativo por otra entidad, razón por la cual, no fue posible eliminarlos para crearlos correctamente. De tal forma que, con el fin de poder registrar el valor de la provisión de la demanda, se recurrir al tercero del MJD, para evitar la subestimación de la cuenta contable 2701.

Otros Litigios y demandas – 270190

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
LUIS ALBERTO RUBIO CORTEZ	2.728.896.485,00
TOTAL	**2.728.896.485,00**

Fuente: SIIF Nación - Reporte Dirección Jurídica

24.2 Garantías

No aplica.

24.3 Provisiones derivadas

No aplica.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

No aplica.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

26.1 Capital

Esta cuenta representa los recursos aportados por la nación para la creación de la entidad y el desarrollo de cada una de sus actividades, así como los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio durante la vigencia.

El saldo de la cuenta de Patrimonio al cierre de la vigencia 2025 está representado en:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
3	**Cr**	**PATRIMONIO**	**77.959.227.143**	**61.029.025.918**	**16.930.201.225**
3.1	**Cr**	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**77.959.227.143**	**61.029.025.918**	**16.930.201.225**
3.1.05	Cr	CAPITAL FISCAL	3.368.436.940.618	3.368.436.940.618	0
3.1.05.06	Cr	Capital fiscal	3.368.436.940.618	3.368.436.940.618	0
3.1.09	Cr	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3.304.107.098.008	-3.314.640.330.785	10.533.232.776
3.1.09.01	Cr	Utilidad o excedentes acumulados	103.319.003.506	92.764.091.576	10.554.911.931
3.1.09.02	Db	Pérdidas o déficits acumulados	-3.407.426.101.515	-3.407.404.422.360	-21.679.154
3.1.10	Cr	RESULTADO DEL EJERCICIO	13.629.384.533	7.232.416.084	6.396.968.449
3.1.10.01	Cr	Utilidad o excedente del ejercicio	13.629.384.533	7.232.416.084	6.396.968.449
3.1.10.02	Db	Pérdida o déficit del ejercicio	0	0	0

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

31.09 Resultado de Ejercicios Anteriores.

A 31 de diciembre de 2025 refleja un saldo de $-3.3304.107.098.008,34, producto de los resultados de los cierres de los ejercicios de las vigencias desde el año 2011 y hasta el año 2024.

A continuación, la explicación de la variación de la cuenta 31.09 resultados de ejercicios anteriores:

Variación de la subcuenta 31.09.01 Utilidad o excedentes acumulados:

CÓD. CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR
31.09.01	Reconocimiento Activo Intangible - JUSTIFÁCIL	2.811.724.277
	Ajuste Incapacidad EPS SURA	2.773.962
	Reposición Activo movible - Siniestro	12.951.961
	Ampliación vida útil activos movibles	495.045.648
	Traslado utilidad año 2024	7.232.416.084
TOTAL Utilidad o excedentes acumulados		**10.554.911.931**

Variación de la subcuenta 31.09.02 Pérdidas o déficits acumulados:

CÓD. CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR
31.09.02	Incapacidades laborales reporte consolidado GGH	421.440
	Ajuste recálculo depreciación/amortización reporte GGA - Alm	19.699.074
	Incpacidades reporte sonsolidado GGH	1.558.640
TOTAL Pérdidas o déficits acumulados		**21.679.154**

31.10 Resultado del Ejercicio.

El resultado del ejercicio en la vigencia 2025 refleja utilidad de $13.629.384.533, detalle se observa en el Estado de Resultados en complemento con las revelaciones.

CONCEPTO	CIFRAS A DICIEMBRE 31 - 2025	
Ingresos Operacionales	311.913.756.556	
menos Gastos Operacionales	325.407.137.706	
RESULTADO OPERACIONAL		-13.493.381.149
Ingresos No Operacionales	29.216.854.568	
menos Gastos No Operacionales	2.094.088.886	
RESULTADO NO OPERACIONAL		27.122.765.682
RESULTADO DEL EJERCICIO		**13.629.384.533**

26.2 Acciones
No aplica.

26.3 Instrumentos financieros
No aplica.

26.4 Otro resultado integral (ORI) del periodo
No aplica.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
No aplica.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1.Cuentas de orden deudoras

Se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia, o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
8.1	**Db**	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**7.584.209.780.693**	**4.164.098.934.204**	**3.420.110.846.489**
8.1.20	Db	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLIC	6.435.898.665.623	3.007.073.941.101	3.428.824.724.522
8.1.20.03	Db	Penales	6.433.779.666.794	2.948.269.556.681	3.485.510.110.113
8.1.20.04	Db	Administrativas	2.118.998.829	2.208.945.572	-89.946.743
8.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	56.595.438.848	-56.595.438.848
8.1.90	Db	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	1.148.311.115.070	1.157.024.993.102	-8.713.878.033
8.1.90.03	Db	Intereses de mora	1.148.311.115.070	1.157.024.993.102	-8.713.878.033
8.3	**Db**	**DEUDORAS DE CONTROL**	**4.483.226.874**	**6.354.060.402**	**-1.870.833.528**
8.3.15	Db	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	1.493.615.298	3.364.448.826	-1.870.833.528
8.3.15.10	Db	Propiedades, planta y equipo	1.493.615.298	3.364.448.826	-1.870.833.528
8.3.47	Db	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	2.989.611.576	2.989.611.576	0
8.3.47.04	Db	Propiedades, planta y equipo	2.989.611.576	2.989.611.576	0
8.9	**Cr**	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**-7.588.693.007.567**	**-4.170.452.994.606**	**-3.418.240.012.961**
8.9.05	Cr	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-7.584.209.780.693	-4.164.098.934.204	-3.420.110.846.489
8.9.05.06	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-6.435.898.665.623	-3.007.073.941.101	-3.428.824.724.522
8.9.05.90	Cr	Otros activos contigentes por contra	-1.148.311.115.070	-1.157.024.993.102	8.713.878.033
8.9.15	Cr	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-4.483.226.874	-6.354.060.402	1.870.833.528
8.9.15.06	Cr	Bienes y derechos retirados	-1.493.615.298	-3.364.448.826	1.870.833.528
8.9.15.18	Cr	Bienes entregados a terceros	-2.989.611.576	-2.989.611.576	0

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Respecto a la cuenta *Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos* se detalla en:

81.20.03 Penales, Es importante mencionar que, a partir del año 2022, la cuenta 81.20.03 Penales y la cuenta 81.90.03 Intereses de mora, está siendo afectada por las cuentas por cobrar de acuerdo con la Ley 2197 del 25 de enero de 2022, artículo 6: *"Modifíquese el artículo 42 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así: Artículo 42. Destinación. Los recursos obtenidos por concepto del recaudo voluntario o coactivo de multas ingresarán al Tesoro Nacional con imputación a rubros destinados a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria. Se consignarán a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, en un Fondo cuenta especial. Estos recursos podrán cofinanciar infraestructura y dotación de centros penitenciarios y carcelarios en todo el territorio nacional.*

Durante la vigencia 2025, se realizó reconocimiento contable de nuevas multas, con base en el reporte enviado por la Dirección Jurídica con memorando MJD MEM25 0007129 GAA 10400, por un valor total de $3.485.510.110.113 correspondiente a 3.420 procesos.

81.20.04 Administrativas

El saldo de esta cuenta registra en valor de las demandas de tipo administrativo, instauradas por la Entidad contra terceros:

DESCRIPCION	VALOR
FABIO VALENCIA COSSIO	177.392.040,00
DATA FILE S.A.	46.574.666
GABRIEL DE VEGA PINZON	1.213.280.984,00
ALVARO DE FATIMA GOMEZ TRUJILLO	46.777.743,00
FERNANDO LONDOÑO	186.861.500,00
PREMIUM LOGISTICA Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	412.892.016,00
CLARA INES BECERRA RONDON	35.219.880,00
TOTAL:	**2.118.998.829.00**

Durante la vigencia 2025, se registró lo siguiente:

- Se actualizó valor según Acta No. 143-2021 de conciliación extrajudicial con el deudor Datafile, proceso No. No. 11001334306320210027100, ofreciendo llegar a una conciliación por la suma de $46.574.666.
- Se registró proceso terminado por valor de $ 90.423.826 del deudor Liliana Esther Bitar Castilla, de acuerdo al reporte de la Dirección Jurídica, sentencia desfavorable para el MJD, negando pretensiones en primera y segunda instancia, sin condenan a costas.

81.20.90 Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

A diciembre 31 de 2025 la cuenta quedó con saldo cero (0).

El valor reconocido en esta cuenta representaba el saldo del capital de los expedientes pendientes por trasladar al Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) -ya sea físicamente o por efecto de inconsistencias en el reconocimiento contable-, correspondientes a multas provenientes de Ley 30 de 1986 recibidos por el MJD, de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE).

Teniendo bajo consideración los conceptos sobre incobrabilidad emitidos por la Dirección Jurídica de la Entidad, el Concepto No 20251100020431 emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN) a solicitud del MJD y la Certificación suscrita por la Directora Jurídica, la Coordinadora del GGFC y la Contadora del MJD, en la vigencia 2025 se llevaron a cabo dos (2) sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en las cuales se expusieron ante los miembros del Comité, los argumentos por los cuales era procedente retirar de las cuentas de orden deudoras, los saldos originados en los registros por concepto de multas penales Ley 30 de 1986, y como resultado de la aprobación del retiro de saldos, se expidió la Resolución 2651 del 21 de noviembre de 2025 *"Por medio de la cual se da cumplimiento la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable previa aprobación de soporte documentales e idóneos y se ordena la depuración de la información contable del retiro de los valores registrados en cuentas de orden (Activos Contingentes) de la información Financiera del Ministerio de Justicia y del Derecho MJD".*

Con base en lo anterior, se realizó el correspondiente retiro de saldos, así:

SUBCUENTA AUXILIAR	DENOMINACION	SALDO	CONCEPTO
8.1.20.90.001	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	56.595.438.848,48	Capital por concepto de multas - ley 30 de 1986
8.1.90.03.001	Intereses de mora	8.713.878.632,93	Interes moratorios por concepto de multas - ley 30 de 1986
Valor total en cuentas de orden		**65.309.317.481,41**	

81.90.03 Interés de mora

Se encuentran reconocidos contablemente los intereses asociados a las cuentas por cobrar contingentes de multas penales Ley 2197 de 2022 y Ley 30 de 1986.

83. Deudora de Control

83.15 Bienes y Derechos Retirados

83.15.10 Propiedades, Planta y Equipo

Se encuentra reconocido el valor $ 1.493.615.298 correspondiente a quinientos cuarenta y siete (547) elementos retirados de la Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles , que presentaban condiciones de desuso u obsolescencia, los cuales no resultan necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad, como se detalla en la relación de bienes contenida en el numeral 04 del acta No. 1 del 28 de agosto de 2025, emitida por el Comité Técnico de bajas de bienes, así como en los conceptos contenidos en los memorandos que se relacionan a continuación:

CONCEPTO TÉCNICO	DEPENDENCIA QUE EXPIDE
MJD-MEM25-0003128-GGA-40300	Grupo de Gestión Administrativa
MJD-MEM25-0003132 (INTANGIBLES) MJD-MEM25-0003149 (TANGIBLES)	Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información

Los elementos dados de baja pertenecientes al Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Trescientos setenta y cuatro (374) bienes tangibles, clasificados en las categorías de Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo de Restaurante y Cafetería, Equipos y Maquinaria de Oficina, Equipos de Comunicaciones y Equipos de Cómputo.

- Ciento setenta y tres (173) bienes intangibles, de los cuales ciento cuarenta (140) corresponden a licencias y treinta y tres (33) a software.

- Los elementos antes mencionados se encuentran debidamente relacionados en el Acta del Comité Técnico de Baja de Bienes No. 01, celebrada el veintiocho (28) de agosto de 2025, los cuales se encuentran compuestos por:

- Muebles y enseres: Se clasificaron trece (13) elementos como activos, con un costo histórico total de $29.575.000, y doscientos diecisiete (217) elementos como gasto, con un costo histórico de $64.217.265,16.

- Maquinaria y equipo de restaurante y cafetería: Se clasificaron diez (10) elementos como gasto, con un costo histórico total de $1.972.170.

- Equipo y maquinaria de oficina: Se clasificaron dieciséis (16) elementos como gasto, con un costo histórico total de $6.284.283,76.

- Equipos de comunicación: Se clasificaron cincuenta y cuatro (54) elementos como gasto, con un costo histórico total de $20.322.950,36.

- Equipos de computación: Se clasificaron veinticuatro (24) elementos como activos, con un costo histórico total de$297.115.778,61, y cuarenta (40) elementos como gasto, con un costo histórico de $154.583.850.

- Licencias: Se clasificaron ocho (8) elementos como activos, con un costo histórico total de $22.333.000, y ciento treinta y dos (132) elementos como gasto, con un costo histórico de $60.096.302,08.

- Software: Se clasificaron diez (10) elementos como activos, con un costo histórico total de $793.727.214,05, y ciento treinta y veintitrés (23) elementos como gasto, con un costo histórico de $43.387.484.

Los elementos anteriormente mencionados se encontraban totalmente depreciados y amortizados, y su control administrativo era efectuado por el Grupo de Gestión Administrativa, a través del aplicativo de inventarios.

83.47.04 Bienes Entregados a Terceros. Representa el valor de los bienes entregados a terceros, sobre los cuales se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, que no implican el traslado legal en la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo proceso de seguimiento y control administrativo, mediante contrato de comodato.

Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta saldo por $2.989.611.576 correspondiente al registro de entregas de bienes inmuebles y muebles de propiedad del MJD mediante la modalidad de contrato de comodato; los cuales deben ser reintegrados al momento de terminarse el vínculo contractual, y cuyo control se realiza bajo la responsabilidad del Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General.

Dicho valor se encuentra conformado por el registro de los siguientes contratos de comodato así:

- Comodato No. 1129 de 2023 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas cuyo objeto consiste en *"comodato para el uso, goce y disfrute del piso 9 del edificio ubicado en la calle 53 No. 13-27 y bienes muebles determinados en el acta de entrega*", el plazo inicial del comodato fue de 20 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del 02 de noviembre de 2023 y de acuerdo al comunicado No. 2025-1152624-1 de fecha 22 de julio de 2025 la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas solicitó prórroga al contrato de comodato hasta el 31 de agosto de 2026, perfeccionado mediante el Modificatorio No 4.

Al cierre de la vigencia 2025 los bienes muebles se encuentran distribuidos así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Bienes muebles transferidos - activo	134.703.141
Bienes transferidos – Gasto controlado	109.316.717

Fuente: reporte Grupo Gestión Administrativa

Con respecto a la información de la tabla anterior, es pertinente señalar que los bienes muebles registrados en Cuentas de Orden, corresponden a los que se encuentran clasificados como Activos. Por su parte, los bienes clasificados como gasto controlado -por tratarse de bienes cuyo costo de adquisición es menor a un (1) smmlv-, no forman parte del activo.

- Comodato No 138 de 2012 suscrito con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" "*comodato para el uso, goce y disfrute del bien inmueble - Oficina 802 del edificio ubicado en la carrera 10 No 15 -22 de la ciudad de Bogotá"* por valor de $ 1.006.714.500, la duración del comodato se prorroga de forma sucesiva y automática si ninguna de las partes manifiesta por escrito su voluntad de darlo por terminado.

- Comodato No. 636 del 5 de agosto de 2022, con plazo de duración de 5 años, suscrito con la Dirección General de la Policía Nacional – DIPON por valor de $ 1.734.171.405.43

correspondiente a la entrega de seis (6) Equipos Raman Rigaku ResQ, de acuerdo acta de recibo del 01 de agosto de 2022, clasificados en el inventario como Equipo de Laboratorio.

28.2. Cuentas de orden acreedoras

En estas cuentas se registraron todas las responsabilidades contingentes u obligaciones posibles surgidas de un evento pasado que pueda o no confirmarse en un futuro incierto y que no estén totalmente bajo el control de la entidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**42.509.152.543.565**	**17.297.711.914.327**	**25.211.440.629.238**
9.1.20	Cr	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLIC	42.509.152.543.565	17.297.711.914.327	25.211.440.629.238
9.1.20.01	Cr	Civiles	340.261.810	314.395.045	25.866.765
9.1.20.02	Cr	Laborales	97.625.948	85.743.980	11.881.968
9.1.20.04	Cr	Administrativos	42.508.714.655.807	17.297.311.775.302	25.211.402.880.505
9.9	**Db**	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-42.509.152.543.565**	**-17.297.711.914.327**	**-25.211.440.629.238**
9.9.05	Db	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-42.509.152.543.565	-17.297.711.914.327	-25.211.440.629.238
9.9.05.05	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-42.509.152.543.565	-17.297.711.914.327	-25.211.440.629.238

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Representan las responsabilidades contingentes o pretensiones por litigios laborales administrativos y otros, instaurados en contra del MJD; cuya probabilidad de pérdida ha sido estimada como media o baja, según reporte de la Dirección Jurídica de la Entidad.

9.1 Pasivos Contingentes

Respecto a la cuenta *Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos* se detalla en:

91.20.01 Civiles. El saldo de esta cuenta registra en valor de las pretensiones por demandas de tipo civil, instauradas en contra de la Entidad:

DESCRIPCION	VALOR
JUAN MANUEL GONZALEZ PEÑA	340.261.810

Fuente: SIIF Nación – reporte Dirección Jurídica

91.20.02 Laborales. El saldo de esta cuenta registra en valor de las pretensiones por demandas de tipo laboral, instauradas en contra de la Entidad:

DESCRIPCION	VALOR
ANGELA TATIANA GONZALEZ MOLINA	97.625.948

Fuente: SIIF Nación – reporte Dirección Jurídica

91.20.04 Administrativas: El saldo de esta cuenta registra en valor de las pretensiones por demandas de tipo administrativo, instauradas en contra de la Entidad:

DESCRIPCION	VALOR
MARISOL PALACIO CEPEDA	58.357.544
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	42.481.792.313.951
FREDDY ALFONSO BERRIO BADILLO	26.513.478.252
GABRIEL HUMBERTO VARGAS MARIN	165.159.533
ANTONIO MARIA GOMEZ MARIN	130.707.502
TOTAL	**42.508.660.016.782**

Fuente: SIIF Nación – reporte Dirección Jurídica

Con respecto a los datos consignados en la tabla anterior, se informa que el valor de $42.481.792.313.951 corresponde a 724 procesos contra 388 que se encontraban registrados en el año 2024; para los cuales no fue posible el reconocimiento contable a nombre de cada demandante, toda vez que, se requiere la creación de estos en el aplicativo SIIF Nación; razón por la cual se utilizó el tercero Ministerio de Justicia y del Derecho. No obstante, el GGFC de la Entidad está recopilando la información de cada uno de los demandantes, con el fin de llevar a cabo la creación en el aplicativo y su registro de forma individual. La información discriminada de dichos procesos se puede consultar a continuación:

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
ABEL DARIO BOLAÑOS TIQUER	48,462,613	JOHAN STIVEN HERNANDEZ NAVARRO	51,085,762
ADALBERTO FUERTES ORTIZ	13,756,168,858	JOHAN STIVEN PALACIOS MORENO	219,867,834
ADALBERTO IRIARTE GAVIRIA	3,111,962	JOHANN ESTEBAN ORTIZ GONZALEZ	1,268,964,829
ADEL MORENO VARGAS	8,475,048	JOHN ALEXANDER CALDERON CARDONA	1,826,089,320
ADONY MARTINEZ SOLANO	210,933,837	JOHN FRANKLIN DUQUE GONZALEZ	228,968,748
ADRIAN DE JESUS MESA BETANCUR	709,137,238	JOHN FREDY BETANCUR PATIÑO	27,948,753
ALBARO DE JESUS MURILLO JIMENEZ	3,110,443,919	JOHN FREDY GONZALEZ VARGAS	485,808,449
ALBIN HAMILTON MEJIA QUIÑONEZ	647,822	JOHN HENRY MEJIA MARTINEZ	131,580,781
ALDEMAR RAFAEL MOSCOTE BOLAÑO	77,917,722	JOHN JAIRO CASTRO GUTIERREZ	2,671,072,294
ALEJANDRA GONZALEZ CARABAÑO	906,501,681	JOHN JAVER HERRERA	63,730,613
ALEX MANUEL NAVARRO ROJAS	147,671,794	JOHNNY NAVARRO HERNANDEZ	2,065,773
ALEXANDER ARANA FLOR	19,538,102	JONATHAN DAVID ARENILLA GARCIA	109,869,140
ALEXANDER RODRIGUEZ GUILLEN	124,498,256	JONATHAN PALACIOS RODRIGUEZ	2,149,803

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
ALFREDO ANTONIO CASTELLANO COTES	111,453,488	JONATHAN SANABRIA PEREZ	101,495,494
ALVARO JAVIER GIRALDO GUARIN	7,696,768	JONNATHAN ALEXANDER FELICIANO	272,420,858
ALVARO JOSE CABELLO SANTANA	45,387,531	JORDAN ANTONIO ARENILLA GARCIA	105,858,866
ALVARO MARTINEZ GOMEZ	338,555,103	JORGE ALBERTO RUIZ MONTOYA	489,142,679
ANA LIGIA GARCIA LONDOÑO	166,904,236	JORGE IVAN ORREGO ARROYAVE	886,140,162
ANA MARIA VACA SALAZAR	1,229,401,454	JORGE LUIS ATENCIO CARRILLO	122,630,104
ANDRES ALFONSO CASTRO DIAZ	48,268,947	JORGE LUIS CABARCAS MAESTRE	41,533,085
ANDRES EDUARDO YEPES CORREA	782,733,522	JORGE LUIS CANTILLO PADILLA	104,812,797
ANDRES FELIPE MARIN GARCIA	22,025,289	JORGE PABLO VASQUEZ SEPULVEDA	850,981,482
ANDRES FELIPE PORTELA MURILLO	335,145,857	JOSE ALBERTO GARCIA VANEGAS	45,010,907
ANDRES SALAZAR ARRIETA	104,096,757	JOSE ALBERTO QUIROZ MIRANDA	106,871,937
ANGELA MARIA PIEDRAHITA MESA	1,954,502,391	JOSE ALDAIR CACERES BECERRA	52,382,926
ANGELA TATIANA GONZALEZ MOLINA	97,625,948	JOSE ALEJANDRO BARRERA CORREA	400,618,363
ANGIE AHUMEDO ROCHA	4,344,244	JOSE ANGEL JIMENEZ CARILLO	43,804,213
ANGIE ALEXANDRA REINA MUÑOZ	3,140,832,028	JOSE DAVID VILLAREAL QUINTERO	201,821,763
ANGIE KATHERINE CRESPO RAMIREZ	6,042,940	JOSE EDISON PIANETA TAMAYO	135,127,826
ANIBAL CASTRO PERLAZA	467,627,336	JOSE FABIO GASCON MENESES	232,706,026
ANIBAL LUIS DE LA HOZ ALBARRACIN	2,008,936	JOSE FERNANDO MINA ANGULO	360,928,198
ANTONIO ADONIS GONZALEZ GONZALEZ	15,314,259,945	JOSE GABRIEL MADERA MEDINA	17,016,469,711
ANTONIO RAFAEL DE ARMAS PACHECO	45,387,441	JOSE GERARDO CHAMORRO BUSTOS	933,316,022
ANYI PAOLA RESTREPO POSSO	775,860,175	JOSE GREGORIO PERNIA LOPEZ	210,616,903
AREYIS MARIA SUAREZ REDONDO	643,986,996	JOSE GUSTAVO MENDEZ GONZALEZ	308,206,665
ARIEL JOSUE MARTINEZ RODRIGUEZ	1,044,780,755	JOSE JOAQUIN MANOSALVA NEIRA	466,750,438
ARMANDO CAICEDO ARANGO	162,511,749	JOSE JORGE OYAGA ANCIA	209,388,452
ARNULFO ANTONIO MORELO RETAMOZO	218,513,594	JOSE LEOMAR SANCHEZ	210,276,225
ARNULFO MENDOZA HERRERA	218,471,888	JOSE LEON GUTIERREZ HIGUITA	3,787,391
ARTURO FERNANDEZ	934,889,525	JOSE LUIS MADERA LOPEZ	105,891,391
ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ZONA ALTA DE SAN PABLO SUR DE BOLIVAR ASOCAZUL	54,639,025	JOSE MARTINEZ BAJAIRE	824,286,972
AURA ESPERANZA CASTILLO ARIAS	120,168,384	JOSE MIGUEL VARGAS RUEDA	2,537,686

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
AYDEE ESPERANZA MANTILLA MONTAÑO	121,432,637	JOSUE DAVID CASTELLAR DE ARCO	7,710,012
AZUCENA FRANCO DE CALLE	839,977,151	JUAN MIGUEL ALBARRAN BONILLA	30,709,964
BARBARA MARIA CAMILA SARMIENTO URIBE	235,218,863	JUAN ANDRES AGUDELO PALACIO	229,750,651
BENITO DE JESUS GALINDO MARTINEZ	51,614,424	JUAN ANDRES ORTEGA CORDOBA	484,572,454
BENITO REINA MORA	98,008,209	JUAN CARLOS LAITANO MENDOZA	45,387,411
BERTA OLIVA SOSA DE AVENDAÑO	5,621,539	JUAN CARLOS RIVERA YEPES	2,168,728
BERTULFO LOZANO CASTILLO	650,245	JUAN CARLOS VELASQUEZ ARCINIEGAS	639,198,139
BLADIMIR MIGUEL MENDOZA VENERA	104,910,984	JUAN DE JESUS MANCO	473,626,060
BLADIMIR ZAPATA VELASQUEZ	487,999,142	JUAN ENRIQUE URQUIJO GAVIRIA	8,545,564,527
BLANCA EDILMA MEJIA DE ACEVEDO	21,406,028	JUAN ESTEBAN SAÑUDO JARAMILLO	13,797,778
BRAYAN CANO RESTREPO	846,877,205	JUAN ESTEVAN CHAVEZ QUINTIN	963,759,133
BRAYAN ESTIVEN MARTINEZ BERNAL	149,683,201	JUAN G. CARRANZA NORIEGA	2,604,958,611
BRAYAN STIVEN CHICANGANA MOTATO	213,608,680	JUAN GABRIEL GOMEZ CALDERON	272,420,858
BREINER NASIR LOPEZ COBO	32,018,733	JUAN GIOVANNI MONTOYA PABON	477,214,718
BRIAN ENRIQUE GUERRA CABRERA	110,368,545	JUAN JOSE ACOSTA POLO	15,290,655,286
CARLOS ALBERTO ARROYAVE GARCIA	2,112,006,537	JUAN MANUEL GONZALEZ PEÑA	340,261,810
CARLOS ALBERTO GARCIA BOLIVAR	113,253,995	JUAN MANUEL HERNANDEZ NIEBLES	2,725,238
CARLOS ALBERTO MURILLO GARCIA	176,619,971	JUAN SEBASTIAN BENITEZ VARON	262,971,595
CARLOS ALBERTO SAMBONI VALDERRAMA	1,285,389,165	JULIANA MARIA ESCOBAR GARAVITO	234,295,929
CARLOS ALFREDO ORTEGA DAVILA	2,800,471,079	JULIANA VARELA LIBREROS	486,012,556
CARLOS ANDRES CUADROS GUTIERREZ	177,492,897	JULIO CESAR PERTUZ GARIZABAL	855,706,885
CARLOS ARTURO REYES AREVALO	45,577,465	JULIO CESAR TORRES ROSALES	49,250,803
CARLOS ARTURO VEGA GIRALDO	5,450,845,029	JULIO CESAR VILLAMIZAR BARAJAS	233,396,697
CARLOS AUGUSTO ORTIZ TIQUE	3,280,574,256	JUNIOR ALEXANDER RODALLEGA MOSQUERA	217,680,694
CARLOS AUGUSTO TREJOS MARTINEZ	485,547,860	KAREN ADRIANA LONDOÑO TOBON	1,746,025,638
CARLOS ENRIQUE ALVAREZ OSPINA	485,547,542	KARINA REYES VARELA	7,736,186
CARLOS ENRIQUE PATERNINA GUZMAN	48,268,947	KAROLAYN DAYHANNA OSPINA	1,970,820,601
CARLOS ENRIQUE VALDIVIESO JIMENEZ	1,409,644,880	KERUVI ENRIQUE PERTUZ GARZON	79,063,348
CARLOS EUGENIO URREA CAICEDO	233,480,411	KEVIN ANDRES RUEDAS MOROS	43,733,330
CARLOS GREGORIO FREYTES DAZA	52,077,516	KEVIN FABIAN SINISTERRA JIMENEZ	103,225,984

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
CARLOS JAIME CORONELL CHARRIS	2,844,825	LEIDER MANUEL ALVAREZ SARMIENTO	16,256,102,921
CARLOS JULIO TORRES GUTIERREZ	490,374,873	LEIDY LAURA OROZCO MARTINEZ	888,224,985
CARLOS JULIO VILLANUEVA QUIROZ	147,942,949	LEIMAR MAURICIO RODRIGUEZ RUA	842,910,898
CARLOS MARIO LONDOÑO GALINDO	400,094,035	LEOBARDO ANTONIO MESA RUA	1,375,002,149
CARLOS MARIO NUÑEZ ALVAREZ	239,199,535	LEON DARIO CORREA ESPINAL	467,615,359
CARLOS VICENTE CAMARGO AYOLA	1,754,214	LEONARDO FABIO FERNANDEZ QUINTERO	535,152,293
CAROLAY DE AVILA CABARCA	35,096,865	LEONARDO RAMIREZ AGUDELO	5,232,580,963
CAROLINA RESTREPO AREIZA	3,221,701,602	LEVI DAVID DICKSON ROJO	646,406,012
CECILIA DEL SOCORRO PALACIO GUTIERREZ	733,148,586	LEWIS DE JESUS MIRANDA RIOS	82,523,153
CELINA DIAZ CHACON	340,759,613	LIBARDO ENRIQUE RAMOS RIVERA	2,843,941
CESAR ANDRES CRISTANCHO BERNAL	309,970,784	LUIS ALBERTO ACUÑA CONTRERAS	16,235,769,494
CESAR FREDDY IBARRA HENAO	125,570,165	LUIS ALFONSO GRACIANO	1,515,191,152
CESAR JOSE BULLONES SOLANO	99,058,959	LUIS ANTONIO AMAYA CURIEL	105,629,488
CESAR TABORDA FRANCO	400,618,100	LUIS ARIEL SEPULVEDA TORRES	477,215,344
CESAR TULIO SANCHEZ GARCIA	1,328,984,609	LUIS CARLOS CAVICHE RIVERA	134,129,601
CHRISTIAN DAVID TORRES SANCHEZ	103,724,927	LUIS CARLOS OSORIO NARVAEZ	42,007,060
COLBERT ANDRES GUERRERO BADILLO	220,888,094	LUIS EDUARDO DIAZ TORRES	106,923,110
CONRADO ALBERTO PALACIO ALVARINO	2,062,514	LUIS EDUARDO MARTINEZ RODRIGUEZ	104,910,984
CONSUELO DEL SOCORRO ECHEVERRY RODRIGUEZ	1,359,462,451	LUIS EDUARDO RIVERO PAVON	104,741,288
CRISELDINO RODRIGUEZ ESCOBAR	14,219,141	LUIS FERNANDO MAZO TORRES	1,537,962,530
CRISTHIAN MENDOZA RINCON	33,155,040	LUIS FERNANDO SUAREZ MORALES	2,724,953
CRISTIAN ANDRES HENAO SEDANO	749,163,865	LUIS GONZAGA VELEZ OSOSRIO	5,690,283
CRISTIAN DAVID LEON RIOS	1,622,813,875	LUIS HERNAN PARRA AGUDELO	289,569,513
CRISTIAN GARCIA ALCARAZ	27,657,779	LUIS IVAN GUERRA GONZALEZ	35,083,410
DAGOBERTO ANTONIO ARIZA HOYOS	23,326,444,328	LUIS MIGUEL LOPEZ RAMOS	16,234,474,581
DAIMER DANIEL MARTINEZ MORENO	200,327,844	LUIS RAMIRO SANTAMARIA FLOREZ	854,385,039
DANIEL DE JESUS DUQUE GIRALDO	3,787,403	LUIS STIVEN RIASCOS TORRES	121,432,591
DANIEL ESTEBAN LOAIZA FRANCO	200,581,668	LUISA MARIA BETANCUR HENAO	4,778,173
DANIEL ESTIBEN ARBELAEZ ECHEVERRI	212,229,683	LUZ ADRIANA OSPINA ALVAREZ	2,048,329,252
DANIEL IVAN MONTES MOJICA	40,507,158	LUZ AMPARO LIMA GOMEZ	87,768,426
DANIEL JOSE ECHEVERRIA PEREZ	2,093,002	LUZ AYDE MANCO GOEZ	462,834,835

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
DAVIAN FERNANDO DE LA HOZ CABARCAS	48,190,903	LUZ DARY GIRALDO DUQUE	9,898,391
DAVID ELIE SARMIENTO VILLERO	110,310,657	LUZ EMILDRE AVILA HERNANDEZ	1,619,237,033
DAVID FELIPE JIMENEZ BARACALDO	643,095,767	LUZ EMILSEN LOPEZ RIOS	1,586,717,596
DAVID FERNANDO CARDONA RAMOS	1,057,829,238	LUZ HELENA TAPIAS STAHELIN	4,405,105,976
DAYAN DE JESUS ROBLEDO ORELLANO	2,548,592	LUZ MAGDALENA GARCIA PATIÑO	681,317,546
DEIVI STIVEN MONTOYA JARAMILLO	1,631,671,162	LUZ MARINA QUINTERO LOZANO	310,645,970
DEVIER MANUEL ALVAREZ LOPEZ	20,262,416,630	LUZ MERCY RIVERA ROJAS	190,735,755
DIANA PATRICIA OSPINA MEDINA	22,495,674	MAICO ALEXANDER OSORIO CARVALLO	473,278,442
DIDIER ALBERTO TORRES VILLAMIL	108,129,347	MANUEL JULIAN AROCA ULLOA	51,916,356
DIDIER ESNEIDER MENA CALLE	869,733,765	MANUEL SALVADOR RUIZ GOMEZ	11,572,101
DIEGO ALEXANDER OQUENDO LOPEZ	107,243,825	MANUELA CARDONA ALVARADO	85,579,665
DIEGO ALEXANDER RESTREPO CORTES	121,350,260	MARCO AURELIO ACOSTA MONTERROSA	2,073,267
DIEGO MAURICIO VARGAS LOAIZA	432,901,345	MARCOS AURELIO ROLDAN PALACIO	463,941,646
DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO	11,843,949	MARELVI MARGARITA PRIETO GARCIA	904,260,867
DILAN JOSE ROMERO ROCHA	49,278,107	MARIA AMANDA ARANGO DE CUBILLOS	2,561,082,891
DORA ROSALBA HUARTOS GONZALEZ	1,140,364,351	MARIA BERTHA ROJAS DE GARZON	730,124,530
DORY ALBA CARMONA	3,510,504,228	MARIA CECILIA RESTREPO ALVAREZ	3,007,081,053
DUBER ALBERTO ORTEGA MAESTRE	41,240,969	MARIA CLARA PAZOS UTRIA	2,128,005,652
DUBER VASQUEZ PEREZ	39,716,599	MARIA DEL CARMEN CAÑIZAREZ PAEZ	1,571,534,557
DUSTIN MANUEL CERA CASTRO	730,634,508	MARIA DEL PILAR OCHOA DE GARZON	1,278,260,623
DUVAN FERNANDO POSADA PULGARIN	654,574,982	MARIA DEYANIRA LOPEZ DE LOPEZ	2,258,487,073
EDGAR CASTRO LOPEZ	740,604,384	MARIA ELIZABETH ROGELES VELEZ	1,025,112,802
EDGARDO JOSE JULIO AMAYA	575,066,930	MARIA EUGENIA GONZALEZ SALAZAR	494,945,614
EDGARDO NEL PACHECO OVALLE	67,043,762	MARIA JAEL BETANCUR DE LOPERA	668,179,284
EDILBERTO FLOREZ MONTOYA	20,784,414	MARIA JOSE RODRIGUEZ CARVAJAL	10,643,221
EDINSON ANTONIO RONDON ARAUJO	208,928,896	MARIA LORENZA URIBE RESTREPO	766,223,815
EDINSON FABIAN MOJICA COBOS	208,956,338	MARIA LUCELY TABORDA TABORDA	1,877,226,060
EDMO GARCIA ALZATE	3,785,024	MARIA UBERLINA ABELLA	4,576,204,798
EDUAR ANDRES LONDOÑO	19,032,961	MARIA VIRGINIA JIMENEZ DE CELIS	807,824,998
EDUARD ALONSO AGUDELO ZABALA	836,116,874	MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY	14,120,796
EDUARD HERNEY CAMACHO IZQUIERDO	485,444,238	MARLON ANDRES JARAMILLO ZAPATA	251,920,955
EDUARDO GONZALEZ MONTOYA	14,019,985	MARLON ENRIQUE CASTILLA MUEGUES	304,681,831

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
EDWARD OSUNA ROJAS	750,243,591	MARLON TORRES CALDERON	48,260,389
ELEUTERIO GUZMAN POSADA	876,800,336	MARTHA CECILIA ALVAREZ JIMENEZ	1,411,556,810
ELIECER SEGUNDO RIVADENEIRA RIVERA	16,642,916,761	MAURICIO DE JESUS LOPEZ GONZALEZ	3,520,646,667
ELINA DE JESUS ECHAVARRIA HENAO	1,349,748,999	MAURICIO MURILLO HENAO	210,276,225
ELIZABETH ZAPATA MESA	320,387,867	MELQUISEDEC FORIGUA DIAZ	301,411,471
ELKIN ALONSO REYES FLORIAN	6,766,699,495	MERLY LILIANA LOZANO JARAMILLO	12,412,115
ELKIN EMIRO ACOSTA MARTINEZ	16,919,259,630	MICHAEL STEVEN SERNA	106,049,663
ELKIN RAFAEL FERNANDEZ DE AVILA	217,456,432	MIGUEL ANGEL NAVARRO PARDO	2,076,901
ELSA PINTO CORTES	1,846,388,776	MIGUEL ANGEL PRESIGA BRAVO	2,205,818,683
ELSA VILLAMARIN CARDENAS	24,554,704,589,180	MIGUEL CARO NAVARRO	2,386,431
ELVIA ROSA TAPIAS DE MAZO	2,780,154,488	MUNICIPIO DE MEDELLIN - ANTIOQUIA	12,375,668,746
EMIRO CARLOS FERNANDEZ DEULUFEUTH	1,820,147,915	NACIONAL INMOBILIARIA S.A.S	391,031,265
ENEDILTO ARIZA SANCHEZ	3,880,055	NANCY MARCELA VARGAS BEJARANO	2,539,976,401
ENOC LOPEZ GUERRERO	10,908,405	NASLY DANIELA HINCAPIE MONTOYA	1,511,377,885
ENRIQUE ALFREDO MORENO MOLINA	148,926,000	NELSON ENRIQUE OÑATE MANJARRES	49,006,216
ERIS LUIS DEL CASTILLO MANGA	105,118,779	NEYDER JULIO BLANCO RODRIGUEZ	69,664,022
EULISES ROMERO BEDOYA	598,762,440	NICOL ANDREY RAMOS	636,647,141
EXON DAIRO MENDOZA CAÑADA	126,183,748	NOE ANTONIO VALENCIA VALENCIA	354,868,770
FANNY DE JESUS CARVAJAL VELEZ	1,339,307,594	NORBERTO DE JESUS CARDENAS	1,305,208,366
FELIX EDUARDO GUERRERO FERRER	134,307,937	NORMA DEL CARMEN BARRIOS CARDENAS	14,892,796,042
FERNANDO QUINTERO CABRERA	2,687,254	OCTAVIO RODRIGUEZ PINEDA	16,274,646
FERNANDO RODRIGUEZ OLMOS	231,256,529	OFELIA GUEVARA GOMEZ	215,509,221
FERNEY ALONSO BUITRAGO GOMEZ	1,499,965,400	ORLANDO DE JESUS SUAREZ TOBON	3,828,917
FLOR GABRIELA LOPEZ RESTREPO	2,269,359,828	ORLANDO HERNANDEZ PEÑA	17,074,762,908
FRANCISCO ALBERTO URIBE LEDESMA	2,479,244,249	ORLANDO JUNIOR BARRIOS DE LA HOZ	23,539,350
FRANCISCO JAVIER BARRIO SORACA	51,916,356	ORLANDO LONDONO MAYA	3,621,367
FRANCOIS ARMIJO GUERRERO	142,879,826	ORLANDO MANUEL CHAMORRO HOYOS	2,002,840
FRANKLIN GARCIA ALTAONA	27,536,337	ORLANDO RAFAEL LOPEZ GUERA	45,387,531
FREDDY ALVEIRO SANTANA TORRES	477,212,837	OSCAR ANTONIO CERVANTES MARTINEZ	115,527,889
FREDY ANTONIO ESTRADA RINCON	45,798,699	OSCAR DAVID ROVIRA ARIAS	105,819,167
FREDY ENRIQUE PUELLO DIAZ	2,248,669	OSCAR HERNAN OSPINA MARIN	2,142,380
FREDY JOSE CANTILLO ARRIETA	128,203,455	OSCAR IVAN OROZCO LEIVA	70,057,420

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
FRUCTUOSO GARCIA LEON	636,625,775	PASCUAL ENRIQUE GOMEZ PUENTE	103,285,506
FUNDACIÒN PARA LA PROTECCIÒN DE INTERESES DISUFOS - PROTEGER	2,324,844,073	PEDRO DANIEL MOYA CORDERO	98,751,423
GEINNER EDUARDO LOZANO YUNG	2,687,253	PEDRO PABLO MARIN MUÑOZ	706,635,480
GEOVANNY DE JESUS MEJIA LOZADA	17,198,197,130	PEDRO PABLO RESTREPO	892,859,123
GERMAN DE JESUS MACHADO RAMOS	3,233,119	PEDRO RAFAEL RODRIGUEZ MENDOZA	203,682,578
GERMAN RODALLEGA MOSQUERA	134,252,977	PEDRO WILMER ABREO PICO	767,495,311
GERSON ALEJANDRO VILLATE PABON	102,753,996	PROMOTORA INMOBILIARIA ASM S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	3,390,108,198
GIOVANNI CASTAÑO GUTIERREZ	72,847,198	RAFAEL EDUARDO ALVAREZ LOPEZ	2,062,940
GLORIA ESPERANZA COBOS FUENTES	877,809,887	RAMON EMILIO BALZAN	2,849,269
GLORIA INES SIERRA DE MONTOYA	907,752,725	RAY EDUARDO CABALLERO VILORIA	51,551,211
GOLFAN RAFAEL ZUÑIGA MARTINEZ	320,779,674	REINEL DE JESUS RODRIGUEZ VELASQUEZ	1,253,580,272
GONZALO ANTONIO CHAVERRA MARIN	489,142,679	RICARDO ARTURO BALSEIRO DE LA ROSA	876,419,113
GONZALO JAIMES BLANCO	226,720,784	RICHAR DE JESUS BUELVAS	94,157,464
GONZALO RAMIREZ HERNANDEZ	3,420,013	RICHARD ADOLFO PEDROZO HERNANDEZ	98,047,648
GORBACHOV BAILARIN SINIGUI	475,345,198	RICHARD BERMÚDEZ NAVARRO	840,943,508
GUSTAVO ADOLFO CALERO AUDIVERT	129,052,461	RICHARD GIOVANNY CASTIBLANCO GAITAN	1,343,629
GUSTAVO DE JESUS MEJIA VELASQUEZ	3,869,904	RICSY KAILETH CASTRELLON CASTAÑO	2,042,806,619
HARLY SMITH MONTENEGRO BARBOSA	47,624,308	ROBERTO GARCIA	949,341,169
HEBER ALCIDES SALDARRIAGA MIRANDA	463,356,110	ROBINSON GONZALEZ AGUIRRE	262,022,051
HECTOR FABIO LONDOÑO CALDERON	261,858,782	ROBINSON HERNAN CASTRILLON OSORIO	128,363,374
HECTOR LUIS VILLABON DIAZ	113,487,575	ROBINSON MACHADO RODRIGUEZ	515,884,023
HENRRY MENDOZA RODRIGUEZ	9,983,313	ROBINSON ORTIZ MORALES	211,962,526
HENRY DURAN	1,245,462,865	ROBINSON PEÑA BARRETO	19,292,321
HENRY ELIMELEC MONTAÑEZ ARDILA	215,083,978	RODOLFO MURILLO MOSQUERA	15,968,095,637,495
HENRY JAVIER VIDES PERALTA	271,403,778	RODRIGO ALVIRA OSSA	604,461,479
HERNAN DE JESUS SOTO CASTRO	1,922,128,344	RONALD ANTONIO LINDARTE PARDO	482,808,082,023
HERNAN TOSSE POMEO	249,644,196	ROQUE CASTRO CORTES	45,387,441
HEROAN SABAS CAICEDO	145,907,625	ROSALBA HERRERA BAQUERO	278,185,632
HEYMAR ANDRES GARCES GOMEZ	175,651,650	ROSILDA SOFIA VELASQUEZ FERRER	1,239,099,837
INVERSIONES V Y JD SAS	245,865,745	ROYER DANIEL MARRUGO PINEDA	1,062,433

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
JAIDER ANTONIO IGUARAN RODRIGUEZ	48,190,903	RUBEN DARIO ACEVEDO CARRASCAL	16,639,099,374
JAIME ANTONIO AGUDELO VELASQUEZ	3,133,030,101	RUBEN DARIO CORTES GONZALEZ	183,990,047
JAIR ENRIQUE TAMAYO	2,722,975	SAIN GAITAN	818,864,277
JAIR JONNY ARBOLEDA POSADA	3,853,022	SAMIR ESTEBAN PARRA GONZALEZ	596,853,700
JAIR SINISTERRA ANGULO	121,432,544	SAMIR SANCHEZ LOPEZ	135,935,131
JAIRO BENJUMEA PEREZ	49,378,485	SANTIAGO GONZALEZ VALENCIA	1,245,922,225
JAIRO DE JESUS MATHIEU ZULETA	231,009,421	SAVIER URREGO ARANGO	18,673,478,003
JAISON ANDRES FRANCO MARTINEZ	211,753,731	SAYURIS CALVO GARCIA	15,807,711
JAIVER JIMENEZ BOHORQUEZ	277,665,285	SEBASTIAN DAVID HERNANDEZ	114,330,218
JAMES ARIAS VALLEJO	225,605,892	SERGIO LEON RODRIGUEZ RIVERA	688,446,506
JAMES MOSQUERA ANGULO	277,733,536	SERVANDO AVENDAÑO OLIVEROS	1,013,882,982
JAMUDIS ALFARO MOLA	285,988,312	SIERVO ANDRES REYES PIZA	155,625,325
JANER DAVID PEREZ VILLAREAL	97,759,124	SOLFANIS MALDONADO DEL PRADO	1,168,748,639
JANER JESUS MEJIAS BELANDRIA	49,627,886	TATIANA LORENA ARCOS SANCHEZ	2,377,332
JAVIER ENRIQUE CASTELLAR HERNANDEZ	29,709,878	TAYRO GARCIA CARVAJAL	850,061,533
JAVIER JOSE TOVAR CAMACHO	682,365,293	VICTOR ALFONSO ACOSTA RUIZ	24,440,107,016
JAWER MIGUEL OCORO CASTRO	400,521,762	VICTOR ARRIETA BERRIOS	107,350,815
JEAN CARLOS HERNANDEZ AVENDAÑO	72,555,260	VICTOR DE JESUS ZAPATA	3,777,466
JEAN CARLOS MORENO DAZA	6,596,115,901	VIDAL ANDRES MUÑOZ MUÑOZ	432,202,820
JEFERSON ALFONSO PERTUZ CASTRO	524,901,929	VIVIANA MARIA GARCIA CARMONA	2,286,530,942
JEFFERSON HARLEY ALVAREZ GALINDO	7,862,326,270	VIVIANA PULIDO YENSI	1,070,318
JEIDER JAVIER CASTRO DIAZ	56,499,264	WILBER ALBERTO PRECIADO FLOREZ	269,729,894
JEINER DE JESUS MEDINA BERRIO	144,919,268	WILLIAM ANTONIO PAYARES SALGADO	21,926,589,026
JEREMIAS RANGEL MORA	55,650,150	WILMER EDUARDO CORZO RANGEL	6,822,821,627
JESUS ALBERTO PEÑA VILLEGAS	11,687,192,310	WILSON ANTONIO VEGA PABON	69,514,699
JESUS ALBERTO QUIROZ RUIZ	105,819,663	WILTON PEREZ PADILLA	79,434,487
JESUS ALBERTO VERGARA ARROYO	51,980,085	WUILLIAN VARGAS MEDINA	222,813,251
JESUS ANTONIO MENDEZ VALENCIA	1,108,718,017	YAJAIRA HORTENCIA ORTIZ BELTRAN	7,388,904
JESUS ANTONIO MUÑOZ PALILLO	6,729,232	YEINER ALEXIS PALACIOS SERNA	490,730,859
JESUS EVELIO GARCES FRANCO	639,248,733	YEINER ANDRES ORTEGA CAMELO	39,219,059
JESUS SALVADOR RODRIGUEZ RENGEL	18,050,016	YEINER JOSE PERTUZ PEÑA	97,397,153
JHOJAN FERNANDO NAVARRO RIVERA	2,688,772	YEISON ALBERTO ACOSTA PALACIO	18,980,488,427

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
JHOM LEIDER PEÑA DIAZ	134,807,573	YEISON DUARTE COLORADO	552,600,588,599
JHON JAIRO FERNANDEZ GUTIERREZ	51,551,211	YENIS ADRIANA PALOMINO BORJA	23,565,784
JHON JAIRO OSPINO TORRES	209,625,868	YERSON DARIO ALBA MORENO	54,844,415
JHON LEIDER ALARCON OROZCO	213,608,680	YESID SANCHEZ SANCHEZ	227,922,353
JHON WILMAR VIVEROS DIAZ	121,432,544	YESNEIDER DAVID SIERRA OSPINO	69,566,611
JHONAIGER MEYER TORRES	44,250,131	YILIMAN CANO PEREZ	263,125,991
JHONATAN DAVID OSPINO VERGARA	116,749,539	YILVER JAVIER JAIMES TORRES	105,536,022
JHONATAN GIRALDO SAMPEDRO	270,679,997,092	YOADRIS DANIEL MENDOZA ARREGOCES	21,490,240,510
JHONNY JAVIER GONZALEZ RUIZ	650,244	YODESMAN ENRIQUE SERNA TEHERAN	83,598,604
JIM KELLY BENITEZ ROSERO	121,432,591	YOHN ANDERSON VAQUIRO BALLEN	301,372,647
JIMMY HEREDIA LAMBIS	38,395,722	YOINER SAUCEDO CAMPUZANO	203,280,242
JOHAN JOSE RIVERA YANCE	208,693,302	YON ESNEIDER CUBILLOS JIMENEZ	86,827,760
YULIEAN PARODY PADILLA	1,855,607		

Fuente: reporte Dirección Jurídica - ekogui

NOTA 29. INGRESOS

Composición

Está representado por los beneficios económicos percibidos por el MJD durante el periodo contable del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 por un valor total de Ingresos de $341.130.611.123,82.

El saldo de Ingresos fiscales está representado en:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
4.1	**Cr**	**INGRESOS FISCALES**	**22.232.409.062**	**7.218.420.160**	**15.013.988.902**
4.1.10	Cr	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22.233.795.302	7.219.734.280	15.014.061.022
4.1.10.01	Cr	Tasas	3.116.736.877	2.613.747.579	502.989.298
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	204.063.811	79.029.354	125.034.457
4.1.10.46	Cr	Licencias	18.912.994.614	4.526.957.347	14.386.037.267
4.1.95	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-1.386.240	-1.314.120	-72.120
4.1.95.02	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-1.386.240	-1.314.120	-72.120

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

29.1.Ingresos de transacciones sin contraprestación

29.1.1 Ingresos Fiscales

Inicio Informe Tesorería cierre Ingresos vigencia 2025

El Perfil de Ingresos permite controlar los recursos que se proyecta recaudar durante la vigencia, por rubro presupuestal, así como efectuar el registro contable automático de la gestión de los recursos, incluyendo los procesos de causación y recaudo, devolución de ingresos y la conciliación de los ingresos recaudados a través de la Cuenta Única Nacional (CUN) de cada Unidad Ejecutora, independientemente de la vigencia a la que correspondan.

Con corte al 20 de enero de 2026, y una vez realizado el cierre del Perfil de Ingresos, se informa que fueron identificados en su totalidad los recaudos pendientes por clasificar y que todos los documentos de recaudo por clasificar (DRXC), asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en la vigencia 2025 a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho, fueron debidamente asignados, imputados y gestionados. Como soporte, se adjunta archivo con evidencias (pantallazos) que demuestran que no quedaron DRXC pendientes de gestión.

A continuación, se presentan los ingresos más representativos del Ministerio de Justicia y del Derecho, clasificados en recaudos e ingresos.

1. **Recaudos**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene a cargo tres conceptos de Recaudo, amparados por Ley así:

1.1 Recaudo CCITE:
Ley 30 de 1986; último Decreto reglamentario Decreto 0585 de 2018, Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes CCITE: Es el documento que certifica la inexistencia de informes provenientes de las autoridades nacionales e internacionales por conductas relacionadas con delitos de tráfico de estupefacientes y conexos. y en consecuencia autoriza a personas naturales o jurídicas para el manejo de sustancias y/o productos químicos controlados en virtud de lo dispuesto.

Por este concepto de Ingreso se recaudó durante el 2025:

Meses	Recaudo	Traslados realizados a la DTN a la Cuenta No 61011110 Cod protafolio 376
Saldo Inicial 2025	$ 29.131.810,00	
Enero	$ 234.777.070,00	
Febrero	$ 223.419.293,00	
Marzo	$ 280.175.068,00	
Abril	$ 329.508.364,00	
Mayo	$ 266.356.082,00	
Junio	$ 200.065.731,00	
Julio	$ 434.590.059,00	
Agosto	$ 225.421.474,00	
Septiembre	$ 277.455.704,00	$ 1.563.433.418,00
Octubre	$ 247.752.843,00	
Noviembre	$ 188.112.970,00	
Diciembre	$ 179.970.409,00	$ 1.553.303.459,00
Saldo transladado el 31 de dicimebre 2025-ingreso 2026	$ 28.978.747,00	
TOTALES	**$ 3.145.715.624,00**	**$ 3.116.736.877,00**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, transfiere los conceptos que Recauda así:

• Certificado CCITE:
Destinatario: Dirección del Tesoro Nacional
Banco de la República cuenta No: 61011110- Denominada Otras tasas multas y contribuciones no especificadas, fotocopias
Código de Portafolio: **376**

Al Identificar todos los terceros, en la ejecución de ingreso se refleja que la imputación quedo correctamente frente a lo recaudado y trasferido.

1.2 Recaudo Licencia de Semillas Cannabis:
De acuerdo con el Decreto 613 de 2017 se reglamenta la Ley 1787 de 2016, se regula y se permite el acceso seguro e informado al uso médico y científico del Cannabis y sus derivados en el territorio nacional colombiano.

Por este concepto de Ingreso se recaudó durante el 2025:

Meses	Recaudo	Traslados realizados a la DTN a la Cuenta No 61011110 Cod protafolio 497
Saldo Inicial 2025	$ 35.062.466,43	
Enero	$ 329.437.495,34	
Febrero	$ 264.357.281,19	
Marzo	$ 219.285.470,98	
Abril	$ 337.580.280,96	
Mayo	$ 241.604.199,25	
Junio	$ 304.534.656,82	
Julio	$ 202.129.489,99	
Agosto	$ 146.064.427,88	
Septiembre	$ 213.522.649,02	
Octubre	$ 521.078.978,98	$ 364.499.961,77
Noviembre	$ 316.292.777,70	$ 2.987.134.286,80
Diciembre	$ 220.684.074,03	
Saldo a 31/12/2025- trasferido en 2026	$ 83.169.216,53	
TOTALES	$ 3.434.803.465,10	$ 3.351.634.248,57

El Ministerio de Justicia y del Derecho, transfiere los conceptos que Recauda así:

• Licencias de Semillas Cannabis:
Destinatario: Dirección del Tesoro Nacional
Banco de la república cuenta No: 61011110- Denominada Otras tasas multas y contribuciones no especificadas, fotocopias.
Código de Portafolio: **497**

Al Identificar todos los terceros, en la ejecución de ingreso se refleja que la imputación quedo correctamente frente a lo recaudado trasferido.

1.3 Recaudo Multas Penales:
De acuerdo con la Ley 2197 del 2022, el Ministerio de Justicia y del Derecho es la entidad responsable del recaudo del fondo especial de los recursos obtenidos por concepto del recaudo voluntario o coactivo de multas ingresaran al Tesoro Nacional, para lo cual el MJD dispuso la siguiente cuenta para el recaudo:

• Fondo Especial Para El Recaudo Por Multas Y Cobro Coactivo (Artículo 6
Ley 2197 Del 2022):
Destinatario: Dirección del Tesoro Nacional
Banco de la república cuenta No: 61011110- Denominada Otras tasas multas y contribuciones no especificadas, fotocopias.
Código de Portafolio: **515**
Por este concepto de Ingreso se recaudó durante el 2025:

VIGENCIA 2025 Multas Art 6 Ley 2197	
MES	VALOR
Enero	$ 73.771,00
Febrero	$ 10.613.146,00
Marzo	$ 36.451.829,00
Abril	$ 9.707.399,00
Mayo	$ 7.057.567,00
Junio	$ 17.236.467,00
Julio	$ 7.901.402,00
Agosto	$ 11.932.034,00
Septiembre	$ 15.609.246,00
Octubre	$ 5.845.238,00
Noviembre	$ 10.042.484,00
Diciembre	$ 71.593.228,00
OTAL RECIBIDO	$ 204.063.811,00

Al Identificar todos los terceros, en la ejecución de ingreso se refleja que la imputación quedo correctamente frente a lo recaudado trasferido.

2. Ingresos más representativos

2.1 Ingreso Ley 55 DE 1985 Superintendencia de Notariado y Registro:

El beneficio de este ingreso esta generado en el ARTÍCULO 13A. Adicionado por el Artículo 235 de la Ley 1753 de 2015. La porción que se reasigna sobre los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras destinados a la Superintendencia de Notariado y Registro, se incrementará, además de lo previsto en el artículo anterior, en un 12% a partir de 2016; para un total del 72%. El 12% adicional se distribuirá así: el 10% a la financiación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, los cuales serán ejecutados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; y *el 2% restante para programas de fortalecimiento de acceso a la justicia formal y alternativa, acciones para la prevención y control del delito e implementación de modelos de justicia territorial y rural, los cuales serán ejecutados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.*

Por este concepto de Ingreso Ley 55 se recibió en el 2025:

Vigencia 2025 SNR		
MES	No. DRXC	Trasladado por SNR
Diciembre del 2024	820925	$ 3.924.056.254
Enero	2107425	$ 2.452.230.393
Febrero	4241725	$ 3.326.989.505,30
Marzo	5355825	$ 2.836.891.978,48
Abril	6834825	$ 2.854.828.754,16
Mayo	8957025	$ 3.072.213.121,28
Junio	10400025	$ 2.933.008.883,28
Julio	12563525	$ 3.589.395.682,60
Agosto	14396225	$ 3.049.611.153,20
Septiembre	16661225	$ 3.479.189.505,93
Octubre	18572725	$ 2.986.987.069,57
Noviembre	20666325	$ 3.966.937.465,94
Total recibido 2025		$ 38.472.339.767,33

Superintendencia de Notariado y Registro en la vigencia 2025 traslado un valor $38.472.339.767,33 correspondiente al diciembre del 2024 y a los meses de enero a noviembre del 2025, siendo asignado correctamente como se refleja en la ejecución de ingreso.

2.2 Ingreso por Ley 1743 del 2014 Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia:

El artículo 2° de la Ley 1743 de 2014 destina el 2% de la totalidad del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia a la promoción y utilización de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, función que le corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2° del Decreto 2897 de 2011.

Por este concepto de Ingreso Ley 1743 se recibió en el 2025, así:

Concepto	Valor
Rendimientos recibidos 2024 y 2025	$ 6.101.317.687,00
Aporte recibido 2024 dic y 2025	$ 6.970.618.523,00
Total	**$ 13.071.936.210,00**

El detalle se muestra a continuación Ingreso Ley 1743 se recibió en el 2025

VIGENCIA 2025 CSJ		
MES	No DRXC	Valor transaferido por el CSJ
Financieros 4er Trimestre 2024	7259125	$ 1.538.307.240,00
Diciembre del 2024	2198625	$ 3.156.384.232,00
Enero	6911625	$ 41.665.412,00
Febrero	6911625	$ 102.878.660,00
Marzo	6911625	$ 110.707.574,00
Abril	19016625	$ 88.275.396,00
Mayo	19016625	$ 115.131.617,00
Junio	19016625	$ 80.682.572,00
› Financieros primer trimestre 2025	19016625	$ 1.510.539.030,00
Rendimiento Financieros Segundo trimestre 2025	19016625	$ 1.520.787.120,00
Julio	20676525 al 20678025	$ 109.915.664,00
Agosto	20676525 al 20678025	$ 95.312.094,00
Septiembre	20676525 al 20678025	$ 120.383.239,00
Octubre	20676525 al 20678025	$ 90.449.337,00
inancieros tercer trimestre 2025	20678125	$ 1.531.684.297,00
signaciones no reclamadas	21178325	$ 2.858.832.726,00
TOTAL RECIBIDO		$ 13.071.936.210,00

Consejo Superior de la Judicatura en la vigencia 2025 traslado un valor $13.071.936.210 correspondiente diciembre del 2024 y rendimientos del 4 trimestre del 2024 y a los meses de enero a noviembre y rendimientos hasta el 3 trimestre del 2025, siendo asignado correctamente como se refleja en la ejecución de ingreso.

2.3 FRISCO:

Los recursos FRISCO, administrado por la SAE, provienen de los bienes objeto de extinción de dominio, de su enajenación temprana y de la productividad de los bienes administrados, conforme a la Ley 30 de 1986 y la Ley 1708 de 2014. Una vez descontados los gastos de administración y las destinaciones legales, los recursos se distribuyen entre la Rama Judicial, la fiscalía general de la Nación, la Policía Judicial y el Gobierno nacional, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la ley.

VIGENCIA 2025 SAE		
VIGENCIA	No DRXC	Valor transaferido por el SAE
2025	9666825	$ 41.000.000.000,00

Asignado correctamente como se refleja en la ejecución de ingreso.

Conclusión del Cierre de Ingresos:
Con base en las verificaciones realizadas, se concluye que al cierre de la vigencia 2025 el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene debidamente reconocidos en el SIIF Nación la totalidad de los ingresos causados y recaudados, correctamente imputados a los rubros presupuestales correspondientes, conciliados con la Cuenta Única Nacional y sin saldos pendientes de clasificación o reconocimiento contable.

FIN Informe Tesorería cierre Ingresos vigencia 2025

41.10 Ingresos Fiscales No Tributarios, corresponden a los recaudos clasificados de la siguiente manera:

41.10.01 Tasas, ingresos por la expedición del Certificado de Carencia de Informes de Tráficos de Estupefacientes (CCITE), cifra que asciende a $3.116.736.877,00.

41.10.02 Multas y sanciones, está representado en el recaudo voluntario o coactivo de multas las cuales ingresarán al Tesoro Nacional con imputación a rubros destinados a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria. Estos recursos podrán cofinanciar infraestructura y dotación de centros penitenciarios y carcelarios en todo el territorio nacional, de acuerdo con la directriz de la Ley 2197 del 25 de enero de 2022 en el artículo 6, cifra que asciende a $204.063.811,00.

41.10.46 Licencias, representa el recaudo licencias de semillas de Cannabis; de acuerdo con el Decreto 613 de 2017 se reglamenta la Ley 1787 de 2016, se regula y se permite el acceso seguro e informado al uso médico y científico del Cannabis y sus derivados en el territorio nacional colombiano.

41.95 Devoluciones y Descuentos (DB), corresponde a dos devoluciones de ingresos por concepto de expedición del Certificado de Carencia de Informes de Tráficos de Estupefacientes

(CCITE), por solicitud de los terceros ya que no culminaron el trámite de solicitud del certificado, total devoluciones por $1.386.240,00.

44. Transferencias

Lo ingresos por transferencias representan los recursos provenientes de terceros y que están orientados al cumplimiento de un fin propósito, actividad o proyecto específico sin que la Entidad deba entregar algo a cambio.

Con corte a 31 de diciembre de 2025, esta cuenta está representada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
4.4	**Cr**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**95.225.138.914**	**66.195.172.851**	**29.029.966.063**
4.4.13	Cr	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	332.629.141	604.375.946	-271.746.805
4.4.13.09	Cr	Para funcionamiento del sistema general de regalías	332.629.141	604.375.946	-271.746.805
4.4.28	Cr	OTRAS TRANSFERENCIAS	94.892.509.773	65.590.796.905	29.301.712.868
4.4.28.02	Cr	Para proyectos de inversión	38.964.365.147	31.593.034.951	7.371.330.196
4.4.28.03	Cr	Para gastos de funcionamiento	55.928.144.626	33.997.761.954	21.930.382.672

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

44.13 Sistema General de Regalías, refleja los ingresos obtenidos por concepto de transferencias provenientes del Sistema General de Regalías (SGR).

Mediante la Resolución 1442 del 11 de abril de 2025 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías "Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026", fueron asignados recursos al Ministerio de Justicia y del Derecho para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR, tal como lo enuncia el:

Artículo 5. Asignación para entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el SGR. *De los recursos distribuidos en el artículo 1 de la presente Resolución, se asigna a los ministerios, al departamento Administrativo de Prosperidad Social (DPS) y a la Unidad Nacional de Gestión del riesgo de Desastres (UNGRD) la suma de DIECINUEVE MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.030.374.344), PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL Sistema General de Regalías, de conformidad con el siguiente detalle:*

Sección presupuestal	Fuente SPGR	Entidad beneficiaria	Total asignación bienio 2025-2026
01-170100	1117010	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	$ 1.891.360.390
01-190100	1119010	Ministerio de Salud y Protección Social	$ 1.458.254.308
01-220100	1122010	Ministerio de Educación Nacional	$ 2.085.355.137
01-240100	1124011	Ministerio de Transporte	$ 4.833.881.558
01-400100	1140010	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	$ 3.200.466.569
01-320100	1132010	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	$ 1.674.510.757
01-330100	1133010	Ministerio de Cultura	$ 691.427.135
01-350100	1135010	Ministerio de Industria y Comercio	$ 115.656.043
01-120100	1112010	Ministerio de Justicia y del Derecho	$ 760.795.862
01-230100	1123011	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones	$ 1.553.336.948
01-410101	1141010	Departamento administrativo de Prosperidad Social	$ 293.349.300
01-021100	1102110	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)	$ 471.980.337
Total			**$ 19.030.374.344**

Los recursos de funcionamiento asignados al MJD para el bienio 2025-2026 ascienden a la suma de $760.795.862; con eso recursos se adelantarán las acciones para la socialización, acompañamiento en la formulación y la viabilización de los proyectos del sector Justicia y del Derecho presentados por parte de las entidades territoriales al SGR. Todo lo anterior con el propósito de acercar la justicia al ciudadano y fortalecer las competencias y habilidades en los territorios, así como también contribuir al cierre de brechas en materia de Justicia y del Derecho.

Sustentado a través de la Resolución 1442 del 11 de abril de 2025 del MJD Por la cual se delega la ordenación del gasto de los recursos asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, Por la cual se incorporan y desagregan recursos adicionales al presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho asignados para el desarrollo de las funciones que se ejercen en el marco del Sistema General de Regalías, para la vigencia 2025-2026.

El valor del ingreso a diciembre 31 de 2025 por concepto de recursos de Regalías ascendió a $332.629.141,32.

44.28 Otras Transferencias, ingresos monetarios y no monetarios obtenidos por la entidad a diciembre 31 de 2025 relacionados así:

44.28.02 Para Proyectos de inversión por valor de $38.964.365.146,92 corresponde a los valores reconocidos por la Superintendencia de Notariado y Registro, recursos pertenecientes al sector justicia, en el marco de la ley 55 de 1985 (art. 13ª, 2% de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras destinados a SNR, serán para programas de fortalecimiento de acceso a la justicia formal y alternativa, acciones para la prevención y control del delito e implementación de modelos de justicia territorial y rural, los cuales serán ejecutados por MJD).

44.28.03 Para Gastos de Funcionamiento: se encuentran los ingresos por los siguientes conceptos:

Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO, para la vigencia fiscal 2025 recursos referente a la destinación de política antidrogas por valor de $41.000.000.000; y de la Rama Judicial $14.928.144.625,59 en cumplimiento a la Ley 1743 de 2014 cuyo objeto es regular nuevos recursos que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la administración de justicia, sin detrimento de las apropiaciones que se hagan anualmente a través de la Ley General de Presupuesto.

47. Operaciones Interinstitucionales

Estas operaciones se originan en pagos y reintegros a través de la tesorería para el pago de los gastos incluidos en el Presupuesto y se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
4.7	**Cr**	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**194.456.208.580**	**191.757.506.665**	**2.698.701.915**
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	189.490.893.064	186.538.940.573	2.951.952.490
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	139.383.563.934	121.575.636.940	17.807.926.994
4.7.05.10	Cr	Inversión	50.107.329.130	64.963.303.633	-14.855.974.504
4.7.20	Cr	OPERACIONES DE ENLACE	29.627.338	33.253.366	-3.626.028
4.7.20.81	Cr	Devoluciones de ingreso	29.627.338	33.253.366	-3.626.028
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	4.935.688.179	5.185.312.726	-249.624.547
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	4.486.426.809	4.868.055.500	-381.628.691
4.7.22.03	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	449.261.370	317.257.226	132.004.144

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

47.05 Fondos Recibidos: Corresponden a los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión asignados en el presupuesto de la vigencia fiscal del 2025, los cuales se presentan por afectación automática por parte del sistema SIIF Nación II.

47.20 Operaciones de Enlace, se registran las devoluciones a beneficiarios de recaudos de ingresos con corte a diciembre 31 de 2025.

47.22 Operaciones sin flujo de efectivo, se registran los valores de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo.

47.22.01 Cruce de cuentas, corresponde a las compensaciones de las deducciones a la DIAN.

47.22.03 Cuota de fiscalización y auditaje, representa el valor de la cuota de auditaje del control fiscal para la vigencia 2025 según resolución ordinaria de la oficina de planeación de la Contraloría General de la República No. ORD-80117-328-2025 del 10 de septiembre de 2025, por $449.261.370.

48. Otros Ingresos

El saldo de Otros Ingresos corresponde a:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
4.8	**Cr**	**OTROS INGRESOS**	**29.216.854.568**	**39.208.606.819**	**-9.991.752.252**
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	1.214.081.917	9.738.359.566	-8.524.277.649
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	0	6.687.037.801	-6.687.037.801
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	473.047.504	2.958.470.034	-2.485.422.529
4.8.02.90	Cr	Otros ingresos financieros	741.034.413	92.851.732	648.182.682
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	10.475.214.039	10.719.577.761	-244.363.723
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	164.577	162.861	1.716
4.8.08.28	Cr	Indemnizaciones	2.796.500	19.701.550	-16.905.050
4.8.08.51	Cr	Ganacia por derechos en fideicomiso	323.551.798	439.402.034	-115.850.236
4.8.08.62	Cr	Costas procesales a favor de la entidad	0	12.712.509	-12.712.509
4.8.08.63	Cr	Reintegros	10.126.278.412	10.247.598.807	-121.320.395
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	22.422.752	0	22.422.752
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	9.977.012.495	8.733.294.655	1.243.717.840
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	9.977.012.495	8.733.294.655	1.243.717.840
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	7.550.546.116	10.017.374.837	-2.466.828.721
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	7.550.546.116	10.017.374.837	-2.466.828.721

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

48.02 Ingresos Financieros, valor de los ingresos recibidos provenientes de instrumentos financieros clasificados en:

48.02.33 Otros intereses de mora, este rubro refleja los intereses generados por la expedición de licencias de cannabis a crédito por valor de $324.894.827,64 y $147.490.053,72 generados por los intereses en los procesos de cobro coactivo y procesos ejecutivos a favor de la Entidad según reportes mensuales enviados por la Dirección Jurídica.

48.02.90 Otros ingresos financieros, en este rubro los ingresos de $741.034.413,19 están representados de la siguiente manera:

Los intereses generados por los aportes que el MJD entrego para el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales FONCONTIN por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020 y cuyo saldo a diciembre 31 de 2025 es de $65.011.619,42.
La Oficina de la Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC- genera rendimientos financieros por la celebración de los siguientes convenios: 992-2023 por $23.852.232,04; Convenio 672-2023 Por $119.126.996; Convenio 686-2023 por $99.442.227,57; Convenio 1167-2023 por $24.218.375,05; Convenio 498-2023 por $199.751.488,26; rendimientos financieros del convenio 965-2023 de la UNOCD por USD$38705,15 equivalente a $164.080.033,03 y $43.023.273,21 con la misma organización del convenio No. 458-2021.

La Universidad Nacional gira $1.379.135, por los recursos no ejecutados del Contrato 1110-2023.

Rama Judicial por $17.115,62 por rendimientos generados en el IV trimestre en las cuentas de depósito del Fondo de modernización, descongestión y bienestar de la administración de justicia en aplicación de la ley 1743 de 2014.

El valor de $25.195, provenientes del Municipio Villa del Rosario por concepto de rendimientos financieros generados por la celebración del convenio No. 763-2024.

El valor de $950.934, es el ingreso por rendimientos financieros sobre recursos no ejecutados del convenio 554-2021 con el Hospital Carisma.

El ingreso de $149.095,49 rendimientos financieros generados por concepto de anticipo en cuenta de ahorros del contrato 1202-2023 suscrito con la Universidad de la Salle.

Rendimientos financieros por la ejecución del contrato 764-2024 celebrado con el Municipio de Ciénaga de Oro por $6.693,50;

48.08 Ingresos Diversos, representa el valor de los ingresos provenientes de actividades ordinarias clasificados en:

48.08.15 Fotocopias, corresponde al ingreso por fotocopias y reposiciones de carnets.

48.08.28 Indemnizaciones, refleja el valor por reposición de siniestro pagado por la aseguradora AXA Colpatria Seguros a nombre de TECNOEXPRES1 S.A.S por TV más cartelera digital LG supersignTV 55PUL por un monto de $2.795.500.

48.08.51 Ganancia por derechos en fideicomiso: corresponden a los ingresos generados por el movimiento financiero por los dineros aportados para el proyecto ministerios por el patrimonio autónomo constituido con la Agencia Nacional de Infraestructura Virgilio Barco Vargas de acuerdo con el contrato interadministrativo No. 374-2013 con el objeto de adquirir el derecho patrimonial dentro del proyecto ministerios – sede administrativa del Ministerio de acuerdo a su porcentaje de participación 42,16% por valor de $323.551.797,56 y reportados mensualmente en el informe de Gestión por la Fiduciaria Fiducolpatria.

48.08.63 Reintegros, ingresos obtenidos por los siguientes conceptos:

SAE, $10.000.000.000 traslado de la SAE a la deuda de la Nación según los CONPES 3277 de 2004 mediante el cual se define la estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios de los años 2004 al 2009. Los demás ingresos refleja el valor de devolución de ingresos por recursos no ejecutados de PNUD en el marco del convenio No. 060 de 2023 por $68.422.455; devolución del tiquete aéreo 134-57025152048 por el contrato 1222 de 2023 ejecutado con Logística y Gestión de Negocios S.A.S. por $163.980 y reintegro del contrato 1222 de 2023 por $1.589.140; saldo no ejecutado por $6.505.000 con la ESE Hospital carisma; y devolución de saldo no ejecutado convenio 763-2024 con el municipio Villa del Rosario por $37.678.988; y los $11.490.616,00 por reintegros generados por funcionarios en salarios, prestaciones sociales y/o viáticos.

48.08.90 Otros ingresos diversos, ingresos recibidos por pago de Seguros del Estado S.A por póliza de cumplimiento según resolución 0079 del 05-feb-2024 donde se declara el incumplimiento del contrato de consultoría No. 525-2021 con AMP Méndez & Asociados

Proyectos de Ingeniería SAS cuyo objeto era la realización de la actualización, complementación y levantamiento de los componentes arquitectónico, estructural de redes secas, húmedas, contra incendio y estudio de vulnerabilidad sísmica del edificio de Chapinero y Bodega de Paloquemao por $14.489.957; Por cobros coactivos de acuerdo a reportes e informes emitidos por la Dirección Jurídica por $6.103.218 y $1.825.550 por movimientos de deducciones en la cancelación del pagado de las retenciones practicadas durante el año 2025.
El valor de $4.027, corresponde a los ajustes en las aproximaciones de las retenciones practicadas por la entidad a los contratistas y proveedores.

48.30 Reversión del deterioro de valor, representa el valor de la reversión del deterioro que se originan por cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el deterioro de un activo.

48.30.02 Cuentas por cobrar, representa las actualizaciones del deterioro por concepto de la cartera de cuentas por cobrar por expedición de licencias de cannabis a diciembre 31 de 2025 según informes mensuales enviados por la Subdirección de Sustancias Químicas por $8.808.362.937,27; El valor de $1.165.352.026,61 representa las actualizaciones y registro del deterioro de cobros coactivos según informes emitidos por la Dirección Jurídica; El valor de $3.297.531,30, reversión del deterioro por pago del INPEC, por pago total de la cuenta por cobrar más intereses, mediante MJD-MEM25-0000763 del 12/02/2025, la Dirección Jurídica del MJD informa ordena la terminación y archivo de los procesos administrativos de cobro coactivo Nros. 2023-001, 2023-003, 2023- 004, 2024-010 y 2024-011.

48.31 Reversión de provisiones, ingresos originados por el cambio de las estimaciones. Representa el valor de procesos terminados a favor de la Entidad en segunda instancia revocando condena en contra del MJD y negando pretensiones, u otra causa se deriva de actualizaciones en el cálculo de la provisión, realizada por el apoderado de los procesos, según reporte e informe enviado por la Dirección Jurídica.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación
No aplica.

29.3. Contratos de construcción
No aplica.

NOTA 30. GASTOS

Composición

Esta cuenta se encuentra representada por los gastos que realiza la entidad para el pago del personal, tanto de salarios como de sus componentes y de otros gastos necesarios para el normal funcionamiento para su cometido estatal. De igual forma los gastos por concepto de los proyectos, convenios e inversiones propios de la parte misional de la entidad, las provisiones por concepto de los litigios y demandas por procesos fallados en contra de la entidad. De acuerdo

con el marco normativo, también se registran el deterioro, las depreciaciones y las amortizaciones de los bienes de la entidad que se causan de manera mensual por parte del Grupo de Gestión Administrativa y por los recaudos de las operaciones interinstitucionales, entre otros. El saldo total del grupo 5 – GASTOS es de $327.501.226.591,21.

30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

En el rubro de la cuenta de administración y operación, se encuentran los sueldos y salarios y todos los gastos obtenidos por los funcionarios del MJD.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
5.1	**Db**	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**183.239.763.859**	**165.490.024.459**	**17.749.739.400**
5.1.01	Db	SUELDOS Y SALARIOS	27.623.236.255	27.093.525.098	529.711.157
5.1.01.01	Db	Sueldos	22.875.206.062	21.960.381.186	914.824.876
5.1.01.03	Db	Horas extras y festivos	198.475.812	192.450.204	6.025.608
5.1.01.05	Db	Gastos de representación	357.897.908	366.384.375	-8.486.467
5.1.01.10	Db	Prima técnica	2.390.840.152	2.672.073.523	-281.233.371
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	1.681.453.754	1.799.340.704	-117.886.950
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	79.859.999	65.566.800	14.293.199
5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	39.502.568	37.328.306	2.174.262
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	61.550.939	66.932.529	-5.381.590
5.1.02.01	Db	Incapacidades	61.550.939	66.932.529	-5.381.590
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	6.810.281.771	6.550.677.792	259.603.979
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	1.191.962.500	1.135.787.600	56.174.900
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	2.310.728.571	2.197.284.507	113.444.064
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	131.848.700	127.526.700	4.322.000
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima med	3.175.742.000	3.090.078.985	85.663.015
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.490.424.600	1.420.690.900	69.733.700
5.1.04.01	Db	Aportes al icbf	894.017.300	851.896.200	42.121.100
5.1.04.02	Db	Aportes al sena	149.142.700	142.163.000	6.979.700
5.1.04.03	Db	Aportes a la esap	149.142.700	142.287.500	6.855.200
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	298.121.900	284.344.200	13.777.700
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	10.139.496.423	9.780.540.965	358.955.458
5.1.07.01	Db	Vacaciones	1.922.423.752	1.869.834.148	52.589.604
5.1.07.02	Db	Cesantías	2.579.442.735	2.503.287.877	76.154.858
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	1.275.367.551	1.260.283.601	15.083.950
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	2.389.731.979	2.312.474.304	77.257.675
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	1.136.536.419	1.125.200.809	11.335.610
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	150.531.300	147.665.195	2.866.105
5.1.07.90	Db	Otras primas	685.462.687	561.795.031	123.667.656
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	761.753.283	1.332.090.705	-570.337.422
5.1.08.03	Db	Capacitación, bienestar social y estímulos	719.495.283	1.287.720.705	-568.225.422
5.1.08.04	Db	Dotación y suministro a trabajadores	42.258.000	44.370.000	-2.112.000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

INCIO del informe de los Beneficios a los empleados según el informe elaborado y preparado por el Grupo de Gestión Humana de los eventos de la vigencia 2025

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados del Ministerio de Justicia y del Derecho se originan en

requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

Con el anterior contexto, inicialmente se presenta que para la vigencia 2025, el Grupo de Gestión Humana recibió novedades de personal, las cuales se registraron mensualmente en el aplicativo KACTUS (entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025), para realizar el respectivo cálculo y liquidación mensual, se generaron los reportes de seguridad social, parafiscales, cesantías al Fondo Nacional del Ahorro y descuentos a terceros, los cuales se entregaron al Grupo de Gestión Financiera y Contable, para su respectivo pago.

A. LA NATURALEZA DE LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO:

El Ministerio de Justicia y del Derecho, reconoció para la vigencia 2025, los siguientes Beneficios a los empleados a corto plazo:

SUELDO BÁSICO

AUXILIO DE TRANSPORTE LEGAL

HED - HORA EXTRA DIURNA 1,25

HEN - HORA EXTRA NOCTURNA 1,75

HEFD - HORA EXT. FEST. DIURNA 2,00

COMPENSATORIOS

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

EGRE - INCAPACIDAD REC EMPRESA

EGM - INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL

ATR - INCAPACIDAD ACCIDENTE TRABAJO

LMA - LICENCIA DE MATERNIDAD

LPT - LICENCIA DE PATERNIDAD

PRIMA DE SERVICIOS

PRIMA DE NAVIDAD

BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN

PRIMA DE DIRECCIÓN

VACACIONES DISFRUTADAS

INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES

PRIMA DE VACACIONES

BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN

PRIMA VACACIONES LIQ. DEFINITIVA

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

PRIMA TÉCNICA SALARIAL

PRIMA TÉCNICA AUTOMÁTICA (N.S)

PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL (EV. DES.)

PRIMA DE RIESGO

RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN

B. CUANTÍA Y METODOLOGÍA QUE SUSTENTA LA ESTIMACIÓN DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A LOS EMPLEADOS POR INCENTIVOS

CUANTÍA: Corresponde al valor de la obligación derivada de acuerdo con la liquidación de los salarios y prestaciones sociales a que tienen derecho los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, en cada período mensual, con los respectivos descuentos de ley, así como la generación de reportes de seguridad social, aportes parafiscales, cesantías y otros terceros.

De igual manera, los valores incluyen el ajuste a los salarios y prestaciones correspondientes, de acuerdo con la asignación básica fijada en el Decreto 611 del 03 de junio de 2025.

Para la vigencia 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho reconoció, liquidó y pagó, los siguientes conceptos, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5325 del 09 de enero de 2025.

CONCEPTO	VALOR DEVENGADO
I - SUELDO BÁSICO	22.241.563.738
I - AUXILIO DE TRANSPORTE LEGAL	79.859.999
I - HED - HORA EXTRA DIURNA 1,25	35.019.387
I - HEN - HORA EXTRA NOCTURNA 1,75	93.061.580
I - HEFD - HORA EXT. FEST. DIURNA 2,00	49.265.003
I - COMPENSATORIOS	16.771.509
I - SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	38.480.204
I - EGRE - INCAPACIDAD REC EMPRESA	67.073.793
I - EGM - INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL	81.133.224
I - ATR - INCAPACIDAD ACCIDENTE TRABAJO	12.525.748
I - LMA - LICENCIA DE MATERNIDAD	22.729.785
I - LPT - LICENCIA DE PATERNIDAD	1.503.694
I - PRIMA DE SERVICIOS	1.169.518.589
I - PRIMA DE NAVIDAD	2.387.967.913
I - BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	879.524.442
I - PRIMA DE DIRECCIÓN	31.747.986
I - VACACIONES DISFRUTADAS	1.166.725.248
I - INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	791.682.215
I - PRIMA DE VACACIONES	785.964.412

CONCEPTO	VALOR DEVENGADO
I - BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	147.959.119
I - PRIMA VACACIONES LIQ. DEFINITIVA	528.428.170
I - BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	783.224.380
I - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	357.897.908
I - PRIMA TÉCNICA SALARIAL	947.377.940
I - PRIMA TÉCNICA AUTOMATICA (N.S)	103.320.423
I - PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL (EV. DES.)	1.220.319.271
I - PRIMA DE RIESGO	27.596.153
I - RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN	578.992.288
I - AJUSTE SUELDO BÁSICO	643.622.087
I - AJUSTE HORAS EXTRAS DIURNAS 1,25	1.140.365
I - AJUSTE HORAS EXTRAS NOCTURNAS 1,75	2.148.527
I - AJUSTE HORAS EXTRAS FEST. DIU. 2,00	1.069.441
I - AJUSTE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.022.364
I - AJUSTE INCAPACIDAD GRAL 2 PRIM DÍAS	2.241.431
I - AJUSTE INCAPAC. ENFERM GENERAL EPS	4.670.787
I - AJUSTE LICENCIA DE MATERNIDAD	110.645
I - AJUSTE PRIMA DE NAVIDAD	1.764.066
I - AJUSTE DE BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	9.363.955
I - AJUSTE VACACIONES DISFRUTADAS	69.745.311
I - AJUSTE PRIMA DE VACACIONES	33.846.386
I - AJUSTE BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECR	3.917.426
I - AJUSTE BONIFICACIÓN SERV. PRESTADOS	20.747.097
I - AJUSTE GASTOS DE REPRESENTACIÓN	21.987.675
I - AJUSTE PRIMA TÉCNICA SALARIAL	42.623.749
I - AJUSTE PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	23.281.044
I - AJUSTE PRIMA TÉCNICA EVAL. DESEMP.	47.015.989
I - AJUSTE PRIMA DE RIESGO	1.401.855
I - AJUSTE RECONOCIMIENTO COORDINACIÓN	31.467.689
TOTAL GENERAL	**35.610.422.010**

C. RECONOCIMIENTO Y RECOBRO DE INCAPACIDADES

Respecto al reconocimiento de incapacidades de uno y dos días que asume el empleador y de más de 2 días que debe asumir la EPS, así como la gestión del recobro de las mismas, durante la vigencia 2025, se tienen los siguientes resultados:

➢ CIFRAS DE INCAPACIDADES DE 1 Y 2 DÍAS RECONOCIDAS EN LA VIGENCIA 2025 QUE DEBEN SER ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR

RELACIÓN DE INCAPACIDADES AL GASTO MENOR A 2 DÍAS		
2025		
ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	**Cantidad de días**	**Valor**

RELACIÓN DE INCAPACIDADES AL GASTO MENOR A 2 DÍAS		
enero	4	$ 370.827
marzo	3	$ 284.726
mayo	3	$ 312.345
junio	2	$ 219.001
julio	2	$ 225.794
septiembre	6	$ 1.408.509
octubre	2	$ 224.374
Total	**22**	**$ 3.045.576**
CAPITAL SALUD	**Cantidad de días**	**Valor**
agosto	2	$ 271.585
septiembre	2	$ 271.585
Total	**4**	**$ 543.170**
COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	**Cantidad de días**	**Valor**
enero	4	$ 580.748
febrero	6	$ 1.411.154
marzo	6	$ 694.040
abril	16	$ 2.200.936
mayo	16	$ 2.374.904
junio	7	$ 1.354.876
julio	4	$ 1.236.781
agosto	6	$ 1.285.349
septiembre	6	$ 762.581
octubre	8	$ 1.545.348
noviembre	10	$ 1.460.085
diciembre	5	$ 618.683
Total	**94**	**$ 15.525.485**

RELACIÓN DE INCAPACIDADES AL GASTO MENOR A 2 DÍAS		
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA	**Cantidad de días**	**Valor**
febrero	5	$ 1.238.185
marzo	8	$ 900.629
mayo	2	$ 276.122
junio	3	$ 382.982
julio	2	$ 203.324
agosto	2	$ 150.949
octubre	2	$ 295.451
diciembre	2	$ 285.602
Total	**26**	**$ 3.733.244**
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	**Cantidad de días**	**Valor**
enero	10	$ 2.182.257
febrero	4	$ 737.447
marzo	20	$ 3.359.884
abril	8	$ 1.319.812
mayo	13	$ 2.640.035
junio	12	$ 3.129.062
julio	16	$ 3.115.128
agosto	8	$ 2.237.374
septiembre	7	$ 1.742.820
octubre	4	$ 1.008.573
noviembre	6	$ 1.088.873
diciembre	4	$ 2.030.239
Total	**112**	**$ 24.591.504**
EPS-SURA	**Cantidad de días**	**Valor**
enero	3	$ 734.143

RELACIÓN DE INCAPACIDADES AL GASTO MENOR A 2 DÍAS		
febrero	2	$ 497.440
marzo	6	$ 1.172.654
abril	7	$ 1.650.898
mayo	1	$ 330.142
junio	4	$ 1.141.774
septiembre	2	$ 532.260
octubre	6	$ 1.655.206
noviembre	2	$ 588.362
diciembre	2	$ 532.260
Total	**35**	**$ 8.835.139**
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA FOSYGA	**Cantidad de días**	**Valor**
julio	2	$ 231.286
Total	**2**	**$ 231.286**
NUEVA EPS S.A - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A	**Cantidad de días**	**Valor**
enero	3	$ 426.654
febrero	7	$ 928.294
marzo	4	$ 440.664
abril	12	$ 2.226.164
mayo	4	$ 1.136.925
junio	3	$ 421.759
octubre	2	$ 307.507
noviembre	4	$ 458.456
Total	**39**	**$ 6.346.423**
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	**Cantidad de días**	**Valor**
febrero	1	$ 116.854
abril	8	$ 1.363.864

RELACIÓN DE INCAPACIDADES AL GASTO MENOR A 2 DÍAS		
mayo	4	$ 449.856
junio	4	$ 675.182
agosto	2	$ 166.122
septiembre	2	$ 173.838
octubre	3	$ 467.734
noviembre	2	$ 166.122
diciembre	5	$ 642.394
Total	**31**	**$ 4.221.966**
Total general	**365**	**$ 67.073.793**

- **CIFRAS DE INCAPACIDADES DE MÁS DE 2 DÍAS RECONOCIDAS EN LA VIGENCIA 2025 Y QUE DEBEN SER ASUMIDAS POR LA EPS / ARL**

RELACIÓN DE INCAPACIDADES MAYOR O IGUAL A 3 DÍAS		
2025		
ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	**Cantidad de días**	**Valor**
junio	1	$ 73.000
julio	1	$ 75.265
setiembre	1	$ 204.486
octubre	27	$ 5.521.124
noviembre	4	$ 299.166
diciembre	2	$ 149.583
Total	**36**	**$ 6.322.624**
ARL POSITIVA	**Cantidad de días**	**Valor**
abril	8	$ 815.439
octubre	25	$ 3.903.436

RELACIÓN DE INCAPACIDADES MAYOR O IGUAL A 3 DÍAS		
noviembre	30	$ 4.684.124
diciembre	20	$ 3.122.749
Total	**83**	**$ 12.525.748**
COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	**Cantidad de días**	**Valor**
enero	58	$ 7.832.540
febrero	13	$ 1.781.094
marzo	13	$ 775.954
abril	8	$ 443.463
mayo	73	$ 7.764.165
junio	56	$ 5.672.590
julio	30	$ 4.073.781
agosto	35	$ 4.597.118
septiembre	38	$ 4.769.134
octubre	6	$ 706.419
noviembre	9	$ 751.041
diciembre	9	$ 870.335
Total	**348**	**$ 40.037.634**
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA	**Cantidad de días**	**Valor**
febrero	13	$ 2.660.292
marzo	20	$ 2.363.270
mayo	13	$ 1.196.528
julio	10	$ 677.747
agosto	2	$ 100.633
octubre	3	$ 295.451
diciembre	3	$ 285.602
Total	**64**	**$ 7.579.523**

RELACIÓN DE INCAPACIDADES MAYOR O IGUAL A 3 DÍAS		
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	**Cantidad de días**	**Valor**
enero	45	$ 4.474.934
febrero	50	$ 4.512.046
marzo	51	$ 5.284.563
abril	39	$ 4.322.269
mayo	46	$ 5.076.636
junio	4	$ 883.923
julio	35	$ 4.914.854
agosto	1	$ 204.486
octubre	1	$ 212.619
noviembre	28	$ 2.367.509
diciembre	2	$ 676.747
Total	**302**	**$ 32.930.586**
EPS-SURA	**Cantidad de días**	**Valor**
abril	4	$ 633.210
junio	4	$ 700.615
septiembre	2	$ 354.840
octubre	16	$ 2.846.575
Total	**26**	**$ 4.535.240**
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA FOSYGA	**Cantidad de días**	**Valor**
julio	18	$ 1.387.718
Total	**18**	**$ 1.387.718**
NUEVA EPS S.A - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A	**Cantidad de días**	**Valor**
febrero	23	$ 2.151.607

RELACIÓN DE INCAPACIDADES MAYOR O IGUAL A 3 DÍAS		
marzo	13	$ 1.178.298
abril	6	$ 738.010
mayo	6	$ 1.136.925
junio	1	$ 91.988
octubre	1	$ 102.502
noviembre	2	$ 152.818
Total	**52**	**$ 5.552.148**
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	**Cantidad de días**	**Valor**
abril	17	$ 3.478.844
mayo	5	$ 587.824
junio	3	$ 220.840
octubre	8	$ 820.019
noviembre	17	$ 1.811.201
diciembre	1	$ 102.502
total	**51**	**$ 7.021.230**
Total general	**980**	**$ 117.892.451**

- **GESTIÓN DE RECOBRO DE INCAPACIDADES VIGENCIA 2025**

CONSOLIDADO PAGO INCAPACIDADES 2025	
COMPENSAR	
Mes	**Valor**
Enero	$ 28.455.864
Abril	$ 3.459.996
Mayo	$ 5.725.151
Junio	$ 18.438.155

CONSOLIDADO PAGO INCAPACIDADES 2025	
Agosto	$ 1.899.388
Octubre	$ 661.016
Noviembre	$ 1.049.610
Diciembre	$ 870.335
Total	**$ 60.559.515**
SANITAS	
Mes	**Valor**
Enero	$ 9.602.169
Marzo	$ 3.461.339
Abril	$ 11.213.146
Mayo	$ 6.298.064
Junio	$ 826.139
Julio	$ 4.112.872
Octubre	$ 212.630
Noviembre	$ 2.669.271
Total	**$ 38.395.630**
FAMISANAR	
Mes	**Valor**
Enero	$ 675.552
Abril	$ 2.363.398
Mayo	$ 4.657.127
Junio	$ 1.196.588
Septiembre	$ 677.781
Octubre	$ 100.638
Noviembre	$ 295.467
Total	**$ 9.966.551**
ALIANSALUD	
Mes	**Valor**
Enero	$ 178.366

CONSOLIDADO PAGO INCAPACIDADES 2025	
Junio	$ 137.370
Septiembre	$ 2.658.451
Octubre	$ 3.074.187
Noviembre	$ 1.751.788
Diciembre	$ 299.263
Total	**$ 8.099.425**
CAPITAL SALUD	
Mes	**Valor**
Enero	$ 253.818
Total	**$ 253.818**
SURA	
Mes	**Valor**
Abril	$ 1.637.171
Octubre	$ 2.541.614
Total	**$ 4.178.785**
ARL POSITIVA	
Mes	**Valor**
Abril	$ 801.440
Diciembre	$ 5.176.696
Total	**$ 5.978.136**
NUEVA EPS	
Mes	**Valor**
Abril	$ 3.696.120
Mayo	$ 681.302
Junio	$ 1.165.554
Julio	$ 264.288
Septiembre	$ 85.553
Diciembre	$ 1.593.581
Total	**$ 7.486.398**

CONSOLIDADO PAGO INCAPACIDADES 2025	
SALUD TOTAL	
Mes	**Valor**
Junio	$ 4.175.187
Agosto	$ 83.723
Noviembre	$ 1.067.569
Diciembre	$ 410.030
Total	**$ 5.736.509**
Total General	**$ 140.654.767**

En correlación con lo anterior, se tienen las siguientes cifras consolidadas:

VIGENCIA 2025		
Valor total de Incapacidades reconocidas de 1 y 2 días que deben ser asumidas por empleador	**$ 67.073.793**	
Valor total de Incapacidades reconocidas de más de 3 días que deben ser asumidas por EPS/ARL	$**117.892.451**	
Valor total recibido de EPS/ARL por concepto de recobro de Incapacidades reconocidas ya sea de la vigencia 2025 o periodos anteriores.		$**140.654.767**
TOTAL	**$184.966.244**	**$140.654.767**

Respecto a la gestión del recobro de incapacidades de vigencias anteriores, el Grupo de Gestión Humana y el área de Financiera, llevó a cabo mesas de trabajo, a efectos de fortalecer la articulación entre ambas áreas, con la meta de depuración del valor de incapacidades reconocidas y de las cuales son actualmente exigibles.

D. DATOS DE EJECUCIÓN DEL PIC 2025

CAPACITACIONES CON CARGO AL CONTRATO 637 DE 2025

En el marco del Plan Institucional de Capacitación, el 01 de julio de 2025 se suscribió el Contrato 637 de 2025, cuyo objeto fue “Realizar las capacitaciones enmarcadas dentro del Plan Institucional de Capacitación, según los lineamientos del Departamento administrativo de la función pública, vigencia 2025”; por un valor total de $198.164.000, el contrato finalizó el 30 de noviembre de 2025, ejecutado al 100%.

Las capacitaciones iniciaron el 11 de agosto y finalizaron el 19 de noviembre de 2025, se presentan los resultados de los 6 diplomados virtuales sincrónicas con una duración de 120 horas que contemplan 72 horas académicas virtuales sincrónicas que corresponde al 60% y 48 horas virtuales asincrónicas que corresponden al 40%.

DIPLOMADO	INICIO	FIN	FUNCIONARIOS INSCRITOS	FUNCIONARIOS CERTIFICADOS	FUNCIONARIOS QUE DESERTARON
Diplomado en Derecho Humanos y Acceso a la Justicia Transicional	21-ago-25	19-nov-25	12	9	3
Diplomado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos; con extensión a diplomado en conciliación extrajudicial en Derecho	12-ago-25	31-oct-25	15	12	3
Diplomado en Derecho Administrativo, Disciplinario y Probatorio	12-ago-25	31-oct-25	20	20	0
Diplomado en Justicia Familiar	11-ago-25	10-oct-25	18	16	2
Diplomado en presupuesto en el sector público	12-ago-25	8-oct-25	19	17	2
Diplomado en transformación digital	23-sep-25	19-nov-25	14	11	3
Total Inscripciones			98	85	13

Primer pago finalización de la primera etapa de alistamiento - No. de Factura FVE 367 de fecha 26 de septiembre de 2025, por valor de $35.669.520, se envió la cuenta al Grupo de Gestión Financiera y Contable en el mes octubre.

Segundo pago -Etapa de implementación de las capacitaciones- No de factura

FVE 372 de fecha 18 de noviembre de 2025, por valor de $118.898.400, se envió la cuenta al Grupo de Gestión Financiera y Contable en el mes de diciembre.

Tercer pago - Etapa de entrega final de documentos, - No de factura

FVE 377 de fecha 11 de diciembre de 2025**, por valor de $43.596.080** se envió la cuenta a Central de cuentas en el mes de diciembre.

CAPACITACIONES CON ALIANZA INTERINSTITUCIONAL

De conformidad con los ejes temáticos definidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 del Departamento Administrativo de la Función Pública, y el PIC se desarrollaron 20 capacitaciones con apoyo interinstitucional en diferentes modalidades: presencial, hibrido y virtual sincrónica y asincrónica.

CAPACITACIONES ALIANZA INTERINSTITUCIONAL									
EJE	NOMBRE DE LA CAPACITACION	FECHA INICIO	FECHA FIN	OFERTADO POR	MODALIDAD	No HORAS	FUNCIONARIOS INSCRITOS	FUNCIONARIOS CERTIFICADOS	TRIMESTRE
Eje 1. PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS	Curso Mecanismos para la protección de los derechos humanos y la participación comunitaria con enfoque de genero	30/05/25	12/06/ 2025	ESAP	Virtual	20	8	4	II (Abril-Mayo-Junio)
	Derechos humanos de las personas privadas de la libertad	22/07/25	24/07/ 2025	ESAP	Presencial	8	27	11	III(Julio-agosto-septiembre)
Eje 2. TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	Curso Negociación colectiva	17/03/25	25/03/ 2025	ESAP	Presencial	16	18	12	I(Enero-Febrero-Marzo)
	Charla Reforma pensional	22/05/25	22/05/ 2025	COLPENSIONES	Presencial	2	N/A	32	II (Abril-Mayo-Junio)
Eje 3. MUJERES, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	Curso de Prevención y Atención a la Violencia contra las mujeres y discriminación racial en el ámbito del trabajo de la función pública	8/04/25	20/05/ 2025	ESAP	Virtual	20	10	4	II (Abril-Mayo-Junio)

CAPACITACIONES ALIANZA INTERINSTITUCIONAL									
	Curso de participación ciudadana y políticas públicas	04/06/25	04/06/2025	IDPAC	Presencial	3	37	32	II (Abril-Mayo-Junio)
	Curso ambientes laborales libre de acoso conceptualización de la ley 1010 de 2006	17/06/25	19/06/2025	ESAP	Virtual Sincrónico	8	2	2	II (Abril-Mayo-Junio)
Eje 5. PROBIDAD Y ÉTICA DE LO PÚBLICO	Diplomado de Transparencia, integridad, prevención y lucha contra la corrupción	25/03/25	15/04/2025	ESAP	Virtual	100	15	3	II (Abril-Mayo-Junio)
	Diplomado Modelo Integrado de Planeación y Gestión	21/05/25	22/06/2025	ESAP	Virtual	80	10	8	II (Abril-Mayo-Junio)
	Diplomado de Transparencia, integridad, prevención y lucha contra la corrupción	4/07/25	10/08/2025	ESAP	Virtual sincrónico	100	2	1	III(Julio-agosto-septiembre)
Eje 6 Habilidades y competencias	Diplomado empleo Público	18/02/25	23/03/2025	ESAP	Virtual	140	13	7	I(Enero-Febrero-Marzo)
	Excel Básico	10/03/25	27/03/2025	SENA	Virtual	40	30	18	I(Enero-Febrero-Marzo)
	Excel Intermedio	20/03/25	6/05/2025	SENA	Virtual	60	24	10	II (Abril-Mayo-Junio)
	Programa de bilingüismo-inglés I convocatoria	1/04/25	1/07/2025	Colsubsidio	Virtual	48-72	26	16	II (Abril-Mayo-Junio)
	Curso Catastro Multipropósito	26/05/25	15/08/2025	SNR	Virtual	60	21	11	III-Julio-Agosto-Septiembre

CAPACITACIONES ALIANZA INTERINSTITUCIONAL									
	Diplomado Gestión de contratos y supervisión	9/06/25	17/07/2025	Colsubsidio	Virtual	80	6	1	III(Julio-agosto-septiembre)
	Diplomado de Gestión de Proyectos públicos con marco lógico y MGA	24/06/25	31/07/2025	Colsubsidio	Virtual	80	12	11	III(Julio-agosto-septiembre)
	Curso de competencias Gerenciales I	14/07/25	1/08/2025	Colsubsidio-Universidad de los Andes	Virtual	40	24	17	III-Julio-Agosto-Septiembre
	¿Como logramos buenos equipos de trabajo?	14/11/25	14/11/2025	SST	Virtual	2	74	N/A	IV- Octubre-Noviembre-Diciembre
	Programa de Bilingüismo-Inglés II convocatoria	18/11/25	18/12/2025	Colsubsidio	Virtual	48-72	18	9	IV- Octubre-Noviembre-Diciembre

E. DATOS DE EJECUCIÓN DE ESTÍMULOS

PRIMER SEMESTRE	**Resolución**	**1174 del 24 de junio de 2025**
	Número de Personas	18
	Cuantía	$ 45.469.946
SEGUNDO SEMESTRE	**Resolución**	**2636 del 19 de noviembre de 2025**
	Número de Personas	17
	Cuantía	$ 62.827.598

F. PLANTA

CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
NIVEL JERARQUICO	**CANTIDAD DE FUNCIONARIOS**
DIRECTIVO	18
ASESOR	24
PROFESIONAL	169
TÉCNICO	21
ASISTENCIAL	58
TOTAL FUNCIONARIOS	**290**

FIN Informe Grupo de Gestión Humana

Los Gastos Generales reflejan los pagos realizados a los prestadores de servicios y los emolumentos de se derivan de la prestación de servicios, al igual que los pagos realizados a los proyectos y convenios administrativos que suscribe la entidad, el pago al personal contratado por prestación de servicios para el apoyo en el desarrollo y cumplimiento de las funciones del cometido estatal para su normal funcionamiento:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
5.1.11	**Db**	**GENERALES**	**135.788.012.145**	**118.791.186.309**	**16.996.825.836**
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	1.839.173.044	1.693.404.638	145.768.406
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	375.090.184	261.547.360	113.542.824
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	764.574.285	769.652.485	-5.078.200
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	455.228.069	725.750.012	-270.521.943
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	2.359.281.272	0	2.359.281.272
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	1.505.814.292	1.669.658.719	-163.844.427
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	3.410.600	2.367.800	1.042.800
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	1.898.222.931	2.175.508.948	-277.286.017
5.1.11.25	Db	Seguros generales	1.191.557.290	285.627.678	905.929.612
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	0	844.222.216	-844.222.216
5.1.11.33	Db	Seguridad industrial	7.277.985	7.434.049	-156.064
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	177.597.689	210.936.754	-33.339.065
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	1.118.324.351	1.143.731.788	-25.407.437
5.1.11.51	Db	Gastos por control de calidad	2.023.000	0	2.023.000
5.1.11.54	Db	Organización de eventos	7.977.304.097	4.279.109.326	3.698.194.772
5.1.11.59	Db	Licencias	5.580.746.971	0	5.580.746.971
5.1.11.65	Db	Intangibles	0	3.084.052.097	-3.084.052.097
5.1.11.66	Db	Costas procesales	2.600.000	0	2.600.000
5.1.11.79	Db	Honorarios	65.084.091.238	52.797.848.454	12.286.242.785
5.1.11.80	Db	Servicios	44.985.063.568	47.494.199.715	-2.509.136.146
5.1.11.83	Db	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de informa	0	1.143.900.566	-1.143.900.566
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	460.631.280	202.233.704	258.397.576

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Se relacionan los diferentes conceptos para el pago de los impuestos a cargo del MJD como son el impuesto Predial, la cuota de fiscalización y auditaje y el impuesto de Vehículos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
5.1.20	**Db**	**IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS**	**565.008.443**	**454.380.161**	**110.628.282**
5.1.20.01	Db	Impuesto predial unificado	81.509.000	87.312.000	-5.803.000
5.1.20.02	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	449.261.370	317.257.226	132.004.144
5.1.20.10	Db	Tasas	1.486.150	1.542.173	-56.023
5.1.20.11	Db	Impuesto sobre vehículos automotores	32.751.923	33.973.165	-1.221.242
5.1.20.17	Db	Intereses de mora	0	14.295.597	-14.295.597

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

De acuerdo a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en ésta cuenta se registran el deterioro, las depreciaciones de la propiedad planta y equipo y las amortizaciones de los intangibles de la entidad.

Igualmente, las provisiones de los litigios o los proceso fallados en contra de la entidad en primera instancia, en cumplimiento del Manual de Procedimientos en su capítulo V, los cuales dejan de ser una pretensión, se retiran de las cuentas de orden para convertirse en un pasivo que seguramente implicará el desembolso o pago a un demandante, al igual que los pagos de sentencias que son traslados de otras entidades y que por competencias deben ser cancelados por la entidad y por los mayores valores entre lo provisionado y lo efectivamente pagado.

Todo lo anterior, de acuerdo con los informes remitidos de las áreas generadoras de información como la Subdirección de Sustancias Químicas, el Grupo de Gestión Administrativa, la Dirección Jurídica, el Grupo de Gestión Humana que son enviados al Grupo de Gestión Financiera y Contable.

Los saldos con corte a 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
5.3	**Db**	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**19.797.731.425**	**27.564.675.151**	**-7.766.943.725**
5.3.47	Db	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	12.021.303.276	14.771.865.018	-2.750.561.742
5.3.47.14	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	9.635.580.908	14.125.001.304	-4.489.420.396
5.3.47.19	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor	0	646.863.713	-646.863.713
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	2.385.722.368	0	2.385.722.368
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.549.032.041	1.387.224.571	161.807.470
5.3.60.01	Db	Edificaciones	603.292.407	286.561.425	316.730.982
5.3.60.04	Db	Maquinaria y equipo	7.071.591	10.233.347	-3.161.756
5.3.60.05	Db	Equipo médico y científico	19.522.065	19.782.525	-260.460
5.3.60.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	51.488.317	59.473.680	-7.985.363
5.3.60.07	Db	Equipos de comunicación y computación	641.676.027	773.294.047	-131.618.021
5.3.60.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	173.391.162	170.945.663	2.445.500
5.3.60.09	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.091.833	504.333	587.499
5.3.60.12	Db	Bienes de arte y cultura	7.899.054	7.899.055	-1
5.3.60.13	Db	Bienes muebles en bodega	337.575	12.720.202	-12.382.628
5.3.60.15	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	43.262.010	45.810.293	-2.548.283
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.398.839.727	1.420.364.649	-21.524.922
5.3.66.05	Db	Licencias	784.101.181	883.063.677	-98.962.496
5.3.66.06	Db	Softwares	614.738.546	537.300.973	77.437.574
5.3.68	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	4.828.556.381	9.985.220.912	-5.156.664.531
5.3.68.03	Db	Administrativas	4.010.613.421	8.402.045.542	-4.391.432.121
5.3.68.90	Db	Otros litigios y demandas	817.942.960	1.583.175.370	-765.232.410

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

53.47 Deterioro de cuentas por cobrar, refleja el valor estimado del deterioro de las cuentas por cobrar:

53.47.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, valor del deterioro de la cartera por la expedición de licencias de cannabis de acuerdo con la clasificación y calificación por su nivel de riesgo según informe emitido por la Subdirección de Sustancias Químicas:

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE LICENCIA	VALOR CARTERA	% DETERIORO A APLICAR	VALOR DETERIORO
B	PSICO	4.317.804.278	30%	1.295.341.283
	NO PSICO	624.735.947		187.420.784
	SEMILLAS	143.699.861		43.109.958
C	PSICO	6.280.489.419	30%	3.768.293.651
	NO PSICO	870.597.168		522.358.301
	SEMILLAS	178.364.920		107.018.952
D	PSICO	3.269.968.285	40%	3.269.968.285
	NO PSICO	359.916.227		359.916.227
	SEMILLAS	82.153.467		82.153.467
VALOR TOTAL DETERIORO				**9.635.580.908**

53.47.90 Otras cuentas por cobrar, refleja la actualización de los movimientos en los procesos de cobros coactivos según reportes de la Dirección Jurídica con corte a diciembre 31 de 2025 por valor de $2.385.722.368,12.

53.60 Depreciación de Propiedades, planta y equipo, representa los valores estimados por la pérdida parcial y sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo, originada por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, teniendo en cuenta el costo, valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro, valor que asciende al cierre de la vigencia 2025 por $1.549.032.041,07 de acuerdo con los informes y reportes del Grupo de Gestión Administrativa y evidenciados en la Conciliación entre el GGA y el GGFC.

53.66 Amortización de activos intangibles, está representado por el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y el deterioro acumulado, valor al cierre del periodo 2025 por $1.398.839.727,28.

53.68 Provisión Litigios y demandas, son los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, donde existe la probabilidad que sea necesario la realización de pagos, información actualizada en los informes y reportes de la Dirección jurídica de la Entidad por $$4.828.556.381,02.

30.3. Transferencias y subvenciones

En esta cuenta se registraron los valores girados de acuerdo con la suscripción de contratos y convenios por el rubro de transferencias y subvenciones, gastos por transacciones sin contraprestación con entidades de diferentes niveles y sectores incluyendo el sector privado:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
5.4	**Db**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**12.311.364.227**	**12.839.447.086**	**-528.082.859**
5.4.23	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.532.764.227	11.985.248.409	-7.452.484.182
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	4.532.764.227	2.590.161.744	1.942.602.483
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	0	700.726	-700.726
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	0	9.394.385.939	-9.394.385.939
5.4.24	Db	SUBVENCIONES	7.778.600.000	854.198.678	6.924.401.322
5.4.24.09	Db	Subvención por programas con el sector no* financiero bajo control extranjero	0	54.198.678	-54.198.678
5.4.24.11	Db	Subvención por programas con los hogares	0	500.000.000	-500.000.000
5.4.24.90	Db	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	7.778.600.000	300.000.000	7.478.600.000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

54.23 Otras transferencias: representa el valor de los recursos transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno para el cumplimiento de una actividad o proyecto en particular o específico.

54.23.02 Para proyectos de inversión, representa el valor de los recursos por pago de los convenios con los departamentos y municipios para promover y cumplir con los objetivos ministeriales de la entidad, como el acceso a la justicia y/o la construcción, mantenimiento, adecuación, dotación de Casas de justicia o centros de convivencia ciudadana.

54.24 Subvenciones, valores originados en la entrega de activos monetarios distintos de sus empleados u otras entidades de gobierno, este rubro se clasifica en:

54.24.90 Otras subvenciones, representa los desembolsos por dos conceptos:

El pago para la Alianza coordinadora de organizaciones nacionales que representan a las personas con discapacidad para el mecanismo independiente dando así cumplimiento al numeral 3 del art. 30 de la Ley 1618 de 2013 por $308.600.000.

Los desembolsos realizados en el marco del 689-2025 celebrado con la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente (PCA) para gestionar, realizar acciones y actividades para desarrollar el proceso de Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico 2023-2033" con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Colombia (NARP), representadas en el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), por un monto de $7.470.000.000.

30.4. Gasto público social

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por el Ministerio directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
5.5	**Db**	**GASTO PÚBLICO SOCIAL**	**0,00**	**264.250.200,00**	**-264.250.200,00**
5.5.07	Db	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	0,00	264.250.200,00	-264.250.200,00
5.5.07.05	Db	Generales	0,00	264.250.200,00	-264.250.200,00

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Durante la vigencia 2025, no se generaron gastos que cumplieran los requerimientos para estar incluidos dentro de éste rubro.

30.5. Operaciones interinstitucionales

En este rubro se registra los ingresos y reintegros generados por el Ministerio y consignados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, por concepto del cargue de extractos bancarios, certificados de carencia, licencias de cannabis, traslados del sector justicia (Superintendencia de Notariado y Registro), de la Rama Judicial, excedentes financieros y demás ingresos que son incorporados por la Tesorería de la entidad a través del módulo de ingresos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
5.7	**Db**	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**110.058.278.194**	**90.889.143.567**	**19.169.134.627**
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	110.058.278.194	88.807.198.386	21.251.079.808
5.7.20.80	Db	Recaudos	110.058.278.194	88.807.198.386	21.251.079.808
5.7.22	Db	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0	2.081.945.181	-2.081.945.181
5.7.22.01	Db	Cruce de cuentas	0	2.081.945.181	-2.081.945.181

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

30.6. Otros gastos

En este rubro, se registra el valor de los gastos que por su naturaleza no son susceptibles de ser clasificados en las cuentas de gasto anteriormente descritas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2025	Dic 31-2024	VARIACIÓN
5.8	**Db**	**OTROS GASTOS**	**2.094.088.886**	**99.749.947**	**1.994.338.939**
5.8.04	Db	FINANCIEROS	476.142.880	2.999.301	473.143.579
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0	2.999.301	-2.999.301
5.8.04.47	Db	Intereses de sentencias	476.126.829	0	476.126.829
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	16.051	0	16.051
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	1.581.436.731	96.750.646	1.484.686.085
5.8.90.12	Db	Sentencias	1.198.400.090	33.157.842	1.165.242.248
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	11.718.492	46.768.336	-35.049.845
5.8.90.23	Db	Aportes en organismos internacionales	295.068.009	0	295.068.009
5.8.90.35	Db	Perdida por derechos en fideicomiso	76.249.079	16.413.678	59.835.402
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	1.061	410.790	-409.729
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	36.509.275	0	36.509.275
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	36.509.275	0	36.509.275

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

58.04 Gastos Financieros, gastos en que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de activos y pasivos financieros cifras más relevantes:

58.04.47 Intereses de sentencias, refleja los intereses por mora pagados en sentencias a favor de los demandantes y en contra de la entidad según los procesos llevados por la Dirección Jurídica e informados al GGFC.

58.90 Gastos diversos, representa el valor de gastos originados en el desarrollo de actividades clasificadas en otras cuentas como:

58.90.12 Sentencias, representa el pago por concepto de sentencias en contra de la entidad, la cuantía más representativa está reflejada en la resolución 2868 del 10 de diciembre de 2025 en condena solidaria con la USPEC, la cual contaba con un valor provisionado de $12.701.186.777 y valor total de la condena en contra del MJD $13.407.320.160, lo cual ocasionó que se ajustara el valor y se llevara a gasto el valor de $705.133.383.

58.90.19 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, refleja la salida de almacén de baja por siniestro en equipos de cómputo proceso de reposición de acuerdo con comité técnico de bajas, el detalle:

Equipos de computación y comunicación por $8.314.758,65, originado por siniestro en tres equipos de cómputo y un televisor LG por reposición siniestro por la Aseguradora AXA Colpatria.

Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros por $3.403.733,29, registra la salida de almacén No. 323 retiro de elementos devolutivos (televisores) de la entidad de acuerdo con los parámetros de ingreso (entrada No. 213-2021) establecidos con Colsubsidio.

58.90.23 Aportes en organismos internacionales, representa los pagos realizados por la entidad en tres conceptos:

Pago a COMJIB por $55.172.422,20, cuota al tratado constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Pises iberoamericanos (Ley 176 de 1994) por la vigencia 2025, equivalente a 12.390 Euros.

OCDE, pago de la cuota post acceso vigencia 2025 por $238.395.586,40 (49.000 Euros) con el fin de dar cumplimiento a las Leyes 1450 de 2011, art. 47 y Ley 1950 de 2019, donde se aprueban los términos de adhesión de Colombia a la OCDE e informe posterior a la adhesión

ILANUD, por $1.500.000, correspondiente al periodo 2025, pago cuota de contribución del acuerdo de cooperación entre el Gobierno de Colombia y el Instituto Latinoamericano de la Naciones Unidas para la Prevención del delito y el Tratamiento del Delincuente – Ley 43 de 1989

58.90.35 la Perdida por derechos en fideicomiso, gastos operacionales y servicios bancarios originados del contrato interadministrativo No. 374-2013 según informes mensuales de gestión

del año 2025 emitidos por Fiduciaria DAVIBANK (antes Fiduciaria Scotiabank Colpatria) del Proyecto Ministerios con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas por $76.249.079,10.

58.93 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales, cuenta con las devoluciones de ingresos por concepto de expedición de licencias de cannabis y o Certificados de carencia que por motivos ajenos a la entidad hacen la respectiva solicitud los terceros. Cifra asciende a $36.509.274,66.

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

No aplica.

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica.

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica.

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No aplica.

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No aplica.

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica.

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica.

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No aplica.

